

LAS INDEPENDENCIAS DE AMÉRICA Y DE BRASIL

La situación política vivida a fines de la década de 1810 por el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve indicaba la plena posibilidad de próximas y profundas transformaciones. En agosto de 1820, con la eclosión de un movimiento constitucionalista en Portugal, se verían concretadas algunas de las expectativas tejidas en torno a esta situación, lo que permitía que el *Correio Brasiliense* afirmara con prontitud en el mes de septiembre –y con mucha corrección– que “de cierto la revolución en Portugal no es bagatela que se deje solo en el tintero”⁸⁴⁶.

Tenía inicio una nueva y decisiva fase en la conturbada historia ochocentista de la nación portuguesa, con la introducción, en su panorama político, de nuevos paradigmas de existencia colectiva que imprimirán un carácter de irreversibilidad al proceso de eliminación del colonialismo portugués en América y, por lo tanto, de división en el interior de esta nación. En cierto modo, dando continuidad a los influjos del movimiento de Pernambuco, el levantamiento constitucionalista portugués configuraría también una revolución, solo que de existencia más duradera que el ocurrido en Brasil tres años antes⁸⁴⁷. Una revolución –en la medida en que efectivamente subvertiría las estructuras políticas vigentes–, pero regeneradora y reformista, pues su proyecto de futuro anhelaba antes que todo el retorno a una condición pasada perdida que, como casi todo lo que integraba el universo de transformación general del Antiguo Régimen en esa época, es portadora de una alta carga de contradicciones. En el campo historiográfico, la Revolución de Oporto se posiciona en el centro de los debates y controversias, de los que sobresale el consenso en torno a su vital importancia en los ulteriores destinos de Portugal y de Brasil. De acuerdo con nuestros propósitos, es necesario señalar que, como venía ocurriendo en tantos espectros de la política portuguesa desde 1808, el constitucionalismo portugués tendría fuertes articulaciones con el español y con el movimiento de disolución del imperio español en América, que le imprimirían importantes marcas. Incluso, porque la experiencia hispanoamericana ahora disfrutará de

⁸⁴⁶ *Correio Brasiliense*, vol. xxv, N° 148, Londres, septiembre de /1820. Para un análisis de sus posiciones en el contexto vintista, véase: István Jancsó & Andréa Slemian, “*Correio Brasiliense*: um caso de patriotismo imperial”.

⁸⁴⁷ Como bien destacan dos historiadores sobre las consecuencias de la Revolución de Oporto en Brasil: “los acontecimientos entre 1820 1821 son importantes exactamente porque definen ciertas posiciones y corrientes políticas e ideológicas básicas, teniendo como elemento de referencia común a todos la propia idea de revolución”. Esta idea, como vimos, había sido definitivamente introducida en la realidad de Brasil por el movimiento de Pernambuco.

condiciones muy favorables de ampliación en el mundo portugués, madurada y publicitada en proporciones hasta entonces inéditas. Después de haber introducido, durante los años anteriores, elementos determinantes para las modalidades desde entonces asumidas por los proyectos de futuro formulados en el universo político lusoamericano, esta experiencia continuará siendo procesada en el contexto *vinista*⁸⁴⁸, de manera que despuntaría una solución progresivamente hegemónica para la crisis portuguesa, cuya perpetuación será el “motor” de la propia independencia y constitución de Brasil como Estado autónomo, nacional y soberano.

LA REVOLUCIÓN DE OPORTO

Cuando el 24 de agosto de 1820 un heterogéneo grupo formado por comerciantes, militares, funcionarios del Estado, profesionales liberales y aristócratas⁸⁴⁹ dio inicio, en la ciudad de Oporto, al movimiento destinado a instaurar un régimen constitucional en todo el Reino Unido portugués, destruyendo las bases del absolutismo, ya España (en enero) y el reino de Nápoles (en julio) conocían una novedad parecida; antes de estos reinos, los estados germánicos de Baviera, Baden, Wurtemberg, Hesse-Darmstadt, Nassau, Brunswick y Saxe-Weimar habían tenido constituciones otorgadas a partir de 1818⁸⁵⁰. Pero sería sin duda el caso de España, que había pasado por una experiencia constitucional entre 1812 y 1814, el que más directa influencia ejercería sobre el movimiento portugués. El levantamiento español tuvo inicio el primero de enero de 1820, entre las tropas que, reunidas en la isla de León, en Cádiz, venían siendo preparadas para constituir la gran expedición militar destinada a sofocar la revolución hispanoamericana y que, como vimos, era vista con recelo incluso en Brasil. Su demora ofrecería un pretexto adecuado para la movilización de sectores políticos liberales opositores al absolutismo borbónico. Al principio circunscrito a un descontento con la desmovilización generalizada de los ejércitos españoles llevada a cabo desde la restauración de Fernando VII en 1814, el movimiento luego agruparía anhelos y reivindicaciones más amplias, conquistando todo el territorio de la España peninsular. El Rey se vería obligado a convocar nuevas cortes, instalar una junta provisional de gobierno y jurar, el 7 de marzo, la Constitución que él mismo había extinguido seis años antes⁸⁵¹.

⁸⁴⁸ N. del T. El contexto *vinista* hace referencia al proceso histórico de la revolución liberal en Portugal en la década de 1820.

⁸⁴⁹ José Sebastião da Silva Dias, “A revolução liberal portuguesa: amálgama e não substituição de classes”, pp. 21-25.

⁸⁵⁰ Duroselle, *op. cit.*, pp. 8-11.

⁸⁵¹ Fontana, *op. cit.*, p. 31 y ss.; Artola, *op. cit.*, p. 50; Chust & Frasquet, *op. cit.*, p. 209 y ss.

El movimiento *vintista* español mereció gran atención en el mundo lussoamericano. En julio de 1820, el *Correio Brasiliense* publicó una descripción, extraída de la *Gazeta de Madrid*, de la ceremonia de apertura de las nuevas cortes españolas ocurrida el 9 de julio⁸⁵², y en el mes siguiente un resumen del inicio de sus trabajos⁸⁵³. En Pernambuco noticias de lo que ocurría en España circulaban por lo menos desde marzo de 1820, como lo muestra la correspondencia entre el gobernador de la provincia, Luís do Rego Barreto, y el ministro Tomás Antônio Vilanova Portugal⁸⁵⁴. Los hombres de Estado portugueses, además de mantenerse bien informados de lo que pasaba en España y en América tenían bastante consciencia de las dificultades por las cuales pasaba el Reino Unido portugués. La fragilidad política, solo débilmente contorneada con la desaparición de Napoleón del escenario mundial y con la exitosa supervivencia de la monarquía lusa en suelo americano, era agravada, como vimos, por la concepción de que Portugal había pasado a gozar de una condición de inferioridad con relación a América, idea motivada por la permanencia de la Corte en Brasil después de terminada la guerra en la Península. Es significativo que en el *Manifesto aos portugueses*, redactado por uno de los principales líderes del movimiento constitucionalista portugués, Manuel Fernandes Tomás, y divulgado el día del levantamiento de Oporto, estuviera la queja de que “para cúmulo de desgracias dejó de vivir entre nosotros nuestro adorable soberano”, un “día fatal” desde el cual “contamos nuestras desventuras en los momentos que ha durado nuestra orfandad”⁸⁵⁵. A este cuadro político se sumaba un panorama de grave y persistente crisis productiva, mercantil y financiera, ocurrida en una coyuntura económica muy desfavorable a Portugal, que se remontaba a la apertura de los puertos de Brasil al comercio mundial en 1808. En la agricultura, desde 1818, el territorio portugués peninsular venía siendo inundado por cereales provenientes de diversas partes del mediterráneo, lo que ocasionaría serios perjuicios a los cultivos locales; el año de 1819 marca una profunda depresión económica que derivó en una crisis financiera, que entre las muchas facetas visibles se revelaba en el atraso de los pagos de los sueldos de los militares⁸⁵⁶. En un pormenorizado relato de lo que ocurría en España, dirigido a la Corte portuguesa en Rio de Janeiro en marzo de 1820, la Regencia de Lisboa recelaba que el “efecto de las tramas revolucionarias”

⁸⁵² *Correio Brasiliense*, vol. XXV, N° 146, Londres, julio de 1820.

⁸⁵³ *Op. cit.*, vol. XXV, N° 147, agosto de 1820.

⁸⁵⁴ El 1 de marzo de 1820, el Gobernador evocaba los deportados (para Montevideo) de la revolución de 1817, advirtiendo que en España “la rebelión comenzó por las tropas destinadas para la expedición a América”. También la carta de 10 de octubre de 1820. Ambas citadas por Mendonça Bernardes, *O patriotismo...*, *op. cit.*, pp. 363 y 361, respectivamente.

⁸⁵⁵ Citado por Márcia Regina Berbel, *A nação como artefato: deputados do Brasil nas Cortes portuguesas 1821-1822*.

⁸⁵⁶ Serrão, “Os redemoinhos...”, *op. cit.*, pp. 48-49; Fréderic Mauro, “A conjuntura atlântica e a independência do Brasil”, pp. 38-47; Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 445.

se hiciera sentir también en Gran Bretaña, estados germánicos, Prusia y Rusia; en el caso de Portugal, debido al paralelismo de situaciones con España, la posibilidad sería aún mayor, como se pudo observar tres años antes con los movimientos de Pernambuco y de Gomes Freire de Andrade. Diagnosticaba un “estado de fermentación nada equívoco” existente en Portugal, debido a tres fuentes de descontento:

“1º. decadencia del comercio; 2º. disminución sucesiva del numerario; 3º. escasez de rentas públicas, no solo para el pago de la gran deuda, sino también para suplir los gastos corrientes y de primera necesidad, de lo que ha resultado un considerable atraso en todos los pagos”⁸⁵⁷.

La situación portuguesa no era, por lo tanto, muy diferente de la española, de modo que, como venía ocurriendo en el continente americano, las desgracias del vecindario español se reflejaban también en el Reino Unido portugués en la Península.

El sentimiento de estas dificultades en un amplio alcance hizo posible que el movimiento de Oporto canalizara las insatisfacciones difusas de amplios y diferentes sectores sociales de la población peninsular portuguesa. Y una vez más –hecho ya trivial por esa época– esta movilización colectiva de anhelos e insatisfacciones encontraba en la situación del Imperio español ejemplos, advertencias y alternativas, estimulando proyectos de futuro para la situación portuguesa. Después de tomar conocimiento en Londres de las primeras novedades respecto del levantamiento de las tropas en León, el ministro portugués de Negocios Extranjeros, conde de Palmela, manifestaba cierta felicidad con lo que creía debía “imposibilitar cada vez más la salida de la famosa expedición hacia el Río de la Plata”; pero, al mismo tiempo, recelaba que de un simple levantamiento de soldados descontentos (pues era así que él lo veía), el movimiento español luego se convirtiese en algo de carácter político. Si esto era así, entonces, Portugal tendría mucho que recelar⁸⁵⁸. En otra ocasión, antes de la eclosión del movimiento de Oporto, el mismo conde de Palmela se había mostrado incrédulo acerca de la capacidad del movimiento español para encontrar apoyo entre los hispanoamericanos –pues como la ahora resucitada Constitución de Cádiz había pretendido abarcar toda la “nación española”, españoles peninsulares y americanos debían nuevamente hacerse representar en las cortes– que, como era sabido, marchaban con firmeza hacia sus independencias. Recordaba que “fue contra estas mismas Cortes, que ellos ahora convocan, que las provincias de América se sublevaron en 1810 y 1811”, de

⁸⁵⁷ Oficio de la Regencia de Lisboa a la corte de Rio de Janeiro, 18 de marzo de 1820, transcrito por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 453.

⁸⁵⁸ Carta del conde de Palmela a Antonio Saldanha da Gama, embajador portugués en España, de 27 de enero de 1820, en Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 446.

modo que lo más probable era que, además de Buenos Aires y Caracas, consideradas como casi pérdidas para el dominio metropolitano, también las otras se aprovecharían de este momento para tornarse independientes de España⁸⁵⁹.

La posibilidad de contagio en Portugal de los constitucionalismos español y napolitano era atentamente vigilada por las potencias de la Santa Alianza, celosas en su tarea de mantener y configurar una Europa monárquica, legitimista y contrarrevolucionaria. En ese modelo, por cierto, no armonizaba la introducción de dispositivos que limitaran y regulasen el poder del Monarca, como era el caso de una Constitución elaborada por una asamblea soberana. Así, cuando las noticias de España llegaron a Rusia, incluso antes de que Fernando VII jurara la Constitución, el zar Alejandro I solicitaba a la Santa Alianza una intervención en la Península; mientras, el representante portugués en San Petersburgo trataba de obtener junto al Zar garantías de protección en caso de que Portugal se viera amenazado por la presencia de un nuevo régimen en su vecindario⁸⁶⁰. A pesar de esas “garantías”, el movimiento portugués no solo surgió, creció y llegó a Lisboa el 15 de septiembre, sino, también, sometió a la Regencia y convocó las cortes que, debiendo reunirse en el año siguiente, tomarían para sí la tarea de elaborar una Constitución para el Reino Unido⁸⁶¹. Como reacción la Europa legitimista convocaría dos congresos: el de Troppau, en octubre y noviembre de 1820, en el cual el representante austriaco Klemens Metternich conseguía aprobar la intervención militar contra países cuyos gobiernos no se encuadraran en los parámetros de la Santa Alianza; y el de Laybach, inaugurado en enero del año siguiente, en el cual se decidió la intervención austriaca contra Nápoles (en diciembre de 1820, la Santa Alianza actuó en conjunto contra los estados germánicos constitucionalistas, y en abril de 1821 Austria sofocó el movimiento napolitano; luego sería la propia España, invadida por fuerzas francesas). Antonio de Saldanha, representante portugués en Laybach, afirmaba que la desaprobación frontal de los regímenes constitucionales manifestada por la Santa Alianza –aunque Gran Bretaña se posicionó contraria a la intervención militar, recelosa de que esta se desbordara hacia

⁸⁵⁹ Oficio Nº 93 (reservado) del conde de Palmela a Tomás António Vilanova Portugal, 12 de abril de 1820, en Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 448.

⁸⁶⁰ Artola, *op. cit.*, pp. 53-54; Oliveira Lima, *op. cit.*, p. 641.

⁸⁶¹ La historiografía al respecto es amplia y variada, en particular entre los historiadores portugueses. Algunos estudios que pueden ser destacados son los diversos artículos de la compilación organizada por Miriam Halpern Pereira & outros (orgs.), *O liberalismo na península ibérica na primeira metade do século XIX*. Asimismo, los trabajos de Victor de Sá, “Factores da crise do liberalismo em Portugal”, pp. 27-30; José Sebastião da Silva Dias, *op. cit.*; Jill R. Dias, “A sociedade colonial de Angola e o liberalismo português (c. 1820-1850)”, pp. 267-286; Hespanha, “O projecto...”, *op. cit.*; Serrão, “Democratismo...”, *op. cit.* y Valentim Alexandre, “O nacionalismo vintista e a questão brasileira: esboço de análise política”, pp. 287-307. De estos dos últimos autores, también: Serrão, “Os redemoinhos...”, *op. cit.* y Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, parte V, cap. I. Igualmente, Isabel Guerreiro Nobre Vargues, *A aprendizagem da cidadania em Portugal (1820-1823)* y, finalmente, una de las pocas investigaciones producidas por historiadores brasileños: Berbel, *A nação...*, *op. cit.*

América— resultaba del temor con relación a la posibilidad de unión entre países constitucionales⁸⁶². Es verdad que este nuevo arreglo de Europa confinó los lazos de política externa entre Portugal y la Santa Alianza a un plano casi en exclusivo comercial, impeliéndole estrechar sus relaciones con Gran Bretaña y también con la España constitucionalista; también, el proyecto de unión entre los dos países ibéricos ya había sido ventilado en los años anteriores, y su defensa contaría ahora con importantes voces públicas, como los periódicos lisboetas *O Independente* y el *Astro da Lusitânia*. No obstante, este resurgimiento de la idea no cambiaría la persistente realidad que mostraba poco o ningún avance concreto en dirección a la consecución del proyecto, incluso porque jamás tendría el consentimiento británico⁸⁶³.

Los primeros conflictos internos en torno al funcionamiento del nuevo régimen terminaron por definir, el 23 de noviembre, la adopción de criterios electorales tomados prestados de los constitucionalistas españoles para la elección y composición de la Asamblea Constituyente, lo que significaba que la representación nacional debía hacerse en ambos hemisferios, contemplando también las partes ultramarinas de la monarquía portuguesa. Además de los diputados de las provincias del reino de Portugal, serían escogidos para componer la asamblea representantes de la isla de Madeira, de Azores y, evidentemente, de Brasil. Además de esto, los diputados portugueses tomarían la Constitución española como base para elaborar la suya⁸⁶⁴. El alcance pretendido por un movimiento de este orden imponía, desde entonces, que el constitucionalismo necesariamente tendría que desplegarse en la América portuguesa. Pero para comprender, a la luz de nuestro tema, la importancia y las consecuencias de la revolución constitucionalista portuguesa para Brasil, debemos considerar las condiciones en que se encontraba, alrededor de 1820, la América española, así como las condiciones de su conocimiento en Brasil.

EL BOOM DE LA PRENSA

Una señal inequívoca de la dimensión de novedad que la Revolución de Oporto introducía en el panorama político portugués fue el decreto de libertad de prensa redactado el 21 de septiembre de 1820 por la Junta de Gobierno creada en Lisboa; el día 13 de octubre, la misma Junta permitió de forma oficial la circulación de impresos portugueses fuera de Portugal. Presionado por el nuevo gobierno que emanaba de la península, Juan VI firmó, en Rio de Janeiro, el decreto del 2 de marzo de 1821, por el cual quedaba de manera

⁸⁶² Oliveira Lima, *op. cit.*, p. 642.

⁸⁶³ Esta aproximación con España fue formulada oficialmente en el Congreso de Verona, ocasión en que quedó decidida la intervención militar francesa contra España. Proença, *op. cit.*, pp. 48-49 y 52 y ss.

⁸⁶⁴ Berbel, *A nação...*, *op. cit.*, pp. 46-49.

provisional suspendida toda y cualquier censura sobre la prensa en general⁸⁶⁵. Ya mencionamos como no solo la actividad de impresión era bastante limitada en Brasil desde 1808, a pesar de la creación en Río de Janeiro de la Prensa Regia, sino, también, como principalmente la publicación y circulación de periódicos encontraba obstáculos por parte de la propia Corte, que tenía gran interés en controlar, en la medida de lo posible, las informaciones sobre asuntos políticos que serían dados a conocer a sus súbditos. En Brasil, habría un vertiginoso crecimiento de publicaciones –sobre todo de periódicos– a partir de marzo de 1821, con la discusión y la reflexión política tornándose más públicas, abarcadoras, dinámicas y sofisticadas, lo que ampliaría considerablemente la capacidad de tales publicaciones de darle nuevas características al conjunto de la vida social lusoamericana.

Hospedado en una hacienda en Boa Vista, Río Grande, en junio de 1820, Auguste Saint Hilaire registraba que tenía a su disposición periódicos como el *Times*, la *Gazeta de Lisboa* y *O Constitucional*, con los cuales pasaba “el día entero enterándome de lo que había acontecido en el mundo durante algún tiempo”⁸⁶⁶; en esta época, sin embargo, solo tres periódicos tenían edición regular en Brasil: la *Gazeta do Rio de Janeiro*, la *Idade do Ouro* y una publicación científico-literaria semejante al extinto *Patriota*: el *Beija-Flor ou Anais Brasileiros de Ciência, Política e Literatura* (en Londres, había comenzado la edición del importante *Padre Amaro ou Sovela Política, Histórica e Literária*, que tendría gran circulación en Brasil y con frecuencia polemizaba con el *Correio Brasiliense*). En el año siguiente, sin embargo, este número subió a veintiséis, alcanzando treinta y ocho en 1822 y retrocediendo a treinta y cinco en 1823. Pero, y tal vez lo más importante a ser resaltado, es que en ese crecimiento, además de Río de Janeiro y Bahía, contaron con periódicos regulares también Pará, Pernambuco, Maranhão, Minas Gerais y la nueva Provincia Cisplatina⁸⁶⁷. Algunos de estos periódicos serían efímeros, pero otros llegarían a tener una vida razonablemente larga y cumplirían un papel destacado en las discusiones políticas de ese momento, como el *Revérbero Constitucional Fluminense*, el *Correio do Rio de Janeiro*, la *Malagueta*, el *Regulador Brasílico-Luso*, el *Diário do Governo* y el *Tamoio*, en Río de Janeiro; el *Semanário Cívico*, el *Diário Constitucional* y el *Sentinela Baiense*, en Bahía; la *Aurora Pernambucana*, la *Segarrega*, la primera (de las varias) *Sentinela da Liberdade*, la *Gazeta Pernambuco* y el *Tifis Pernambucano*, en Pernambuco; los primeros periódicos de Pará, Maranhão y Minas Gerais, respectivamente el *Paraense*, el *Conciliador do Maranhão* y el *Compilador Mineiro*; además del *Pacífico*

⁸⁶⁵ Morel & Monteiro de Barros, *op. cit.*, pp. 23-24. Las medidas de la Junta de Lisboa fueron publicadas por la *Gazeta do Rio de Janeiro* en varios de los números de octubre de 1821; el decreto de D. Juan fue publicado en el *Correio Brasiliense*, vol. XXVII, N° 157, Londres, julio de 1821.

⁸⁶⁶ Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 22. La anotación de su diario hace referencia al día 17 de junio de 1820.

⁸⁶⁷ Andréa Slemian & João Paulo Pimenta, *O “nascimento político” do Brasil: as origens do Estado e da nação (1808-1825)*, pp. 68-73.

Oriental de Montevideo. Pero el crecimiento de los impresos no se restringía a los periódicos. Una investigación apunta que de ocho panfletos –incluyendo aquí proclamaciones, artículos únicos, manifiestos, denuncias– publicados entre 1819 y 1820, pasaron de ciento cuarenta y tres en 1821 a ciento setenta y nueve en el año siguiente⁸⁶⁸. Las publicaciones de la Prensa Regia, que, a fines de la década de 1810, eran cerca de cuarenta títulos, alcanzaría en 1821 y 1822 las cifras de doscientos treinta y doscientos ochenta títulos, cada uno⁸⁶⁹.

Aun cuando la escasez de datos no permita mensurar al público lector de esos impresos, no hay dudas de que creció significativamente. Un indicativo seguro de esto es el número de suscriptores de algunos de ellos. Como ya vimos⁸⁷⁰, el *Patriota* tenía, en junio de 1813, ciento cincuenta y cinco suscriptores; en 1819, la *Idade do Ouro do Brasil* se quejaba de contar con tan solo, y en lo máximo, doscientos. De acuerdo con una lista de suscripciones, el *Conciliador do Maranhão* contaría, entre noviembre de 1821 y enero de 1822, con por lo menos doscientos cincuenta y seis suscritos⁸⁷¹; en octubre de 1822, el *Volantim* tenía ciento treinta y seis, lo que, en palabras de su redactor, no sería suficiente “ni para pagar a los compositores”; viéndose en la contingencia de suspender temporalmente su edición –según parece, sin haberla jamás retomado–, prometía que si “llegaban los señores suscriptores al N° de 400 [...] continuaría con su publicación”⁸⁷². Esto muestra que la cifra de cuatrocientos suscriptores, al parecer impensable para cualquier periódico editado en Brasil en la década de 1810, había pasado a ser una meta razonable en 1822.

Otro dato relevante es acerca del número de librerías y libreros existentes en Rio de Janeiro entre 1821 y 1822. Un sondeo preliminar indica la presencia de los establecimientos de Paulo Martin, Francisco Saturnino Veiga, Manoel Joaquim da Silva Porto, José Antonio da Silva, Jerônimo G. Guimarães, Francisco Nicolau Mandillo, João Batista dos Santos, Joaquim Antonio de Oliveira

⁸⁶⁸ De acuerdo con Lúcia Maria Pereira das Neves, *Corcundas, Constitucionais e Pés-de-Chumbo: a cultura política da independência (1820-1822)*. Esta diversificación de centros productores de periódicos también implicó, evidentemente, un mayor alcance regional de circulación de los mismos. La provincia de Goiás, por ejemplo, recibía en vísperas de la independencia periódicos de Bahía, con la que tenía sus principales relaciones comerciales. Sérgio Paulo Moreyra, “O processo de independência em Goiás”, p. 254.

⁸⁶⁹ Slemian & Pimenta, *O “nascimento...”, op. cit.* Según Lúcia Pereira das Neves, con referencia a los panfletos: “estos escritos por circunstancias evitaban hacer mención a otros episodios, como la independencia de los Estados Unidos o a los movimientos de liberación de la América española. Cuando lo hacían generalmente era para criticarlos”, Lúcia Maria Pereira das Neves, “Panfletos políticos e a cultura política da independência do Brasil”, p. 654. La práctica del silencio selectivo, realizada en la América española por la *Gazeta del Gobierno de Lima* y en la América portuguesa por la *Gazeta do Rio de Janeiro* y por la *Idade do Ouro do Brasil*, parecía haberse perpetuado.

⁸⁷⁰ Véase capítulo: Brasil y el comienzo de las revoluciones hispanoamericanas (1810-1813).

⁸⁷¹ Pereira das Neves, *Corcundas...*, *op. cit.*, p. 125.

⁸⁷² *Volantim*, N° 42, Rio de Janeiro, 18 de octubre de 1822. El anuncio fue repetido en el N° 44, 22 de octubre de 1822.

y Antonio Joaquim da Silva Garcez, además de la tienda del *Diário do Governo* y de las tipografías de los *Anais Fluminenses* y de la Imprenta Nacional. Periódicos e impresos también eran vendidos en otras casas comerciales y, en el caso de obras piadosas, también en establecimientos religiosos⁸⁷³.

Configurándose el mundo atlántico en un gran espacio de intercambios políticos, es importante recordar que, para Brasil, sería también importante el crecimiento del periodismo rioplatense. Si en 1820 circulaban en Buenos Aires cerca de trece periódicos, en 1821 serían creados por lo menos nueve más, en 1822 once y en 1823 siete. El *Argos de Buenos Aires*, el más importante de todos, circularía en abundancia y desempeñaría en Brasil un papel semejante al de la *Gazeta de Buenos Aires*, que dejó de existir en agosto de 1821⁸⁷⁴. El alcance de estos escritos podía alcanzar proporciones “geométricas” por el cruzamiento de referencias recíprocas entre ellos. Por ejemplo: en el *Revérbero Constitucional Fluminense* se encuentran artículos, referencias, debates y polémicas con los periódicos de Bahía *Diário Constitucional* e *Idade do Ouro no Brasil*, con los cariocas *Gazeta do Rio de Janeiro* y *Malagueta*, con el lisboeta *Campeão Português*, con el *Correio Brasiliense* y con los extranjeros *Times*, *Morning Chronicle* y *Constitucional*; la información hispanoamericana entraba en sus páginas de forma directa por transcripciones y noticias extraídas del *Argos de Buenos Aires*, presente también en las ediciones del *Correio do Rio de Janeiro* y de la *Gazeta do Rio de Janeiro*. De la América española, vimos como el venezolano *Correo del Orinoco* marcaba presencia en el *Correio Brasiliense*, que también dialogaba con el *Semanário Cívico*, la *Malagueta*, la *Gazeta de Madrid* y el *Times*. La *Malagueta* le retribuía, debatiendo con el *Correio Brasiliense*, pero también con el *Semanário Cívico* y con la *Idade do Ouro no Brasil*. El *Correio Brasiliense*, así como la *Gazeta do Rio* era leída por todos, y además de transcribir y debatir (por lo menos en tres ocasiones) con el *Argos de Buenos Aires*, llegó a informar sobre el surgimiento de dos nuevos periódicos, el *Amigo do Rei e da Nação* y el *Compilador Constitucional Político e Literário Brasiliense*. Asimismo, es sabido que, por lo menos, el *Espelho* de Rio de Janeiro y la *Segarrega* de Pernambuco circulaban mucho en Bahía.

“Se pasó a decir en medio de la calle, lo que se decía en el interior de las casas; se abrazaron ávidamente los medios de reforma, que se deseaban con impaciencia”,

afirmaría en 1823 el editor del *Correio do Rio de Janeiro*⁸⁷⁵. Estaba en curso una crucial reconfiguración de la idea de una “opinión pública”, concebida cada

⁸⁷³ Pereira das Neves, *Corcundas...*, *op. cit.*, p. 106.

⁸⁷⁴ Hice este cálculo con los datos proporcionados por Celedonio Galván Moreno, *El periodismo argentino* y también con el completo *Catálogo de periódicos sudamericanos existentes en la Biblioteca Pública de la Universidad (1791-1861)*. El *Argos de Buenos Aires* o *Avisador Universal* salió a la luz el 12 de mayo de 1821 y cerró sus publicaciones el 3 de diciembre de 1825.

⁸⁷⁵ *Correio do Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro, 8 de noviembre de 1823, en Slemian, *op. cit.*, p. 154.

vez más como una esfera política y entendida como un juicio “racional”, “prudente” y “sabio”, contrario a las alteraciones súbitas del orden que, en este tiempo, ya eran francamente denominadas de revolución. Por lo tanto, la “opinión pública” que se formaba obedecía a las influencias de crecimiento de los espacios públicos de discusión política; pero tenía un *locus* bastante limitado, jamás correspondiente a todos los agentes que entraban y participaban de esta escena (en este caso, estaríamos frente a una noción de opinión pública de tipo Antiguo Régimen, tomada como un medio de opinión de la sociedad). De este modo, transformada en instancia legitimadora justamente por limitada, deliberadamente operada de acuerdo con los intereses restringidos de sus protagonistas, Brasil conocería, en palabras de un estudioso del tema, la opinión “como producto simbólico y abstracto, con fuerza moral y jurídica. La opinión como soberana en el reino de la razón”⁸⁷⁶.

Es por esto que sería un equívoco pretender que, en el Reino Unido portugués, el surgimiento de la opinión pública dotada de ese sentido, y estando relacionada con el surgimiento de la libertad de prensa, implicaría una línea ascendente o progresiva en el establecimiento de esta misma libertad, ya que la cuestión de control sobre esta actividad surgía, desde siempre, como *conditio sine qua non* para su pleno ejercicio. Solo podría haber “libertad” donde hubiera un control efectivo: esta es una contradicción básica que el contexto *vinetista* imponía al ejercicio de la política en los cada vez más amplios espacios de actuación colectivos. Editores y redactores serían perseguidos, periódicos y establecimientos cerrados, y ajustes de cuentas entre grupos e individuos inundarían las páginas de los periódicos en esa época⁸⁷⁷. La *Idade do Ouro do Brasil*, por ejemplo, se quejaría en 1822 que en Salvador, donde era editada, “nada es prohibido, mientras que en Rio son prohibidos todos los papeles de Bahía menos *O Constitucional*”⁸⁷⁸.

Con todo esto, los números son elocuentes y muestran que, cuando el movimiento constitucionalista portugués decretó la libertad de prensa, había una enorme demanda sofocada, que puede ser entendida como una necesidad sentida a escala colectiva por discutir política y de esta proyectar soluciones para un presente incómodo. Esta necesidad sí era progresiva, sentida, experimentada y acumulada a lo largo de un proceso en el cual la América española

⁸⁷⁶ Morel, “La génesis...”, *op. cit.*, p. 307. Este es un proceso también en curso en otras partes de la América ibérica, como muestra, por ejemplo, el estudio del caso de Buenos Aires, de autoría de Geneviève Verdo, “El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el período de la emancipación rioplatense”, pp. 225-240 o de Chile, de Desramé, *op. cit.*, publicados en la misma compilación atrás mencionada, pp. 225-240 y 273-299, respectivamente.

⁸⁷⁷ Morel & Monteiro Barros, *op. cit.*, p. 24. En Portugal la situación no sería muy diferente, como bien muestra José Tengarrinha, *Da liberdade mitificada à liberdade subversiva: uma exploração no interior da repressão à imprensa periódica de 1820 a 1828*.

⁸⁷⁸ N° 88, citado por Nizza da Silva, *A primeira...*, *op. cit.*, pp. 191-193. Se refiere, evidentemente, al *Diário Constitucional*.

era protagonista. Y continuaría siéndolo, pues las informaciones sobre ella ahora estaban mucho más disponibles en Brasil.

LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA
Y SU CONOCIMIENTO EN BRASIL
(1820-1821)

En un compendio general, el orden realista era presentado, a fines de la década de 1810, inamovible en Nueva España, Cuba y Puerto Rico, y aún dominante en Nueva Granada y en Perú, su gran bastión en el continente americano. Por otro lado, en el Río de la Plata y en Chile, la posibilidad de regreso del absolutismo parecía cada vez más distante, justamente por esto concentraba la atención de los proyectos de reconquista española por medio de expediciones como la que, disolviéndose en León, daba inicio al movimiento constitucional. Este panorama, no obstante, era solo el esbozo de un cuadro que, para los contemporáneos, parecía cada vez más confuso. En las perspicaces palabras de Tulio Halperín Donghi,

“vista desde el momento en que quedaba atrás, la emancipación, más que una compleja revolución, parecía una etapa de calamidades comparables a las debidas a causas naturales”⁸⁷⁹.

En casi todos los antiguos virreinos y capitanías, la guerra había ocasionado la desorganización de la mayoría de los flujos comerciales interregionales vigentes; además había causado una brutal disminución de los capitales circulantes, golpeando la esfera productiva (sobre todo la agricultura y la minería) sin ofrecer perspectivas de una rápida recomposición. Asimismo, la necesidad de un inmediato reclutamiento de contingentes para luchar en los ejércitos provocó, en muchas regiones, una seria contracción de mano de obra, desocupando plantaciones, haciendas e incluso creando problemas en la producción urbana, con la dispersión de los trabajadores libres. Si en Perú y Alto Perú esta contracción llevó a la desorganización de las formas tradicionales de trabajo compulsivo, en Venezuela incidió sobre la población esclava, que disminuyó de forma drástica⁸⁸⁰.

El inicio de la década de 1820 presenta desde sus primeros años una definición irreversible en ese cuadro rumbo al triunfo de las soluciones independentistas. Además de la guerra y de la instauración de un nuevo orden sociopolítico –cuyos contornos eran hasta entonces apenas vislumbrados–, las independencias traerían al escenario iberoamericano otra novedad de extrema

⁸⁷⁹ Halperín, *Reforma...*, *op. cit.*, p. 187.

⁸⁸⁰ En hasta un tercio, según Bushnell, “A independencia...”, *op. cit.*, p. 185.

importancia: una nueva forma de inserción de Hispanoamérica en la economía mundial, promoviendo una tendencia a la relación directa de estos espacios con los centros económicos más dinámicos de esa época⁸⁸¹. También en este sentido la América española de inicios de la década de 1820 se aproxima a la América portuguesa, donde esta apertura a los mercados mundiales venía siendo promovida ya en 1808. Foco de las atenciones por parte de las potencias europeas disgustadas con la emergencia de paradigmas políticos incompatibles con el mundo de la restauración, las dos américas representaban promisorios mercados potenciales para los países en expansión económica, en especial Gran Bretaña y Estados Unidos, que tenían todos los motivos para interesarse por el Nuevo Mundo, impulsar soluciones e intervenir en sus destinos políticos.

Era, por lo tanto, difícil prever con seguridad lo que surgiría de la conjunción histórica de todos esos factores, aún más cuando el constitucionalismo peninsular se encargaba de promover una nueva revuelta en la trayectoria de los imperios ibéricos. En el interior de las nuevas condiciones de acción política de ahí surgidas, los hombres y mujeres involucrados en el universo político portugués redoblarían su interés por la América española, observando la profundización de su crisis y la cristalización de dos grandes condiciones de posibilidad que de ella surgían: la “guerra civil”, con todo su potencial subversivo y destructivo, sintetizada en el plano del universo lingüístico por términos como “anarquía” o “revolución”, cada vez más utilizado por los portugueses para denominar el estado de la América española; pero también la “independencia”, mostrando la clara factibilidad de que las excolonias se tornaran políticamente libres de sus metrópolis de Europa. Así, en el conjunto de la experiencia revolucionaria moderna, la inmediatamente pretérita experiencia política hispanoamericana había creado y dispuesto dos tipos de paradigmas a los cuales los lusoamericanos podían recurrir: uno negativo, temido, a ser evitado incluso—como mostraron los patriotas pernambucanos de 1817— por aquellos que ofrecían contestaciones frontales al orden político vigente en el interior del Reino Unido portugués; pero también, y contradictoriamente otro, positivo y proposicional, que tenía en la idea de independencia una alternativa a ser considerada como viable frente a los propios desafíos lanzados a los intereses conservadores por una coyuntura francamente desfavorable a la mantención del tradicional *statu quo*.

En el virreinato de Nueva España, vimos cómo los consensos contrarios a la intimidatoria insurgencia popular traída por los movimientos de Hidalgo y Morelos se mostraron fuertes al punto de garantizarle una razonable estabilidad política a casi toda la América Central desde casi 1816; y no obstante los duros golpes que el absolutismo había sufrido en el conjunto de la crisis española, la idea de la monarquía allí continuaba bastante fuerte y atrayente para organizar

⁸⁸¹ Halperín, *Reforma...*, *op. cit.*, p. 198. Del mismo autor: “A economía...”, *op. cit.*, pp. 277-328.

la restauración. Sin embargo, el declive del prestigio metropolitano era firme y decidido. Con el movimiento peninsular de enero de 1820, la constitución de Cádiz fue restablecida en el virreinato, sus representantes fueron elegidos e integraron las nuevas cortes y, contradictoriamente, sería bajo la égida del constitucionalismo monárquico que el antiguo virreinato de Nueva España posibilitaría su independencia política.

“Cuando escogieron la independencia, México, la América Central y Yucatán lo hicieron porque la Constitución de Cádiz era una promesa del programa de independencia”,

resalta Timothy Anna, destacando que el resurgimiento del régimen monárquico no restauró el prestigio de las autoridades españolas y de Fernando VII⁸⁸². Más que la monarquía en sí, lo que le interesaba a los sectores poderosos de la sociedad novohispana era garantizar la extinción de la herencia de los (para ellos) traumáticos movimientos de Miguel Hidalgo y José María Morelos, para lo que aquel tipo de régimen parecía adecuado, descartándose la subordinación a España.

La solución programática para esta situación vendría con el Plan de Iguala, proclamado el 24 de febrero de 1821 por dos de los líderes de las luchas hasta entonces trabadas entre realistas e independentistas, producto político de la acentuada militarización de la sociedad mexicana: Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide. De acuerdo con la alianza propugnada por el Plan, la Nueva España sería una monarquía católica independiente gobernada temporalmente en los términos de la Constitución de Cádiz hasta que se promulgara una nueva (para lo cual se convocarían cortes propias); Fernando VII sería invitado a ejercer el cargo de emperador y, en caso de que no aceptase, la elección recaería preferentemente sobre alguien de su familia (lo que no podía dejar de interesar a Portugal, si tenemos en cuenta que Carlota Joaquina, hermana de Fernando, aún estaba viva, y que la Nueva España había sido uno de los pocos lugares donde su proyecto de convertirse en regente había recibido alguna acogida favorable). Además, revelando la solidez de uno de los grandes motores que las guerras de independencia ofrecían a la construcción de un nuevo orden en toda la América ibérica, el Plan de Iguala garantizaba la preservación de la propiedad privada y de las propiedades y privilegios del clero, tan amenazadas durante los levantamientos populares anteriores. El Plan encontraría resistencia entre los sectores realistas, ya que el nuevo gobierno de Madrid no reconocía su legitimidad. El virrey Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza, coherente con su posición, no aceptó suscribirlo, pero

⁸⁸² Anna, *op. cit.*, p. 108. Para una perspectiva más amplia y profunda sobre el tema, véase Ivana Frasquet, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, primera parte.

acabó depuesto por el propio gobierno español, que lo juzgó incompetente para subyugar a Agustín de Iturbide. La independencia solo triunfaría con la firma, el 24 de agosto de 1821, del Tratado de Córdoba, firmado entre este último y el enviado de las cortes, Juan O'Donojú, el cual elevaría a Agustín de Iturbide al puesto de primer jefe ejecutivo (presidente de la Regencia) del imperio mexicano. Poco después, Guatemala (el 15 de septiembre) y Santo Domingo (el 1 de diciembre) también proclamarían su independencia, con la primera incorporándose mayoritariamente al imperio mexicano. Con la proclamación de Agustín de Iturbide emperador, el 19 de mayo de 1822, comenzaba la primera experiencia monárquica revolucionaria de la América ibérica, imponiéndose una solución considerada en otras regiones, pero en todas sobrepasada por proyectos republicanos⁸⁸³.

Al tiempo en que México alcanzaba su independencia por medio de un régimen monárquico, Chile —a excepción de pequeñas guerrillas sitiadas en el archipiélago de Chiloé, que serían definitivamente derrotadas años después⁸⁸⁴— estaba prácticamente libre de las fuerzas peninsulares, y bajo el gobierno de Bernardo O'Higgins se constituía en una especie de puesto avanzado de organización de la lucha antirrealista iniciada en el Río de la Plata. Durante el 3 y 4 de febrero de 1820, la armada naval de Thomas Cochrane obtuvo una decisiva victoria en Valdivia, tomando la más importante base española del Pacífico Sur; en agosto partían de Valparaíso hacia Perú las fuerzas conjuntas de Thomas Cochrane y José de San Martín, con un total de seis mil hombres, cuyos comandantes se entendían cada vez menos acerca de las estrategias a seguir. En la consecución de la conquista, prevalecerían las preferidas por José de San Martín, de evitar grandes enfrentamientos directos con los realistas del virrey de Perú, fomentando sublevaciones y comprometiendo a la sociedad civil. San Martín no escondía que la fórmula política proyectada para la consolidación de su estrategia de conquista sería la adopción de una monarquía, tipo de régimen del cual se había mostrado partidario desde la liberación de Chile. Llegó incluso a firmar, en Miraflores, un breve armisticio con el virrey Joaquín de la Pezuela; pero algunos embates serían importantes, como el ataque de Cochrane al Callao y los avances del propio San Martín hacia Lima. Entre abril de 1819 y mayo de 1821, la táctica se mostraba bastante exitosa, con un gran número de localidades bajo jurisdicción del gobierno virreinal declarando su independencia: Supe, Ica, Tarma, Lambayeque, Trujillo, Piura e, incluso, a

⁸⁸³ Abdicó en marzo de 1823, después de retornar de una estadía de un año en Europa, sería ejecutado. Ávila, *op. cit.*, p. 196 y ss.; Anna, *op. cit.*, pp. 111-117. Su muerte y el fracaso de la primera experiencia monárquica mexicana tendrían una considerable repercusión en Brasil, al punto de ocasionar conflictos entre su primer Emperador, Pedro I, la asamblea constituyente y la opinión pública en 1823, como lo mostraron João Pimenta & Camilla Farah, "Brasil encuentra a México: un episodio paradigmático de las independencias (1821-1822)", pp. 222-237.

⁸⁸⁴ Rafael Sagredo Baeza, "Nação, espaço e representação. Chiloé: de ilha imperial a território continental chileno", pp. 131-172.

finis de 1820, la importante Guayaquil. A partir de entonces, y sin grandes conflictos militares, el declive de la autoridad real se mostraría irremediable. El propio Joaquín de la Pezuela fue depuesto el 29 de enero de 1821, sustituido por el desacreditado general José de la Serna, encargado de continuar una lucha sin perspectivas que obligó a mantener negociaciones permanentes con José de San Martín. Lima fue evacuada el 6 de julio, manteniendo los realistas la fortaleza de Callao y reagrupando sus fuerzas en el interior del país, y cuando San Martín tomó la capital, pocos días después, la conquista de Perú estaba prácticamente consolidada (Callao se rendiría en septiembre, también sin grandes combates).

La proclamación oficial de la independencia de Perú fue realizada el 28 de julio, y el 3 de agosto al frente del Ejecutivo fue designado San Martín, revestido de amplios poderes. Sin embargo, desde el inicio su gobierno sería marcado por una creciente impopularidad y por la dificultad de ofrecer una alternativa al consenso político que se había desplomado con el fin del gobierno español en Perú. En sus primeros días, mientras en el interior proseguían los focos de guerrillas, implantaría reformas que, además de cambios en la administración eclesiástica –lo que tocaba aspectos ya bastante sensibles en el contexto de las revoluciones hispanoamericanas–, preveían alteraciones de importancia en las estructuras laborales: una ley de libertad de vientre (promulgada el 12 de agosto) y la liberación de los esclavos desde el momento en que ingresaran a los cuerpos militares, la abolición de los tributos (el 27 de agosto) y de cualesquier formas de explotación servil del trabajo indígena (el 28 de agosto de 1821), medidas que chocaban con los intereses sobre todo de los grandes propietarios de la costa peruana. Poco después, José de San Martín decretaría también la impopular expulsión de los españoles peninsulares solteros y la confiscación de sus propiedades. Finalmente, en busca de la implementación gradual de una monarquía, San Martín entabló negociaciones para la coronación en Perú de un príncipe europeo, a cambio de lo que esperaba obtener el reconocimiento europeo de la independencia, así como un préstamo financiero que aliviara las agotadas finanzas peruanas devastadas por la misma guerra de independencia. En la misma línea creaba un nuevo orden aristocrático peruano, fundando, en octubre de 1821, la “Orden del Sol”, que preveía a sus miembros más importantes un reconocimiento propio de una nobleza, lo que tampoco agradaría a aquellos que observaban en la revolución una posibilidad de cambios importantes en las estructuras sociales. Y así en Perú como en México, la monarquía iba siendo probada en el profundo e inestable ambiente político hispanoamericano posindependiente⁸⁸⁵.

La ruina del poder español en Perú, que había abierto un camino relativamente fácil al triunfo de la revolución en el que había sido el gran bastión del realismo borbónico en América, se debió tanto a los esfuerzos de los ejércitos

⁸⁸⁵ Lynch, *Las revoluciones...*, *op. cit.*, pp. 171-181 y Bushnell, “A independência...”, *op. cit.*, pp. 158 y 163-164.

provenientes de Chile y del Río de la Plata por el sur, como a la presión de las fuerzas bolivarianas que continuaron su marcha hacia el sur tras imponerse a las tropas realistas en Nueva Granada. La conquista de Santafé, capital de Nueva Granada, le había proporcionado a Simón Bolívar la instalación de una base sólida de planeamiento y organización para la expansión de la lucha al sur, en dirección a Quito –y en seguida a Perú– y al oriente, hacia Venezuela, que permanecía aún realista en regiones cruciales, incluyendo Caracas. El problema es que la creación de Colombia, proclamada por el congreso de Angostura en diciembre de 1819, se hacía antes de la conquista formal de todos los territorios que de ella debían hacer parte. Su fórmula de legitimación de la creación de un nuevo cuerpo político repetía la usada antes por la Junta de Buenos Aires en 1810: al pretender definir los límites del territorio sobre el cual aquellos gobiernos ejercerían jurisdicción, los revolucionarios americanos pretendían preservar flujos y prácticas internos largamente madurados, retomando los de las antiguas divisiones administrativas españolas, y que terminaban por identificar poblaciones con territorios. Así, cuando en 1819 Bolívar se colocó al frente de la fundación de la nueva República, él mismo manifestó la adopción, en toda la América española, de un criterio de definición territorial basado en el *uti possidetis juris* de 1810, con Colombia englobando también Venezuela y Quito, territorios aún no conquistados por sus fuerzas (Panamá proclamaría su independencia el 28 de noviembre de 1821). De esta manera, a Bolívar le faltaba, pues, conquistar de hecho lo que aún permanecía realista: Venezuela y Quito⁸⁸⁶.

Cuando la equilibrada contienda entre las fuerzas de Bolívar y de Pablo Morillo impuso la necesidad de un armisticio, firmado personalmente por los dos jefes en Santa Ana el 27 de noviembre de 1820, el gobierno español, del cual el segundo era representante, se vio obligado a reconocer la independencia del gobierno de Colombia y, aunque todavía durara pocos meses, el declive del poder metropolitano era irreversible. El 28 de enero del año siguiente, la todavía realista Maracaibo se rebeló, dando a Bolívar aliento para retomar la guerra, ahora llevada a cabo contra el sucesor de Morillo, Miguel de la Torre. La victoria de Carabobo de 24 de junio de 1821–en la cual tomó parte, en las filas bolivarianas, el portugués José Inácio de Abreu e Lima– abrió el camino para la conquista de Caracas (el 29 de junio) y, aun cuando algunos puntos aislados resistieran hasta noviembre, prácticamente selló la derrota definitiva de los realistas en Venezuela.

Reiterando la fórmula ya tradicional de oficialización del rompimiento político con la metrópoli, el Congreso que, entre el 6 de mayo y el 14 de octubre, estuvo reunido en Cúcuta, próximo a la frontera con Venezuela, promulgó una Constitución (el 12 de julio de 1821), siendo Bolívar confirmado en la presidencia de Colombia, el 1 de octubre; pero en agosto se trasladaría

⁸⁸⁶ Ron L. Seckinger, *The Brazilian Monarchy and the South American Republics 1822-1831: Diplomacy and State Building*, p. 58; Bushnell, “A independência...”, *op. cit.*, pp.168-169.

nuevamente a Santafé, desde donde organizaría la embestida contra Quito –hacia donde despachó a José Antonio de Sucre– y Perú⁸⁸⁷.

Tal vez por el hecho de que el Río de la Plata era, a comienzos de la década de 1820, la parte de la América española donde la posibilidad de restauración realista parecía más distante, se propagaban cada vez más las noticias y rumores de que sería ella el destino de la gran armada que se preparaba en Cádiz. No obstante –y este es un distintivo notable del desarrollo de la independencia del Plata en el contexto iberoamericano–, el alejamiento respecto al orden monárquico se hacía a medida que el proyecto de centralización de las antiguas provincias del virreinato, que había sustentado la declaración de independencia en 1816 y la promulgación de la Constitución en 1819, también colapsaba. Desde febrero de 1819, las fuerzas de Buenos Aires sucumbían frente a las de Santa Fe y Entre Ríos, y el movimiento de rechazo de la Constitución por parte de las provincias que la consideraban en exceso centralizadora se acentuaría, de modo que hasta el final de 1821 habían sido formadas siete repúblicas independientes, con constituciones propias: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos (reuniendo aun Corrientes y Misiones), Tucumán (con Santiago del Estero y Catamarca), Córdoba (unida a La Rioja), Cuyo (agrupando a Mendoza, San Juan y San Luis) y Salta (unida a Jujuy). A partir de estas, otras separaciones aún se verificarían, y hasta 1822 las tres provincias de Cuyo se tornarían independientes, La Rioja se separaría de Córdoba, Corrientes de Entre Ríos, y Santiago del Estero y Catamarca de Tucumán. El año de 1820 señala, por lo tanto, el fracaso de la primera década de centralización revolucionaria del poder de Buenos Aires, a partir del cual el Directorio, comandado ahora por José Rondeau, emprenderá un nuevo y arduo intento en ese mismo sentido⁸⁸⁸.

“Los sucesos de la América española son, después de los de Portugal, los que más importan a Brasil, y por eso tendremos siempre cuidado en mencionarlos”,

afirmaba el *Correio Brasiliense* en marzo de 1821⁸⁸⁹. Incluso, después de la libertad de prensa, es por sus páginas que continuarían entrando en el mundo luso las más detalladas informaciones y los más incisivos análisis acerca de lo que pasaba en la América española. La *Gazeta do Rio de Janeiro*, por el contrario, guardaría un silencio casi absoluto acerca de los acontecimientos de 1820 y

⁸⁸⁷ Lynch, *Las revoluciones...*, *op. cit.*, pp. 213-214 y 241-242; Bushnell, “A independência...”, *op. cit.*, pp. 168-170 y Thibaud, *op. cit.*, especialmente, caps. 8 y 9.

⁸⁸⁸ Un análisis de este proceso es realizado por Chiaramonte, *Ciudades...*, *op. cit.* También Goldman, “Crisis imperial...”, *op. cit.*, p. 57 y ss. Un excelente análisis de la reconfiguración de las relaciones de poder político entre dos provincias rioplatenses por la división de 1820 es hecho por Noemí Goldman & Sonia Tedeschi, “Los tejidos formales del poder. Caudillos en el interior y el litoral rioplatenses”, pp. 135-157.

⁸⁸⁹ *Correio Brasiliense*, vol. xxvi, N° 154, Londres, marzo de 1821.

1821, escudada por la eclosión de la revolución constitucionalista de Oporto que, según se deducía de la *Gazeta*, no tenía ninguna relación, siquiera distante, con lo que ocurría en el Imperio español. Aun así, a pesar de esta postura, el universo político lusoamericano se enteraba de la irremediable independencia de casi toda la América española, definida entre 1820 y 1821.

En marzo de 1820, la *Gazeta* publicó un extracto de una nota del gobierno español al británico sobre la posibilidad de mediación de este en la contienda entre aquel y sus colonias, en la cual se leía:

“era indudable que el estado de *América* exigía las medidas más enérgicas; pero que, al mismo tiempo, el Gobierno *Español* necesitaba adoptar un sistema menos ofensivo contra las ideas nuevas y el espíritu iluminado del siglo, para no tornar generales las insurrecciones, que hasta aquí han estallado independientemente unas de otras”⁸⁹⁰.

Más de un año después, la *Gazeta* traía alguna otra información sobre la América española, informando el armisticio entre Simón Bolívar y Pablo Morillo que, según ella, tenía como “base el restablecimiento de la paz”⁸⁹¹. Transcurridos más de siete meses, la *Gazeta* volvía a hacer referencia a América, finalmente anunciando los acontecimientos de Perú, cuando hacía algún tiempo y por otras fuentes ya se sabía en Río de Janeiro sobre la conquista de Lima y la proclamación de independencia⁸⁹². Del resto, la *Gazeta* continuaría informando los (buenos) éxitos de las armas portuguesas contra José Artigas⁸⁹³.

En marzo de 1821 la conquista de Chile y la inminente toma de Perú eran tratadas trivialmente en los medios diplomáticos. El representante de Madrid en Río de Janeiro, conde de Casa Flórez, se habría quejado en persona al

⁸⁹⁰ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 18, Río de Janeiro, 1 de marzo de 1820. La nota es del 27 de octubre de 1819.

⁸⁹¹ En el mismo número en el que trató del retorno de D. Juan a Lisboa: *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 34, Río de Janeiro, 28 de abril de 1821.

⁸⁹² En un mismo número, la *Gazeta do Rio de Janeiro* publicó un oficio de Bernardo O’Higgins sobre la entrada de José de San Martín a Lima, Santiago, 16 de agosto de 1821; un oficio de José de San Martín al ayuntamiento de Lima, 14 de febrero de 1821 y la respuesta del mismo, 14 de julio de 1821; un extracto de la *Gazeta do Governo de Lima*, 18 de julio de 1821 y una acta del Cabildo de Lima, 15 de julio de 1821: *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 115, Río de Janeiro, 24 de noviembre de 1821.

⁸⁹³ La *Gazeta do Rio de Janeiro*, extra N° 2, Río de Janeiro, 29 de febrero de 1820 es completamente dedicada a las guerras contra José Artigas. En otra ocasión, publicó un extracto de un oficio en el cual se leía: “los felices resultados, que siguieron a la derrota, que sufrió *Artigas* en la Batalla de *Taquarembó*; aquel golpe de mano desorganizó enteramente los planes formados en la última desesperación, en la que se encontraba aquel rebelde, a causa de encontrar siempre obstados los intentos por un puñado de fieles *Portugueses*, que en este período, más que nunca, han sustentado la justa causa, que los impele a grandes empresas”, *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 27, Río de Janeiro, 1 de abril de 1820. También véase el N° 95, de 25 de noviembre de 1820.

ministro de Negocios Extranjeros y de Guerra, Silvestre Pinheiro Ferreira⁸⁹⁴, acerca de la política portuguesa hacia Montevideo. En nota dirigida al gobierno español, transcribe el argumento utilizado de que, si no fuera por esa política:

“Se habrían precavido males incalculables, pues que Buenos Aires estaría tranquilo y unido a la madre Patria, no habría tenido efecto la invasión y pérdida de Chile, y el Perú libre de los ataques que está sufriendo en el día”⁸⁹⁵.

La correspondencia del representante diplomático austriaco en Rio de Janeiro, el barón Wenzel von Marschall, entablada con el príncipe de Metternich (proporciona un seguro testimonio de la intensidad con que, en el año de 1821, las noticias –sobre todo del Río de la Plata, Chile y Perú– llegaban a la Corte⁸⁹⁶. Bastante interesado en lo que por la misma época ocurría en Brasil y sus posibles relaciones o similitudes con lo que se observaba en el vecindario continental, Wenzel von Marschall se revela un genuino representante de la política legitimista de la Santa Alianza, disgustado con las alteraciones políticas que implicaran innovaciones en los modelos tradicionales del absolutismo, tanto en Europa como en América. Así, procuraba transmitir a su superior todo lo que pasaba y todo lo que era sabido en el centro del Reino Unido portugués, recién convulsionado por la Revolución de Oporto que, como vimos, era muy mal observada por las potencias reaccionarias europeas.

En junio de 1821, arribó a Rio de Janeiro una fragata inglesa proveniente de Valparaíso, encontrándose a bordo la esposa de Thomas Cochrane, la esposa y otros familiares del virrey depuesto de Perú, Joaquín de la Pezuela, que ya se encontraba en Rio de Janeiro. Por medio de sus tripulantes, la Corte se enteraba de que el almirante británico continuaba sitiando Callao, que José de San Martín procuraba fortificarse en Huaura, y que se encontrarían próximos de Rio de Janeiro corsarios que habrían aprisionado un navío en el cual se encontraban otros elementos realistas que abandonaban Perú en dirección a España⁸⁹⁷. Poco después, llegaba a la Corte el bergantín de guerra español *Maipú* que, al trans-

⁸⁹⁴ Desde febrero de 1821 hacían parte del ministerio de D. Juan, además de Silvestre Ferreira, Ignácio da Costa Quintela (Reino), Joaquim José Monteiro Torres (Marina) y Diogo de Meneses, conde de la Louzã (presidencia del erario).

⁸⁹⁵ Oficio del conde de Casa Flórez al gobierno español, Rio de Janeiro, 8 de marzo de 1821, en *Documentos para a História da Independência*, pp. 345-346.

⁸⁹⁶ El barón Wenzel de Marschall sirvió en Rio de Janeiro por diez años, de 1821 a 1831. Su correspondencia con el príncipe von Metternich se encuentra en el archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Austria, en Viena, y fue resumida, con varios extractos originales transcritos, por Jerônimo de A. Figueira de Mello, “A correspondência do barão Wenzel de Marschall (agente diplomático de Austria en Brasil de 1821 a 1831)”, parte 1ª, pp. 165-244 y parte 2, pp. 5-148. Las citas de este capítulo se refieren todas a la parte primera y todas las comunicaciones son provenientes de Rio de Janeiro.

⁸⁹⁷ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 27 de junio de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 193.

portar hacia Cádiz al marqués de Valleumbroso y el coronel Antonio Sevara, encargados por el gobierno de Perú de comunicar la situación del virreinato al rey de España, había sido abordado por salteadores que robaron su carga; los dos mencionados representantes habrían sido apresados y embarcados en un navío negrero que también se dirigía a Río de Janeiro⁸⁹⁸. Así, las noticias iban llegando a la Corte y al barón Wenzel von Marschall por medio de marinos, emigrados, cartas particulares y periódicos: José de San Martín se encontraba en Huaura, donde las epidemias estarían diezmando su ejército, mientras Thomas Cochrane habría tomado Arica, con lo que tal vez abriera comunicaciones con Potosí, donde era sabido no había ningún contingente militar realista. Conocidas eran también las desavenencias entre los dos principales jefes de la conquista de Perú, en gran parte porque el mercenario británico ignoraba las orientaciones que había recibido en Chile y atacaba a todos los navíos extranjeros que cruzaran su camino. En el Río de la Plata el gobierno de Buenos Aires se encontraba estable, pero en la campaña “la anarchie et la désolation est à son comble”⁸⁹⁹.

Las primeras noticias de la independencia de Perú llegaron a Río de Janeiro a mediados de septiembre, con Lima conquistada menos por el empleo directo de las armas que por la carestía y el hambre; se suponía, entonces, que Perú formaría un estado separado de Chile⁹⁰⁰. Así, opinaba el barón Wenzel von Marschall:

“les Cortes d’Espagne ont par leur impéritie donné lieu à la révolte des colonies, ils l’ont également donné à la chute de Lima, puisque c’est depuis leur rétablissement en 1820 que l’Espagne n’a plus envoyé une barque dans la mer du Sud, quelques vaisseaux eussent suffis”.

De este modo,

“on peut juger à l’attention qu’ils ont voué à un objet aussi urgent et d’un interet aussi majeur ce que le Portugal avec la même forme de Gouvernement fera à son tour pour le Brésil”⁹⁰¹.

Poco después, y pese a que cartas de Buenos Aires desmentían la explosiva noticia, el barón Wenzel von Marschall observaba que lo que hasta aquel momento eran rumores se revelaban suficientes para causar un verdadero

⁸⁹⁸ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 12 de julio de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, pp.194-195.

⁸⁹⁹ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 22 de julio de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, pp. 205-206. Poco después el barón Wenzel von Marschall informaría que Francisco Ramírez, gobernador de Entre Ríos, había sido decapitado, con su cabeza expuesta en una jaula y colgada en una iglesia de Santa Fe, véase oficio del 27 de agosto de 1821, véase Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 215.

⁹⁰⁰ Oficio de del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 1 de octubre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 217.

⁹⁰¹ Otro oficio del 1 de octubre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, pp. 221-222.

furor en la Corte, donde había sido apresado un inglés que propagó la nueva información⁹⁰². El 8 de octubre de 1821 arribó un barco inglés proveniente de Guayaquil, cuyos catorce pasajeros –entre los cuales de nuevo había algunas autoridades virreinales – también traían noticias recientes de Perú. Según su testimonio, relatado a las autoridades españolas por el conde de Casa Flórez, habrían partido el 29 de julio –por tanto, veinte días después de la entrada de José de San Martín en Lima– y realizado el viaje hasta Rio de Janeiro sin arribar a otros puertos; afirmaban que, no obstante, las deserciones de las filas de San Martín engrosaron las de los realistas en Cuenca, que junto con Quito permanecía “tranquila”, y de Callao estar bien guarnecida, en Guayaquil había sido dado a conocer la proclamación de despedida en la cual el virrey José de la Serna admitía la derrota realista en Perú⁹⁰³. Una nueva noticia del mismo acontecimiento llegaría, esta vez con aires de confirmación, en otro bergantín de guerra inglés, el *Bever*, que llegó a Rio de Janeiro el 7 de noviembre, proveniente de Montevideo; traía también informaciones de que Callao continuaba resistiendo, realistas y revolucionarios firmaron un armisticio en el Alto Perú, José Artigas se había exiliado en Paraguay, José Miguel Carrera había sido capturado y decapitado en Mendoza, y tanto él como el también supuestamente decapitado exgobernador de Entre Ríos, Francisco Ramírez, “étaient à la solde des Portugais”⁹⁰⁴. Pocos días después, el barón Wenzel von Mareschall se enteraría de la retirada del virrey José de la Serna hacia el interior; de las dificultades en las campañas de José de San Martín y Thomas Cochrane⁹⁰⁵; de la toma de Callao; y de los preparativos de Joaquín de la Pezuela, el conde de Casa Flórez y de toda su comitiva para dejar Rio de Janeiro y retornar a España⁹⁰⁶.

Por lo menos desde octubre de 1821 –cuando fue apresado el inglés que, para preocupación de las autoridades de la Corte, “propagaba” la noticia– la toma de Lima era públicamente conocida en Rio de Janeiro; pero esta sería confirmada y propagada, sobre todo, a partir de noviembre y diciembre, cuando la *Gazeta do Rio de Janeiro* publicaría documentos al respecto, y otro importante periódico de la época, la *Malagueta*, concebiría, en voz alta, que la caída del Perú realista traía fuertes motivos de preocupación en relación con el propio estado de Brasil:

⁹⁰² Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 24 de octubre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 224.

⁹⁰³ Oficio del conde de Casa Flórez a Eusebio de Bardaji y Azara, Rio de Janeiro, 9 de octubre de 1821, en *Documentos para a História da Independência*, p. 358.

⁹⁰⁴ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 16 de noviembre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 233.

⁹⁰⁵ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 22 de noviembre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 239.

⁹⁰⁶ Oficio del barón Wenzel von Marschall al príncipe Metternich, 16 de diciembre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 239.

“Si el estado actual del espíritu público de algunas importantes capitanías de Brasil; si el alborozo en que se vio la provincia de Pernambuco; si la reciente toma de la ciudad de Lima; si veinte mil consideraciones no son suficientes títulos para movernos a la investigación de las cosas que nos esperan, y a llevar respetuosamente al soberano Congreso el perfecto conocimiento de nuestro actual dilema; entonces tendré que deponer la pluma”⁹⁰⁷.

Los temas de Brasil continuarían siendo el principal motivo de interés del *Correio Brasiliense* respecto de la América española. Como siempre, el *Correio* ofrecería amplia información de sus acontecimientos, comenzando por el movimiento constitucionalista peninsular que, en su correcta percepción, se pultaba de una vez las pretensiones metropolitanas de recuperar sus antiguos dominios por medio de la fuerza militar⁹⁰⁸. Al mismo tiempo, se quejaba de la siempre criticada estrategia del silencio adoptada por el periodismo oficial, esta vez teniendo como objetivo la *Gazeta de Lisboa*, en la cual no se leía “una sola palabra sobre los importantes acontecimientos que están pasando en España”, prefiriendo publicar “noticias de Turquía, o de lo que pasa en el serrallo del Sophi de Persia”. Procedimiento a su entender tanto más nefasto como:

“son hoy día en las gacetas los registros diarios, en los que se lanzan las memorias de lo que va aconteciendo, y que sirven después para los fundamentos de la historia. ¿De qué utilidad, pues, es una gaceta en Lisboa, donde el historiador no encontrará el menor recuerdo de lo que está pasando entre sus vecinos, en materias de importancia tan transcendental?”⁹⁰⁹.

El curso independentista de Nueva España fue acompañado por el *Correio*, a pesar de las dificultades que, se quejaba, para recibir noticias de aquella parte de América; aun así, en enero de 1820, podía afirmar que “queda claro, que México está bien lejos de gozar de aquel estado pacífico que los Españoles representan”. Informaciones llegaban de guerrillas por muchas partes, así como de la instauración de un gobierno revolucionario en Michoacán, que contaría

⁹⁰⁷ *Malagueta*, N° 2, Rio de Janeiro, diciembre de 1821.

⁹⁰⁸ A partir del *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 141, Londres, febrero de 1820. La noticia de que la expedición contra América estaría definitivamente enterrada en *op. cit.*, vol. XXIV, N° 144, mayo de 1820.

⁹⁰⁹ *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, Londres, N° 144, mayo de 1820. Preocupado con la dimensión historiográfica del trabajo de periodista, Hipólito da Costa continuaría destacando la publicación en Inglaterra de obras, inclusive sobre las revoluciones de la América española, como la *Backenridge Voyage to South America*, en *op. cit.*, vol. XXIV, N° 140, enero de 1820 y la *Robinson's Mexican Revolution*, en *op. cit.*, vol. XXVII, N° 160, septiembre de 1821. En otra ocasión publicó una traducción de un texto francés: *As provincias de La Plata, erigidas em Monarquia. Considerações políticas pelo C. de S. Paris, 1820*. Su autor proponía una monarquía para el Plata en la que sería coronado el infante D. Sebastián, nieto materno de D. Juan y sobrino paterno de Fernando VII, véase *op. cit.*, vol. XXIV, N° 141, febrero de 1820.

con doce mil hombres armados⁹¹⁰. Poco después, publicaría las instrucciones de los representantes novohispanos a las nuevas cortes de España, y también como la noticia de que se pensaba en la apertura oficial de los puertos del virreinato al comercio internacional⁹¹¹. La primera mención a Iturbide vendría en el número de junio de 1820, según el cual:

“parece que estalló en México una insurrección organizada contra el Gobierno, teniendo por líder un cierto Iturbide. El primer asalto de los insurgentes fue contra una partida de tropas realistas, que escoltaba de México hacia Vera Cruz dos millones de pesos duros”⁹¹².

A partir de ahí, casi todo lo que fue dicho sobre Nueva España encaminaría gradualmente al lector a acostumbrarse con la idea de una independencia que era una cuestión solo de tiempo. “En México no van las cosas mejor para los españoles que lo que parecen en Lima”, escribía el *Correio* en agosto. Agustín Iturbide contaría con cuatro mil hombres en Salvaterra y en

“miserable estado [...] se encuentra la autoridad de los Españoles, incluso en México, que es la única de sus colonias de América, donde parecía no haber insurrección”⁹¹³.

Informaba que Veracruz y la capital estarían tomando fuertes medidas militares preventivas⁹¹⁴; que los insurgentes comandados entre otros por Iturbide y Antonio López Santa Ana habían bloqueado Vera Cruz; que, con el “mal estado de las cosas de los españoles en México [habiendo] ya causado en la isla de Cuba gran impresión”, comenzaba a “dudarse de la posibilidad de continuar aquella isla dependiente de España”⁹¹⁵. Finalmente, publicaba el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba⁹¹⁶, reproduciendo de un extracto del *Noticioso General* mexicano la entrada de Iturbide en la capital, la inauguración de la Junta Provisional de Gobierno y del Consejo de Regencia, y el ascenso de Agustín de Iturbide al poder⁹¹⁷.

Con mayor profusión de detalles y con una vasta publicación de documentos⁹¹⁸, el *Correio Brasiliense* también informaría a sus lectores de los acon-

⁹¹⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 140, Londres enero de 1820.

⁹¹¹ *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 143, abril de 1820.

⁹¹² *Op. cit.*, vol. XXVI, N° 156, junio de 1821.

⁹¹³ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 159, agosto de 1821.

⁹¹⁴ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 160, septiembre de 1821.

⁹¹⁵ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 161, octubre de 1821.

⁹¹⁶ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 162, noviembre de 1821. En el mismo número y en el siguiente, traería un “Periódico de la Expedición del General Mina a México”.

⁹¹⁷ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 163, diciembre de 1821.

⁹¹⁸ Decreto del gobierno de Venezuela sobre el pago de la deuda pública, Guayana, 2 de septiembre de 1819, en *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 140, Londres, enero de 1820; decreto del gobierno de Venezuela en el que colocaba a las tropas auxiliares en igualdad con las del país,

tecimientos de Venezuela y de Nueva Granada. En febrero de 1820, ofrecía un balance de los contingentes militares de Simón Bolívar (seis mil hombres), José Antonio Páez (dos mil) y Santiago Mariño (cuatro mil), noticiando las conquistas revolucionarias de: Pamplona, Popayán, Llano Grande, Candelaria, Santa Ana, Antioquia, Medellín y La Plata, y que Bolívar se preparaba para marchar a Quito. De todo esto, se veía que “la capital y la mayor parte del Reino de Nueva Granada están ya por los Independientes”⁹¹⁹. En mayo, afirmaba que, por lo que parecía, Bolívar había abandonado el plan de atacar a Pablo Morillo, siguiendo con mil quinientos hombres hacia Nueva Granada, posiblemente destinados a combatir a Miguel de la Torre en Cúcuta o reforzar a Francisco de Paula Santander en Popayán⁹²⁰; en junio constataba el equilibrio entre los movimientos de los realistas y de los revolucionarios e informaba de la llegada a Londres de Francisco Zea, ministro plenipotenciario de la República de Colombia⁹²¹; en septiembre, Cartagena era tenida como el único punto realista de toda Nueva Granada⁹²². Como el *Correio* publicara que los revolucionarios ya se encontraban en posesión de Buenaventura, Santafé, Popayán, y ahora marchaban rumbo a Quito y Guayaquil; que en Londres el representante de Colombia estaría consiguiendo granjearse una buena cantidad de armamentos⁹²³; que cartas particulares y el *Correo del Orinoco* aseveraban el declive del poder realista⁹²⁴ y que era seguro que Guayaquil había declarado su independencia, la idea de estancamiento de los combates

Guayana, 11 de octubre de 1819; decreto del gobierno de Venezuela sobre la venta de cachaza, sal y tabaco, Angostura, 9 de octubre de 1819; proclamación de Simón Bolívar a los habitantes de Nueva Granada, Santafé, 8 de septiembre de 1819; decreto del nombramiento de Francisco Santander, vicepresidente de Nueva Granada; carta de Pablo Morillo al secretario de Estado de España, Valencia, 13 de septiembre de 1819; participación del general José Antonio Páez, Achaguas, 20 de octubre de 1819; oficio de Simón Bolívar al general realista Juan de Sámano, Santafé, 9 de septiembre de 1819, en *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 141, Londres, febrero de 1820; ley fundamental de la República de Colombia dada por el Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819, en *op. cit.*, vol. XXIV, N° 142, marzo de 1820; carta de Pablo Morillo al Congreso de Colombia, Caracas, 17 de junio de 1820 y respuesta del mismo, Nueva Guayana, 13 de julio de 1820; oficio del gobernador de Cartagena a Simón Bolívar, Cartagena, 20 de julio de 1820; extracto de una carta del almirante revolucionario Felipe Luis Brion, Barranquilla, 8 de julio de 1820, en *op. cit.*, vol. XXV, N° 148, septiembre de 1820; carta de Pablo Morillo al general revolucionario Mariano Montilla, Caracas, 17 de junio de 1820 y respuesta del mismo, Barranquilla, 28 de julio de 1820, en *op. cit.*, vol. XXV, N° 150, noviembre de 1820; boletín del gobierno de Cundinamarca, Cali, 8 de noviembre de 1820 y proclamación del coronel Juan de los Reyes Vargas, pasando del lado realista para el de la República de Colombia, Carora, 21 de octubre de 1820, en *op. cit.*, vol. XXVI, N° 153, febrero de 1821; proclamación de Simón Bolívar a los soldados de Colombia, Barinas, 7 de diciembre de 1820, en *op. cit.*, vol. XXVI, N° 155, abril de 1821.

⁹¹⁹ *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 141, febrero de 1820.

⁹²⁰ *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 144, mayo de 1820.

⁹²¹ *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 145, junio de 1820.

⁹²² *Op. cit.*, vol. XXV, N° 148, septiembre de 1820.

⁹²³ *Op. cit.*, vol. XXV, N° 150, noviembre de 1820.

⁹²⁴ *Op. cit.*, vol. XXV, N° 151, diciembre de 1820.

que podía ser concebida al momento de la noticia del armisticio entre Bolívar y Pablo Morillo –subentendida, por ejemplo, en la *Gazeta do Rio de Janeiro*, como ya vimos–, no le gustaba a su editor, muy consciente de que el curso independentista de América era irreversible. “No vemos razón de esperar”, afirmaba en febrero de 1821:

“que de este armisticio siga directamente la paz. Los innumerables ejemplos de perfidia, con que se han violado las capitulaciones hechas con los insurgentes, poca esperanza dan de que este armisticio, dictado por la necesidad, sea ejecutado de buena fe; pero si lo fuere, entonces tal vez aún se renueve su período de seis meses, y no obstante tendrán los españoles tiempo y oportunidad de conocer cuán imposible es que España vuelva a ser señora absoluta de aquellas provincias; entonces, y solo entonces, es que podrán los españoles pensar en una paz, fundada en el reconocimiento de la independencia de sus excolonias”⁹²⁵.

Las primeras informaciones de que Simón Bolívar y los revolucionarios habrían roto el armisticio, ocupado Maracaibo y avanzado sobre Cumaná, así como las noticias de las proclamaciones de independencia de Cuenca, Ambato, Riobamba, Quaronda y Tocunga, permitían al *Correio* concebir, en mayo de 1821, que “la verdad es que el espíritu de independencia se ha propagado por toda la América meridional; y surge, en cuanto hay ocasión favorable”⁹²⁶. Desde entonces, acompañaría el reinicio de la guerra, con el primero y efímero abandono realista de Caracas⁹²⁷; a su conquista definitiva por los revolucionarios, con la toma también de La Guaira y la concentración de los realistas en Puerto Cabello, que quedaba como la única posición en Venezuela; el sitio de Cartagena⁹²⁸ y la batalla de Carabobo, con triunfo completo de los revolucionarios. “Después de esa victoria”, que según el *Correio*:

“parece haber decidido la suerte de Colombia, dos a tres mil personas, españoles y sus partidarios, se embarcaron para Curazao y otras islas, abandonando el país”⁹²⁹.

⁹²⁵ *Correio Brasiliense*, vol. XXVI, N° 153, Londres, febrero de 1821. El armisticio fue publicado en este mismo número. También *op. cit.* vol. XXVI, N° 154, marzo de 1821.

⁹²⁶ *Op. cit.*, vol. XXVI, N° 156, mayo de 1821. Por ello, los rumores llegados de Madrid, de que Simón Bolívar había propuesto a España la sujeción al poder metropolitano de Caracas, con él al frente de su gobierno y, a cambio, España reconocería la independencia de Nueva Granada, no podían ser tenidos como verosímiles. En otra ocasión ya había publicado una carta de Bolívar a Miguel de la Torre oficializando el fin del armisticio, Trujillo, 10 de marzo de 1821, respuesta del mismo, Caracas, 21 de marzo de 1821, en *op. cit.*, vol. XXVI, N° 157, julio de 1821.

⁹²⁷ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 158, julio de 1821.

⁹²⁸ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 159, agosto de 1821.

⁹²⁹ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 160, septiembre de 1821.

Después de esto, el *Correio* informaba de la oficialización de Caracas como capital de la República de Colombia⁹³⁰, de la unión a ella de Guayaquil y de Cartagena y de los preparativos de Simón Bolívar para la conquista de Panamá; lograda esta, “viene Brasil a quedar en contacto con la República de Colombia por la demarcación del Gobierno de Río Negro”⁹³¹.

Igual énfasis fue dado a los acontecimientos que definieron la independencia de Perú, parte de los cuales el *Correio Brasiliense* publicó basándose en las comunicaciones recibidas de Río de Janeiro. En febrero dio informaciones, llevadas a la Corte el 20 de noviembre de 1819 por la lancha de guerra *Icarus*, proveniente de Valparaíso: Thomas Cochrane se preparaba para embestir contra Callao⁹³². Sus fracasos en aquella fortaleza⁹³³, sus embestidas contra Guayaquil y los preparativos contra el reducto realista de Chiloé⁹³⁴, al cual no eran extraños los descontentos con los impuestos instituidos por el gobierno de Bernardo O’Higgins, fueron todos dados a conocer. También la reorganización de las fuerzas de José de San Martín en Rancagua⁹³⁵, donde había reclutado seis mil hombres para combatir a los realistas que estarían, según las cartas de Chile que llegaron a Londres:

“en la más crítica situación, divididos entre sí mismos, y listos a herirse, si no fuera por el miedo a los patriotas y a la inmensa población de negros, que vigilaba el momento de romper las cadenas de su esclavitud”⁹³⁶.

La partida de la nueva armada de José de San Martín fue anticipada por el *Correio* en noviembre y confirmada en diciembre: había dejado Valparaíso con cuatro mil hombres en el mismo día en que Bernardo O’Higgins decretó el bloqueo de los puertos de Perú⁹³⁷. La noticia del desembarco de Thomas Cochrane en Pisco fue dada a partir de la información llevada a Río de Janeiro por el navío *Columbia*, proveniente de Lima⁹³⁸, y los sucesos subsiguientes de

⁹³⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXVII, N° 162, Londres, noviembre de 1821.

⁹³¹ *Op. cit.*, vol. XXVII, N° 163, diciembre de 1821.

⁹³² *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 141, febrero de 1820.

⁹³³ *Op. cit.*, vol. XXIV, N° 143, abril de 1820, con la publicación de un oficio de Thomas Cochrane al ministro de Guerra de Chile, Callao, 6 de octubre de 1819.

⁹³⁴ Una de sus expediciones contra El Callao mereció una narrativa publicada, junto con noticias de que José de San Martín habría retornado a Chile, pues los fracasos de Thomas Cochrane: “haría[n] temer en Chile semejante descontento en el pueblo”; en Perú, Joaquín de la Pezuela habría hasta hecho escenificar una farsa en el teatro de Lima intitulada “La Expedición de Cochrane”. Según noticias de Río de Janeiro, Thomas Cochrane habría entrado en el puerto de Guayaquil haciendo grandes capturas, y se preparaba para embestir contra Chiloé, véase *op. cit.*, vol. XXIV, N° 144, mayo de 1820.

⁹³⁵ *Op. cit.*, vol. XXV, N° 147, agosto de 1820.

⁹³⁶ *Op. cit.*, vol. XX, N° 149, octubre de 1820.

⁹³⁷ *Correio Brasiliense*, vol. XXV, N° 150, Londres, noviembre de 1820 y vol. XXV, N° 151, diciembre de 1820.

⁹³⁸ *Op. cit.*, vol. XXVI, N° 152, enero de 1821.

su campaña y de la de José de San Martín en varias ocasiones⁹³⁹, hasta que el *Correio* pudiera aseverar el declive irremediable del orden realista en Perú, con la publicación de un armisticio propuesto a José de San Martín por el virrey José de la Serna⁹⁴⁰. Con la conquista de Lima, acontecimiento que “noticiado al mismo tiempo que la revolución de México, pone fin a la guerra de los españoles en América”, su editor sentenciaba: “así terminó del todo la dominación española en las costas del Mar Pacífico, y quedo sellada la independencia de la América meridional española”⁹⁴¹.

Finalmente, el *Correio Brasiliense* se mantenía atento a los acontecimientos también del Río de la Plata, los que siempre tenían más estrecha relación con los intereses de Portugal y de Brasil. Durante el año de 1820 continuaba publicando documentos informativos de las guerras contra José Artigas –a veces extraídos de la *Gazeta do Rio de Janeiro*⁹⁴²– otros relacionados al gobierno de Buenos Aires, sus conflictos interprovinciales y convulsiones internas⁹⁴³. En mayo de 1820, informaba sin seguridad “parece que hubo a finales de enero ¿una? gran revolución en el gobierno de Buenos Aires, aunque el choque de los partidos no produjo efectos violentos”, pues Juan Martín Pueyrredón, incluso sustituido por José de Rondeau, continuaba teniendo gran influencia, dándole dificultades al nuevo director.

“El Gobierno de Buenos Aires se encuentra ciertamente en un difícil predicamento; por no haber hasta aquí atendido la formación de un gobierno permanente y la organización de un sistema conexo de política”,

⁹³⁹ Como las noticias no confirmadas de la toma de El Callao, con embates entre José de San Martín y José de la Serna en las proximidades de Lima, véase *op. cit.*, vol. xxvi, N° 154, marzo de 1821; grandes desertiones de los realistas incorporados a las filas de José de San Martín; capturas significativas de Thomas Cochrane, inclusive de un navío proveniente de la India con escala en Rio de Janeiro, véase *op. cit.*, vol. xxvi, N° 154, marzo de 1821; los revolucionarios de Perú habrían aislado por tierra y por mar a los realistas, llevando a Joaquín de la Pezuela a intentar negociar con José de San Martín, pero sin éxito, véase *op. cit.*, vol. xxvi, N° 156, junio de 1821; los realistas se quejaban a menudo ante la metrópoli de la ausencia de refuerzos, véase *op. cit.*, vol. xxvii, N° 159, agosto de 1821.

⁹⁴⁰ Datado de Punchaneao, 23 de mayo de 1821, en *op. cit.*, vol. xxvii, N° 161, octubre de 1821.

⁹⁴¹ *Op. cit.*, vol. xxvii, N° 162, noviembre de 1821.

⁹⁴² *Op. cit.*, vol. xxv, N° 146, julio de 1820.

⁹⁴³ Como el tratado entre Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, 23 de febrero de 1820, *op. cit.*, vol. xxiv, N° 144, mayo de 1820; el proceso movido por el gobierno de Buenos Aires contra los acusados de “alta traición”, dirigido por Manuel de Sarratea, Buenos Aires, 14 de marzo de 1820 y otros documentos al respecto; una comunicación del enviado a París, José Valentín Gómez, al secretario de Estado, París, 10 de junio de 1819, con otros documentos al respecto; extractos de instrucciones secretas dadas a Matías Yrigoyen para negociar un tratado de paz con Carlos Lecor, dadas en sesión secreta por el Congreso de Buenos Aires, 4 de septiembre de 1816, véase *op. cit.*, vol. xxv, N° 146, julio de 1820 y N° 147, agosto de 1820 y cláusulas complementarias al tratado entre Brasil y Buenos Aires de 26 de mayo de 1812, véase *op. cit.* vol. xxv, N° 148, septiembre de 1820.

analizaba⁹⁴⁴. Dos meses después ofrecía mayores detalles sobre las turbulencias en el Directorio, con la deposición de José de Rondeau por Manuel de Sarratea, y su breve retorno al poder. En París, el enviado Valentín Gómez se empeñaría en obtener de las grandes potencias el reconocimiento de la independencia de las Provincias del Plata a cambio del establecimiento de una monarquía⁹⁴⁵. Las negociaciones que comprometían a España no evolucionarían porque, “no obstante, el estado de anarquía de aquellas provincias”, las propuestas hechas habrían sido todas rechazadas, “concordando todos los partidos opuestos [del Plata] con el principio común de ser independientes”⁹⁴⁶.

En los meses siguientes, el cuadro presentado de la lucha del gobierno de Buenos Aires contra la desintegración de la débil unidad política construida en torno a su centralización del poder no cambiaría sustancialmente.

“La anarquía en el interior de las provincias de La Plata presenta un lamentable cuadro de aquel país. La provincia de Santiago del Estero está en guerra con Tucumán; la de San Juan está contra Mendoza, etcétera, y hace tiempo que está interrumpida la comunicación entre Buenos Aires y Chile”,

afirmaba el *Correio* en octubre de 1820⁹⁴⁷. En diciembre, mostrando clara solidaridad con el gobierno de Buenos Aires –con el cual, siempre repetía el *Correio*, la corte portuguesa tendría la obligación de entenderse– informaba:

“las tropas de Buenos Aires habían [...] ganado [...] ventajas sobre sus adherentes, de manera que se esperaba que la ciudad quedaría por algún tiempo libre de los intentos de aquellos bandos de salteadores, que bajo el pretexto de defender la causa del federalismo, frecuentemente han perturbado la tranquilidad pública”⁹⁴⁸;

en enero del año siguiente, afirmaba:

“las Provincias del interior clamaban altamente por la convocación del Congreso general, pues tal vez la ejecución de esta medida tienda a moderar la violencia de los partidos, y a destruir de algún modo la anarquía, que asola aquel país”⁹⁴⁹;

⁹⁴⁴ *Correio Brasiliense*, vol. xxiv, N° 144, Londres, mayo de 1820.

⁹⁴⁵ *Op. cit.*, vol. xxv, N° 146, julio de 1820.

⁹⁴⁶ *Op. cit.*, vol. xxv, N° 148, septiembre de 1820.

⁹⁴⁷ *Op. cit.*, vol. xxv, N° 149, octubre de 1820.

⁹⁴⁸ *Op. cit.*, vol. xxv, N° 151, diciembre de 1820.

⁹⁴⁹ *Op. cit.*, vol. xxvi, N° 152, enero de 1821.

y, en la misma línea, asentaba en agosto:

“aquellos pueblos, habiendo adquirido la independencia, tanto por su valor y resolución como por la debilidad de su exmetrópoli, no sabían como disponer de la segunda cuestión, que es formar algún Gobierno permanente que substituya al que se abolió”⁹⁵⁰.

De este modo, incluso antes de que los espacios públicos de discusión política existentes en el interior del Reino Unido portugués fueran notablemente ampliados por los frutos más inmediatos de la reglamentación de la libertad de prensa, Brasil ya sabía que casi toda la América española se había tornado independiente.

LAS CORTES DE LISBOA Y LOS GOBIERNOS DE BRASIL

Las cortes generales, extraordinarias y constituyentes de la nación portuguesa comenzaron sus trabajos el 26 de enero de 1821, sin la participación de representantes de Brasil. Las noticias del movimiento y de la convocatoria de las capitanías –ahora provincias– de Brasil a elegir sus representantes tardaría algunos meses en comenzar a circular⁹⁵¹. Las adhesiones y las elecciones tendrían características variadas de región en región, algunas con la formación de nuevos gobiernos, otras con el proceso llevado a cabo por las autoridades locales ya instituidas. En las capitales, la primera adhesión fue la de Pará, el 1 de enero de 1821; enseguida, la de Bahía, el 10 de febrero, provocando luego la adhesión de la corte de Río de Janeiro, el día 26; Pernambuco, Minas Gerais, São Paulo y Cisplatina (Canelones), en marzo; Marañón, Goiás y Río Grande do Sul, en abril; Río Grande del Norte y Piauí, en mayo; Alagoas, en junio; Espírito Santo y Mato Grosso, en julio; Ceará, en noviembre y Paraíba, solo en febrero del año siguiente⁹⁵². La primera bancada proveniente de Brasil en

⁹⁵⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXVII, N° 159, Londres, agosto de 1821.

⁹⁵¹ Estando próximo a Paysandú, en la banda oriental, Auguste de Saint-Hilaire lo registraba el 13 de enero de 1821: “Se asegura, aquí, que Portugal se sublevó totalmente contra la Casa de Braganza”, seguidamente hacía un pronóstico: “Si los brasileños fueren bastante sabios para no dejarse seducir por ese ejemplo peligroso, no perderán absolutamente nada con la separación de Portugal; pero, ¿qué será de este reino, entregado a sí mismo y privado de los recursos que aún le ofrece el comercio de Brasil? Las potencias extranjeras tomarán el pretexto de divisiones internas, inevitables, para inmiscuirse en sus negocios y, probablemente, no tardará en perder su independencia”, De Saint-Hilaire, *op. cit.*, pp. 213-214.

⁹⁵² Berbel, *op. cit.*, pp. 57-65; César Ferreira Reis, “O Grão Pará e o Maranhão”, p. 142; del mismo autor, “O Espírito Santo”, p. 355 y “O processo...”, *op. cit.*, p. 197; André Roberto Machado, *A quebra da mola real das sociedades: a crise política do Antigo Regime português na província do*

integrar las cortes fue la de Pernambuco, el 29 de agosto de 1821, seguida por las de Rio de Janeiro, Maranhón, Bahía y São Paulo, esta solo el 11 de febrero de 1822. Los de Minas Gerais, así como el único representante elegido por Cisplatina, Lucas José Obes, no llegaron a tomar asiento.

De los debates y embates entre los representantes de las provincias de Brasil y de Portugal surgirían posiciones bastante heterogéneas; no se puede apuntar, entre los delegados de una y otra parte, grandes líneas de actuación común o programas unificados, coherencia en discursos y actitudes⁹⁵³. No obstante, aunque los diputados “de Brasil” no fueran representantes en bloque “de Brasil”, ni tampoco los “de Portugal”, el desarrollo de los trabajos de las cortes mostrarían importantes definiciones que, en cierto modo, cristalizaron una idea operacional de aquella división. Desarrollada antes en el plano de la retórica que en alguna esfera programática, esta idea sería moldeada por las circunstancias vividas por el Reino Unido portugués y por la posición específica ocupada en él por Brasil. No se trata de pretender, como ya algunos lo hicieron, que de aquello que era considerado por muchos hombres de la época como una “inversión de papeles”, ocasionada por el traslado de la Corte para Rio de Janeiro en 1808 –con Brasil transformado en “metrópoli” o “centro” y Portugal, “colonia”–, se pueda hablar seriamente sobre los propósitos “recolonizadores” de las cortes de Lisboa con relación a América⁹⁵⁴. Pero hay que considerar que la expectativa en torno al regreso o no de la familia real a Lisboa, intensificada por la libertad de prensa que existía en Brasil y en Portugal, fue sin duda un paso fundamental en dirección a una distinción entre las partes, encadenada a una reflexión sobre la diferenciación de papeles entre Brasil y Portugal en el interior del Reino Unido.

Hay que tener en cuenta que en Portugal esta distinción venía creciendo desde el final de la guerra peninsular, a la que no siguió el esperado retorno de la familia real a la antigua capital del imperio. Como ya observamos, con

Grão-Pará; Wanderley Pinho, “A Bahia, 1808-1856”, p. 244-245; Silva de Sousa, *op. cit.*; Emília Viotti da Costa, “José Bonifácio: homem e mito”, pp. 118-119; Landgraf Piccolo, “O processo...”, *op. cit.*, p. 362; Moreyra, *op. cit.*, pp. 257-258; Francisco Iglésias, “Minas Gerais”, p. 383; Matthias R. Assunção, “Miguel Bruce e os ‘horrores da anarquia’ no Maranhão”, p. 348 y ss. No encontré la fecha de adhesión de Río Negro, que mandó representante a Lisboa.

⁹⁵³ Tal vez la única excepción, entre las bancadas de Brasil, sea la de San Pablo. El documento paradigmático de esta cohesión es el de las instrucciones para los representantes de la provincia junto a las cortes, de autoría del hasta ese entonces poco conocido miembro del gobierno provisional de San Pablo, José Bonifácio de Andrada e Silva. Entre los diputados se encontraba su hermano, Antonio Carlos. Sobre la actuación de ambos, véase Miriam Dolhnikoff, *Construindo o Brasil: unidade nacional e pacto federativo nos projetos das elites (1820-1842)*.

⁹⁵⁴ Como correctamente lo señalaron: Barman, *op. cit.*, p. 73; Antonio Penalves Rocha, *A recolonização do Brasil pelas Cortes: história de uma invenção historiográfica* y Márcia Berbel, “A retórica da recolonização”, pp. 791-808. Un ejemplo típico de este error, que era común (y todavía lo es) en la historiografía, puede ser encontrado en el artículo de Fernando Tomaz, “Brasileiros nas Cortes Constituintes de 1821-1822”, pp. 74-101.

Portugal atravesando una coyuntura económica desfavorable, el descontento provocado por las pérdidas materiales era grande. Los tratados de 1810 eran objetivo frecuente de quejas y reprobaciones, difundidas con amplitud en periódicos como el *Astro da Lusitânia*, el *Português Constitucional* y, en Brasil, en *La Malagueta*⁹⁵⁵. En este panorama, la política de la corte de Rio de Janeiro en relación con el Plata merecía especial reprobación. Además de transferencias regulares de fondos del tesoro para cubrir los gastos de la Corte en Brasil (alrededor de cincuenta *contos*⁹⁵⁶ mensuales), la Regencia de Lisboa había pagado, hasta 1820, dos expediciones militares (en 1815 y 1817) de casi cinco mil hombres cada una, destinados a la campaña rioplatense. Además de esto, la ocupación de la región oriental, como ya analizamos, llevaba a un inevitable desgaste de las relaciones entre el Reino Unido portugués y España, lo que ocasionaba una mayor vulnerabilidad de Portugal en Europa frente a un posible enfrentamiento armado con el país vecino. Al final, los comerciantes peninsulares se quejaban de los graves perjuicios infligidos a la marina mercante portuguesa por piratas que, infestando el océano Atlántico en una época de acentuado debilitamiento de los poderes políticos vigentes, eran comúnmente atribuidos a los gobiernos independentistas de la América española, principalmente a José Artigas y sus seguidores. En esta perspectiva, insistir en la ocupación de la región oriental significaba, en cierta manera, incentivar tal actividad⁹⁵⁷.

Una síntesis de estas quejas puede ser leída en un artículo del *Campeão Português*, periódico editado en Londres que, como su contrerráneo *Correio Brasiliense*, circulaba en Portugal y en Brasil, acusando al gobierno de Rio de Janeiro de “llenar los Erarios de Brasil, y empobrecer y disminuir los de nuestro desgraciado y colonizado Portugal”; además destacaba la imprudencia de “ejecutar y llevar adelante esta necia, mal combinada y desastrosa expedición de Montevideo”, privando a Portugal “de los restos de fuerza y riqueza que aún conservaba dentro de sí”⁹⁵⁸. La prueba de la difusión e importancia de estos argumentos que unían prensa, opinión pública y gobierno, es dada por el *Manifesto da Nação Portuguesa aos Soberanos e Povos da Europa*, elaborado por la Junta Provisional del Supremo Gobierno del Reino el 15 de diciembre de 1820. En un intento diplomático de aproximarse a la anticonstitucional y amenazadora Santa Alianza, la Junta evocaba la gravedad de la crisis económica que Portugal atravesaba, criticando los tratados de 1810 y el “estado de colonia” en que el Reino peninsular se encontraba desde entonces. Hacía referencia a la

⁹⁵⁵ Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, pp. 470-471. En Brasil menos, pero también existían. Por ejemplo: *Malagueta*, N° 2, Rio de Janeiro, diciembre de 1821.

⁹⁵⁶ N. del T. Un conto equivalía a un millón de reis.

⁹⁵⁷ Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 454; del mismo autor: “O nacionalismo...”, *op. cit.*, vol. I, p. 291.

⁹⁵⁸ *Campeão Português*, N° 28, de 16 de octubre de 1820, citado por Alexandre, *Os sentidos*, *op. cit.*, p. 472. Tal era la tónica de las críticas, vinculando la crisis de Portugal a la cuestión del Plata, difundidas también por otros periódicos, como el *Português Constitucional* y el *Astro da Lusitânia*.

“forzada remesa a Brasil de algunos millares de hombres [...] que fueron a continuar en la América del Sur los duros trabajos de la guerra que, haciéndose a tamaña distancia de Portugal, parece que solo sobre este reino ha descargado sus pesados golpes, atacando de muchos modos las fuentes esenciales de su vigor”,

y a las “continuadas remesas eventuales o regulares que se hacían a Brasil con diferentes motivos y aplicaciones”, además de los

“extraordinarios gastos de algunas expediciones marítimas destinadas a proporcionar tropas a la desastrosa guerra de América del Sur y los continuos saques de moneda para el sueldo y manutención de la parte del ejército portugués allí destacado”⁹⁵⁹.

Estos argumentos también surgían, como sería de esperar, en los discursos de los diputados en las cortes de Lisboa. En este punto, es imprescindible subrayar que las sesiones del congreso eran acompañadas, transcritas y comentadas por varios periódicos en circulación en Brasil, como la *Gazeta do Rio de Janeiro*, el *Diário do Governo* (de Rio de Janeiro) y el *Correio Brasiliense*, por medio de los cuales las expresiones de diferenciación entre las situaciones de Portugal y Brasil eran conocidas por el público en general⁹⁶⁰.

Es muy significativo que, en el meollo de los argumentos que fueron gestados en el universo político lusoamericano como reacción a estas críticas, contribuyendo a acentuar la diferenciación entre Portugal y Brasil, las referencias al estado político recién pasado y actual de la América española se hicieran presente con regularidad y profusión, pues esto muestra como, en los decisivos años de 1820 a 1821, la experiencia hispanoamericana estaba a disposición de los hombres y mujeres de la época, ofreciendo parámetros de actuación. Esto es válido, incluso, para uno de los grandes debates que se formó en la época: ¿debía o no retornar el Rey y la familia real a Portugal? Como vimos, esta era una discusión importante ya desde el fin de la guerra peninsular. A partir de entonces, con la elevación de Brasil a la condición de reino, pronósticos acerca de los destinos del Reino Unido portugués y de sus partes específicas se hacían vivamente presentes en los debates, sobre todo después que el movimiento *vintista* portugués exigió el retorno del monarca y que la libertad de prensa ofreció un amplio espacio de difusión y repercusión de las diferentes posiciones al respecto.

En el interior del Estado portugués, las posiciones variaban. José Luiz de Souza, en Londres, consideraba imperativo que el príncipe Pedro regresara a Portugal, pero que Juan VI se quedara, como forma de garantizar su autoridad

⁹⁵⁹ Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 473; Proença, *op. cit.*, pp. 50-51.

⁹⁶⁰ Las sesiones de las cortes fueron siendo publicadas por la *Gazeta do Rio de Janeiro* a partir de su N.º 24, Rio de Janeiro, 24 de marzo de 1821. En el *Correio Brasiliense*, a partir de su N.º 154, Londres, también marzo de 1821.

sobre Brasil y prevenir en este la eclosión de cualquier movimiento análogo al de las excolonias españolas. Una postura parecida sustentaba el conde de Palmela, que había retornado a Rio de Janeiro a fines de 1820. Para él, el regreso de Pedro –con la permanencia de Juan VI en Brasil– sería una manera de anticiparse a un movimiento inevitable de lidiar de forma razonable con una situación que tendría necesariamente que ser enfrentada. El retorno del príncipe, además, podría garantizar la manutención de Portugal en el conjunto del Reino Unido y evitar que algo semejante a lo que le ocurrió pasara también con Brasil. Su concepción de que, con esto, la monarquía debía ceder a las imposiciones del constitucionalismo –posición próxima también a la de Marcos de Noronha e Brito (conde de los Arcos), para quien el retorno de Juan VI sería un intento de limitar el propio movimiento constitucionalista– lo colocó en posición contraria a la de Tomás Antônio Vilanova Portugal, quien defendía a toda costa la mantención de toda la familia real en Rio de Janeiro, sin hacer concesiones a los constitucionalistas peninsulares. Según su forma de ver, Juan VI hasta podría pronunciarse a favor del trabajo de las cortes y atenderlas en medidas circunstanciales; no obstante, al contrario del conde de Palmela, encaraba la revolución como circunstancial, de existencia futura efímera, por lo que se debía aguardar su fin para solo entonces pensar en el retorno. Entre sus argumentos, afirmaba que, en el conjunto del Reino Unido, Brasil corría más serios riesgos de desintegrarse que Portugal: aun no habiendo explorado todos los recursos debidamente, Brasil era considerado un espacio más propicio que Portugal para la mantención del absolutismo; sin embargo, se encontraría momentáneamente más expuesto por su posición geográfica, más distante de los eventuales “auxilios” de la Santa Alianza y vecino de las excolonias españolas, que podrían contagiarlo con su mala influencia⁹⁶¹.

Desde 1817, el *Correio Brasiliense* era enfático en la defensa de Rio de Janeiro como sede de la monarquía y, en diversas ocasiones, se hacía presente el problema del vecindario de Brasil. En abril de 1820, antes, por lo tanto, de definida la independencia de la mayor parte de la América española, afirmaba:

“hemos siempre mantenido la opinión de que el rey no podía dejar Brasil e irse para Europa, mientras las colonias españolas, en revolución, continúan su guerra, inciertas de la forma de Gobierno que adoptarán y aún más inciertas del sistema político que tienen que seguir, tanto en lo interno como en lo externo”⁹⁶².

⁹⁶¹ Para la posición de José Luiz de Souza, véase: oficio de Souza a Thomaz Antônio Vilanova Portugal, 8 de diciembre de 1820, citado por Oliveira Lima, *op. cit.*, p. 648; para la posición del conde de Palmela, Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, pp. 497-502; para la de D. Marcos de Noronha e Brito, Falcon & Mattos, “O processo...”, *op. cit.*, p. 312; para las de Thomaz A. Vilanova Portugal, Alexandre, *op. cit.*, pp. 502-504 y Oliveira Lima, *op. cit.*, p. 655.

⁹⁶² *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 143, Londres, abril de 1820.

En junio, el mismo argumento resurgía fundamentado en un espacio de experiencia histórica, a propósito del cual el *Correio* siempre se mostró muy sensible:

“después de estar la Corte en Río de Janeiro, se liberó Portugal del yugo extranjero que lo había dominado; pero, también se pusieron en estado de insurrección las colonias españolas, que rodean a Brasil. Es necesario convenir que este acontecimiento es de la más poderosa importancia; y que sería una negligencia imperdonable no atender de cerca los negocios de consecuencias tan serias”.

Finalmente, argumentaba:

“en tiempos antiguos se encuentran ejemplos de haber salido los reyes de Portugal para atender las guerras de África y otros asuntos, y nunca nadie refutó que el rey no tuviese el derecho de así obrar cuando lo pidiera el bien de la Monarquía; seguramente ninguno de los ejemplos que ofrece la historia portuguesa es acompañado de circunstancias tan atendibles como las que presenta Brasil, rodeado por la insurrección de las antiguas colonias de España”⁹⁶³.

Con el título de *Le Roi et la Famille Royale de Bragance doivent-ils, dans les circonstances presentes, retourner em Portugal ou bien rester au Brésil?*, un folleto anónimo publicado en Rio de Janeiro en enero de 1821 tendría gran repercusión en la Corte y en los medios políticos de Brasil⁹⁶⁴. En respuesta a la pregunta de su título, alegaba que la familia real debía permanecer en Brasil por seis motivos:

- 1) Portugal no podía existir sin Brasil, no así lo contrario;
- 2) la partida de la familia sería el preludio de la independencia de Brasil;
- 3) el rey de Portugal podría conservar la integridad de su poder en Brasil y fundar un imperio de peso en la política mundial;
- 4) si el Rey regresase, la revolución de Portugal se reforzaría, al paso que si él se quedara, esta se debilitaría;
- 5) el Rey debía permanecer lejos del foco de sedición, pues la Providencia lo había puesto en la parte más importante y floreciente del imperio (Brasil);

⁹⁶³ *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 145, Londres, junio de 1820. Al mes siguiente, afirmaba categóricamente, basándose en los escritos del abad De Pradt (Dominique George Frédéric Du-four Pradt): “Brasil, en la América, puede ser el primer Estado en grandeza, entre sus vecinos; Portugal, en Europa, no será sino una potencia mínima, en la contemplación de los demás Estados Europeos”, véase, *op. cit.*, vol. XXV, N° 146, julio de 1820.

⁹⁶⁴ En la época, se afirmaba que su autor era Silvestre Pinheiro, João Severiano y hasta Rodrigo Pinto Guedes; no obstante, todo indica que el autor es Caille de Geine, a pedido de Tomás Antônio; publicado después del 14 de enero de 1821 y antes del 30 de enero de 1821: Francisco A. de Varnhagen, *História da independência do Brasil*, p. 32, n. 33 de Hélio Vianna. Informado por el *Correio Brasiliense*, vol. XXVI, N° 155, Londres, abril de 1821. Al respecto, véase Slemian, *op. cit.*, cap. III.

- 6) pasada la revolución, el Rey siempre estaría en condiciones de retornar, cuando quisiese, a Europa⁹⁶⁵.

Desarrollando el segundo argumento, su autor recordaba la “influencia irresistible” ejercida sobre Brasil por los gobiernos de los países vecinos, que “con las armas en la mano”, buscaban su independencia y propagaban el espíritu republicano”. Por ello:

“tout ce qui doit occuper dans ce moment S. M., mais ce qui doit l’occuper sérieusement, c’est de fortifier son autorité au Brésil et de la mettre à l’abri des attaques des Révolutionnaires soit de l’Europe, soit d’Amérique”⁹⁶⁶.

Uno de sus muchos comentadores era el *Correio Brasiliense*, que aprovechaba la oportunidad para contestar uno de los argumentos más recurrentes en el debate: el de que Juan VI debía volver a Europa para poder combatir eficazmente, con el auxilio de la Santa Alianza, la revolución constitucional. “Supongamos, pues”, escribía el *Correio*

“que el rey, o yendo, o quedándose, en Brasil, sigue el plan, y obtiene por medio de fuerzas extranjeras echar abajo las Cortes y el Sistema Constitucional de Portugal. ¿Adónde se refugiarán los líderes de la revolución, sino en aquellas provincias de Brasil, que hubieren apoyado su sistema? En este caso, ¿cómo irá un ejército austríaco a desalojarlos de Brasil? Y acabada esta influencia de la revolución de Portugal, ¿quién impedirá la influencia de la revolución en la América española, que rodea a Brasil?”⁹⁶⁷.

Un lector del *Correio* en Londres tuvo conocimiento del contenido del folleto por el *Times*, que lo había recibido y comentado en sus páginas. Refutando sus seis proposiciones, sobre la quinta afirmaba:

“cree nuestro autor que Río de Janeiro no está cerca de lo que él llama foco de sedición, ni sabe que en Buenos Aires comenzó primero que en Madrid; y en Pernambuco primero que en Lisboa; ni teme de las consecuencias en Brasil, que deberán ser mucho más funestas a la especie humana”⁹⁶⁸.

⁹⁶⁵ Publicado integralmente en *DHI*, pp. 201-208. Este panfleto fue contestado por un *Exame analítico-crítico da solução da questão: o Rei, e a Família Real de Bragança, devem, nas circunstâncias presentes, voltar a Portugal ou ficar no Brasil? Publicada na Corte do Rio de Janeiro por um anônimo, em idioma Francês, nos últimos dias do ano próximo passado*, publicado en Bahía en 1821. Véase Varnhagen, *História da Independência...*, *op. cit.*, pp. 32-33, n. 33 de Hélio Vianna. Publicada en los *DHI*, pp. 208-215. También fue contestado por otro: *Considerações sobre a integridade da monarquia portuguesa*, publicado en Lisboa, anónimo, en 1821. Su autor es Francisco Soares Franco, diputado en las cortes por Estremadura, véase Varnhagen, *História da Independência...*, *op. cit.*, p. 34, n. 36 de Hélio Vianna.

⁹⁶⁶ *DHI*, pp. 203 y 207.

⁹⁶⁷ *Correio Brasiliense*, vol. XXVI, N° 155, abril de 1821.

⁹⁶⁸ *Ibid.*

El representante austriaco en la corte de Rio de Janeiro, el barón Wenzel von Marschall, concordaba con los argumentos de que la situación de la América española imponía grandes riesgos a Brasil en el caso de que el Rey retornase, pues:

“dans l'état présent des choses, je crois pouvoir affirmer sans hésiter, qu'il n'y a plus qu'un moyen pour conserver l'union d'une manière durable, c'est l'établissement du siège de la Monarchie au Brésil; du moment où cela n'est pas, ce pays se retrouve dans la même position que le reste de l'Amérique et suivra la même marche”⁹⁶⁹.

El tema reverberaba en los rincones de la Banda Oriental, desde donde Auguste de Saint Hilaire, “ao ar livre, às margens do Arroyo Santana”, escribía notables palabras el 29 de enero de 1821:

“No se lo que pasa en este momento en Portugal. El rey está bastante ligado a Brasil y al estilo de vida que lleva en Rio de Janeiro, antes que pueda retornar a Lisboa. Pero, si él o sus hijos no tomaren este partido, tempranamente Brasil será perdido por la Casa de Braganza, y sus provincias, como las colonias españolas, se tornarán teatro de guerras civiles. El recelo de retornar al dominio de Portugal llevará a los brasileños a la revuelta, o por lo menos les servirá de pretexto para ello. Sin embargo, como la obediencia que las diversas provincias de Brasil tienen ante el soberano es el único lazo que las une, es evidente que ellas se separarán cuando este vínculo ya no subsista. Sin mencionar Pará y Pernambuco, la Capitanía de Minas y la de Río Grande, ya menos distantes, difieren más entre sí que Francia e Inglaterra [...]. Los brasileños, tomados en masa, son ciertamente superiores a los hispanoamericanos; sin embargo, no hay, entre ellos, verdadero patriotismo; no los creo más capaces de altruismos. En una insurrección, se verán jefes ambiciosos formar partidos, reunir alrededor de sí esa multitud ociosa y sin fortuna que pulula en Brasil; estas tropas y sus jefes serán, sin duda, superiores en inteligencia a las de Artigas, pero no harán mal menor, y Brasil caerá en una anarquía casi semejante a la que asola a las colonias españolas”⁹⁷⁰.

Los debates en torno al regreso de la familia real serían, al mismo tiempo, una de las causas y una de las consecuencias de la formidable expansión de los espacios públicos de discusión política en el Reino Unido portugués, contribuyendo de manera significativa a la creación de una esfera “moderna” –en

⁹⁶⁹ Oficio del barón Wenzel Marschall al príncipe de Metternich, 16 de noviembre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 235.

⁹⁷⁰ Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 238.

los términos consagrados por la historiografía— de opinión pública en Brasil⁹⁷¹. Tratándose de un proceso característico de Brasil, esta creación se conjugaba con un problema que, cada vez más, tendía a ser menospreciado en la parte europea del Reino Unido y valorizado en la americana: el miedo a los resultados de las influencias de la América española, que eran, desde siempre, sobre todo influjos americanos; esto es, si el conocimiento de lo que ocurría en la América española era de dominio público tanto en Brasil como en Europa, los efectos prácticos de las guerras de revolución en los antiguos virreinos y capitanías hispánicas tendían a ser pronosticados con particularidades para el espacio de la América portuguesa. Tanto más ahora que casi todos sus vecinos se independizaban de forma definitiva de España.

De este modo, la experiencia hispanoamericana se va a reconfigurar a medida que los problemas del orden monárquico portugués dejaban cada vez más de ser meras conjeturas para adquirir características concretas. En la variada trama de opiniones, miedos y proyectos que se tejían, la llegada a la Corte de las noticias de las adhesiones al movimiento constitucional peninsular en Pará, en Bahía y, el 26 de febrero, en el propio Rio de Janeiro, donde Juan VI, bajo fuerte presión popular, también prestó juramento a la Constitución que se elaboraba en Portugal, terminó por definir el retorno del Rey a Portugal. El 26 de abril, el Rey y su comitiva se dirigieron hacia Lisboa; en Brasil, permanecía don Pedro, encargado de gobernar al amparo de un consejo formado por dos ministros (el conde de los Arcos, y el conde de Louzã) y por dos secretarios de Estado (Carlos Francisco de Caula, de Guerra y Manuel de Antonio Farinha, de Marina)⁹⁷². La unidad de la monarquía portuguesa tan firmemente perseguida por el imperio desde 1808 comenzaba, definitivamente, a desmoronarse con la fragmentación del poder político entre instancias que convivían en conflicto las unas con las otras: la figura del Monarca, debilitada por la creciente autoridad de las cortes; las juntas provinciales, ligadas a las cortes, pero configurando espacios dotados de considerable autonomía que, en cierto modo, reeditaban en Brasil una provisional forma de poder político en la cual la América española había sido pionera; y la figura de don Pedro que, al frente de un gobierno legitimista en Brasil y en medio de un ambiente político de creciente antagonismo con la autoridad del Rey y, sobre todo, de las cortes, abría la alternativa de la independencia de Brasil⁹⁷³.

La fragilidad del equilibrio prontamente establecido entre todas estas esferas sería percibida por los más atentos propugnadores de la comprometida unidad de las partes del Reino Unido portugués. Aunque en las cortes de Lisboa todos se reconociesen integrantes de la misma nación, y jamás un diputado

⁹⁷¹ Cf. Morel, "La génesis...", *op. cit.*; Morel & Monteiro de Barros, *op. cit.*; Pereira das Neves, *Corcundas...*, *op. cit.*

⁹⁷² Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, pp. 509, 522 y 539.

⁹⁷³ Barman, *op. cit.*, p. 72.

dio algún indicio claro de existir, en el ámbito de la asamblea, programas definidos de ruptura dentro del cuerpo político portugués, el *Astro da Lusitânia*, recordando los ejemplos de lo que había pasado con la América inglesa y, más recientemente, con la América española, recomendaba a los congresistas:

“nada de violencia, nada de coacción; el Congreso debe mostrar a los pueblos de Brasil que no considera otra cosa sino los intereses recíprocos, y que ellos gozan de todos los derechos de Justicia que les son debidos como miembros de la gran familia”⁹⁷⁴.

Uno de los motivos para despertar los recelos del *Astro* puede haber sido la dificultad que las cortes encontraban para regular las relaciones comerciales entre Brasil y Portugal. En la sesión del 24 de abril de 1821, fue presentado para la primera lectura (discutida al día siguiente) un proyecto del diputado por Estremadura, Manuel Alves do Rio, que esbozaba un reglamento en este sentido. En razón de las quejas del diputado por Beira, Alexandre Tomás de Moraes Sarmento, el debate fue suspendido. Alegaba –a semejanza de como lo haría el *Astro da Lusitânia* pocos meses después– que los ejemplos de lo que había pasado con Estados Unidos y con los estados hispanoamericanos indicaban que cualquier discusión relacionada con los negocios de Brasil no podía prescindir de la presencia de los representantes de aquellas provincias; en caso contrario, se corría el riesgo de verse repetir con el Reino Unido las “fatales consecuencias de la falta de liberalidad de las Cortes de Cádiz respecto a la América española”⁹⁷⁵.

Este era, a propósito, un argumento que tenía antecedentes. El *Correio Brasiliense* siempre opinó que uno de los factores responsables por el agravamiento de las luchas entre españoles americanos y peninsulares era la política seguida por la metrópoli, en especial desde la restauración de Fernando VII en 1814. Cuando el movimiento de enero de 1820 restituyó un régimen constitucional y las nuevas cortes españolas convocaron a los representantes de América, su editor hizo severas críticas a los propósitos de conciliación nacional pretendidos por aquellas cortes, mostrando “los inconvenientes de los pueblos de América que fueron gobernados por un Gobierno representativo, residente en Europa” pues en primer lugar en las cortes:

“se trataron [...] objetos de la más esencial importancia para la Monarquía Española, sin que los pueblos de América fueran escuchados, ni por sí, ni por sus procuradores”;

⁹⁷⁴ *Astro da Lusitânia*, N° 188, Lisboa, 10 de julio de 1821, citado por Alexandre, *Os sentidos...*, op. cit., p. 575.

⁹⁷⁵ Fue apoyado por Manuel Gonçalves de Miranda, diputado por Trás-os-Montes, para quien “el proyecto era un ataque hecho a la representación de Brasil”. Varnhagen, *História da independência...*, op. cit., p. 60; Alexandre, *Os sentidos...*, op. cit., pp. 474-475.

en segundo lugar –evocando un motivo de descontento entre varios hispanoamericanos al momento de la reunión de las cortes de Cádiz ocho años antes– “toda la vasta extensión de América no tenía más que treinta diputados, incluyendo en estos los de Filipinas”. Así, se preguntaba:

“¿ahora, de qué le sirve a América tener en las Cortes treinta votos, que serán siempre deshechos, en las cuestiones sobre América, por la mayoría de 172?”⁹⁷⁶.

Se percibe como el ejemplo del antagonismo entre las cortes de España y los pueblos de América estaba presente en las cortes de Lisboa, cargando consigo una concepción inherente a él de que la América española seguía su curso rumbo a la independencia; lo que no podía dejar de preocupar, por analogía, a aquellos que se interesaban por el destino de Brasil.

Las cortes retomarian las discusiones sobre las relaciones comerciales entre Portugal y Brasil. En la sesión del 4 de enero de 1822, el diputado Pereira do Carmo propuso la creación de una comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamentación. Argumentaba que:

“luego que se restablezca la paz en la América española, sus géneros, junto con los de las posesiones europeas en Asia y África, se acumularán en el mercado de Europa, empatando el consumo de los géneros de la América portuguesa. Entonces será muy provechoso para Brasil tener un depósito en el puerto de Lisboa, donde puedan circular con más facilidad las remesas de sus producciones a los diferentes mercados, guiándose las especulaciones por las noticias, que más rápidamente llegan a esta plaza”⁹⁷⁷.

El nuevo proyecto fue presentado por una comisión en marzo de 1822, pero fue rechazado por parte de los diputados de Brasil. En tal proyecto, el comercio recíproco se consideraba como entre provincias de un mismo continente, solo hecho por navíos nacionales; establecía el intercambio de productos, con exclusión de los similares de los demás países (en este caso Brasil perdería por la menor cantidad que exportaría); serían favorecidos en los derechos de exportación de Lisboa los géneros de Brasil, reconduciéndola a la condición de emporio del comercio lusoamericano⁹⁷⁸.

Otra cuestión cuya discusión en las cortes contribuía a la rivalidad de intereses era respecto al envío de tropas de Portugal para las provincias de Brasil, posibilidad ventilada para Pernambuco en una sesión de septiembre de 1821. Muniz Tavares, diputado por aquella provincia, fue una de las varias voces que abiertamente se declaró contra tal medida.

⁹⁷⁶ *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 143, Londres, abril de 1820.

⁹⁷⁷ Citado por Alexandre, *Os sentidos*, *op. cit.*, p. 629.

⁹⁷⁸ Varnhagen, *História da independência...*, *op. cit.*, pp. 67-68.

“En Pernambuco así como en las demás provincias de Brasil –afirmaba– reinan ciertos prejuicios, a los que los legisladores sabios deben darle todo el peso y no mirarlos con indiferencia”.

Recurriendo a ejemplos de la historia reciente, amparados en los acontecimientos de 1817, diagnosticaba

“alguna rivalidad entre brasileños y europeos, lo mismo [sic] que reinaba en 1776 en los Estados Unidos, al punto que uno de sus miembros propuso en el Congreso que se cambiara el idioma; lo mismo que reina en todos los estados de la América española y que ha hecho correr tantos ríos de sangre”⁹⁷⁹.

El *Despertador Brasiliense* afirmaba:

“sé que el soberano Congreso no puede desconocer la nimia circunspección y cautela con que se debe tratar un pueblo grande y brioso, que tuvo la fortuna de salir del cautiverio para el estado de emancipación, que probó los beneficios de esta, y que no consentirá, de ninguna manera, en retroceder jamás en su carrera política. Sé en fin que lo ha de asustar el ejemplo de la América española. No obstante, no puedo dejar de confesar que los pasos que se van dando al respecto, no parecen tender a otro fin si no al que recelamos”⁹⁸⁰.

Al fin y al cabo, parece haber habido considerable consenso de que la expedición era improductiva e innecesaria; sin embargo, la posibilidad de que las cortes se valiesen de tal instrumento de coerción contra una situación adversa en Brasil subsistiría por algún tiempo en el mundo de la política portuguesa, transformándose en una amenaza *contra* Brasil. Los decretos del 29 de septiembre y del 1 de octubre de 1821, por los cuales las cortes exigieron el retorno a Portugal también de don Pedro, además de extinguir los tribunales creados en Rio de Janeiro desde 1808 y organizar gobiernos ultramarinos, causaron mucho revuelo en importantes círculos políticos lusoamericanos. La amenaza de una expedición polarizaba mucho las opiniones, rivalizando los intereses “de Brasil” y “de Portugal”. Por esto, la experiencia hispanoamericana continuaría estando muy presente.

El consejo del *Astro da Lusitânia*, que había recomendado prudencia a los diputados de las cortes para evitar divisiones entre representantes de Brasil y de Portugal, era necesario. En un fragmento publicado por el *Revérbero Constitucional Fluminense*, el periódico lisboeta se posicionaba en contra del envío de tropas a Pernambuco, ya que eso provocaría una división entre “hijos de una misma madre”:

⁹⁷⁹ Sesión del 18 de octubre de 1821, citada por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 593; véase, del mismo autor “O nacionalismo...”, *op. cit.*, p. 295.

⁹⁸⁰ *Despertador Brasiliense*, 1821 (número único existente en la Biblioteca Nacional de Brasil).

“ya en otras ocasiones combatiendo tan falsas como atroces ideas, ponderamos lo que los ingleses y los españoles habían pasado con sus americanos, siendo obligados a pasar por debajo de las fuerzas [Caudinas?], levantadas por los milicianos de Washington y Bolívar”⁹⁸¹.

La cuestión del envío de las tropas solo existía, sin embargo, porque en esa época las tensiones eran generalizadas en casi todas las provincias de Brasil. Disputas por el poder, conspiraciones, enfrentamientos armados, golpes e incompatibilidades de intereses y jurisdicciones fueron comunes durante todo el año de 1821. En Pernambuco, por ejemplo, la adhesión a las cortes fue en marzo de 1821, pero solo cuatro meses después, el 11 de julio, y bajo fuerte presión, es que el gobernador Luís do Rego Barreto consintió el juramento de la Constitución que se elaboraba en la península. Pocos días más tarde escaparía de un atentado y, el 29 de agosto, veía su autoridad provincial decaer significativamente con la formación de una junta de gobierno en Goiana, presidida por Francisco de Paula Gomes dos Santos. Al final, el conflicto entre Goiana y Recife ocasionaría el enfrentamiento armado, interrumpido por la llamada Convención de Beberibe, en la cual, el 5 de octubre, fue establecida la coexistencia de las juntas de Recife y Olinda con la de Goiana hasta la formación de una junta provincial. Luís do Rego Barreto retornó a Portugal, en cuanto el nuevo gobierno fue elegido veintiún días después. Su presidente, Gervásio Pires Ferreira, así como varios otros sujetos, había tomado parte en la revolución de 1817, pero fue amnistiado por el rey⁹⁸².

Es notable como en Pernambuco la guerra civil y el derramamiento de sangre, tan recelados por los observadores portugueses de la realidad hispanoamericana –sobre todo la posterior a 1814–, se hacían de nuevo presentes. Lo mismo sucedió en Bahía, donde los primeros enfrentamientos armados ocurrieron bajo el régimen constitucionalista. Según uno de los principales periódicos, el *Semanário Cívico*:

“al furor de las sectas religiosas le siguió, en estos últimos años, el furor de las sectas políticas. Han aparecido realistas puros, realistas constitucionalistas, aristócratas, demócratas, jacobinos o anarquistas”;

analizaba, recurriendo a ejemplos recientes de la historia:

“en la época, pues, en la que los angloamericanos proclamaron su independencia, y en los inicios de la revolución de Francia, los principios re-

⁹⁸¹ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 18, Lisboa, 12 de marzo de 1822.

⁹⁸² El mejor trabajo al respecto sobre Pernambuco en ese periodo es el de Mendonça Bernardes, *O patriotismo...*, *op. cit.* También, véase, Quintas, *op. cit.*, pp. 224-225; Mota, “O processo...”, *op. cit.*, p. 228 y de Carvalho, “Calvancantis...”, *op. cit.*, pp. 334-338.

publicanos habían causado en todo mundo tal sensación, se propagaron de tal modo, que a pesar de todos los obstáculos penetraron en Brasil”.

No obstante, después de los “terribles ejemplos” de Minas Gerais en 1787 (en verdad, 1788-1789) y de Bahía en 1798, “parecía que estas ideas democráticas [...] estarían extinguidas por completo en Brasil”, incluso porque los ejemplos de Francia y, más recientemente, de Buenos Aires mostraban que “la teoría de aquellos políticos y filósofos era inaplicable en los tiempos modernos”⁹⁸³.

La tranquilidad deseada por el *Semanário Cívico* estaba bien lejos de caracterizar el escenario de Bahía entre 1820 y 1821; sin embargo, tenía menos motivos de quejas que otro periódico, el *Diário Constitucional*, cuya publicación fue prohibida por la Junta de Gobierno. En noviembre de 1821, un intento de deposición del gobierno local acabó con una fuerte represión militar, y su sustitución definitiva el 31 de enero de 1822 no extinguiría los conflictos. El 15 de febrero arribó a Salvador una embarcación que traía al nuevo gobernador de armas nombrado por las cortes, Ignácio Luiz Madeira de Mello. El rechazo de su autoridad por el gobernador interino Manuel Pedro de Freitas Guimarães y sus partidarios ocasionaría una breve guerra civil terminada el día 21 con el triunfo de Ignácio Madeira, con un saldo de doscientas personas entre muertos y heridos y una fuerte militarización de Bahía. Entre el 23 de febrero y el 17 de marzo solicitó a Lisboa tres pedidos de refuerzos de infantería, caballería, artillería, navíos de guerra y dinero para ayudar a mantener el orden en Bahía. No era la primera vez que el gobierno de Bahía hacía este tipo de solicitud y, cuando llegó a la provincia, el 18 de marzo, un navío que traía a bordo la tropa de apoyo comandada por el brigadier Francisco Joaquim Carreti que iba de Rio para Portugal, parte de los comerciantes de Bahía –que en su mayoría eran portugueses peninsulares– le solicitaron su desembarque y la protección del área comercial de la ciudad, la “ciudad baja”. Ignácio Madeira aceptó el 26 de marzo y, con la autorización de la Junta, las tropas desembarcaron al día siguiente⁹⁸⁴. Contra su gobierno, el *Diário Constitucional* lo había acusado

⁹⁸³ *Semanário Cívico*, N° 21, Bahía, 19 de julio de 1821, citado por Thomas Wisiak, *A ‘nação partida ao meio’: tendências políticas na Bahia na crise do Império luso-brasileiro*, p. 64. En palabras de este autor: “amenazaba a la provincia un clima de guerra civil, cuya forma predominante de manifestación mostraba ser la rivalidad entre ‘los del país’ y los ‘europeos’”. Tensiones generadas en la colonización y que al final del siglo XVIII irrumpieron por sobre el tejido social como intentos radicales de cambio, encontraban una nueva oportunidad para manifestarse, pero la realidad de aquellos años de 1820 exigía si no un cambio, por lo menos una adecuación de las viejas formas de pensar y actuar”, pp. 100-101. Asimismo, Silva de Sousa, *op. cit.*

⁹⁸⁴ Luís Henrique Dias Tavares, *A independência do Brasil na Bahia*, pp. 53-54 y 61-63; Pinho, *op. cit.*, pp. 247-251; Wisiak, *A ‘nação...’, op. cit.*, pp. 130-133. Zélia Cavalcanti, “O processo de independência na Bahia”, p. 240 y ss. Vale la pena recordar que contra las tropas de Ignácio Madeira lucharon los pocos sobrevivientes de la revolución de 1817 en Pernambuco que fueron deportados para Montevideo. De Mendonça Bernardes, *O patriotismo..., op. cit.*, p. 225.

de hacer creer en la existencia, en Brasil, de “facciones y partidos disparatados” como los que existían en la América española, “como si [allá] todos no fueran españoles”⁹⁸⁵. En ese momento, por lo menos Rio de Janeiro y la Provincia Oriental –además de Pernambuco– ya contaban con contingentes militares destinados al control de los disturbios iniciados o agravados con las adhesiones a las cortes.

Las cortes de Lisboa recibieron las solicitudes de Ignácio Madeira en mayo de 1822, y entre los días 21 y 22 fue discutida una recomendación de los diputados de Bahía contraria a tal medida. En este sentido, uno de los argumentos preliminares usado por José Lino dos Santos Coutinho recurría al ejemplo de España, cuyas expediciones contra sus colonias no habrían conseguido más que “irritar a los habitantes, y promover su independencia con una pérdida incalculable de soldados y paisanos”. También se expresaron contra el envío Luís Paulino Pinto da França, Pedro de Araújo Lima y Antônio Carlos⁹⁸⁶. En Brasil, la *Malagueta* se quejaba violentamente de los argumentos ventilados en las cortes “contra el *pueblo brasileño, y su orgullo*”, “amenazándonos con guerras civiles y con el ejemplo de Buenos Aires”⁹⁸⁷. Una correspondencia publicada por el *Correio do Rio de Janeiro* suscrita por *Un Fluminense* advertía, con profunda indignación, sobre la posibilidad real de que las cortes envíen expediciones a Brasil:

“¿el Sr. Redactor no se acuerda, que cuando el Rey Fernando VII resucitó en España, había en aquel reino peste, hambre y guerra; sin embargo, apareció dinero para mandar expediciones a la América española? ¿Cómo apareció este dinero? De los negociantes, que darán todo solo para esto, para por aquí transformarse de papagayo en murciélago; por lo tanto, mi amigo, aplico el cuento, lo mismo harían los Srs. de Lisboa y Oporto, si alguien más no lo hiciere”⁹⁸⁸.

La *Malagueta* reforzaría:

“Es un absurdo, sin gracia, ni posibilidad de tener crédito suponer que S.A.R. desconociese jamás, que a su retirada era el asalto de la guerra civil en el país: Mr. de Pradt ya lo había dicho: la América española proporcionaba el ejemplo”⁹⁸⁹.

⁹⁸⁵ *Diário Constitucional*, N° 19, Bahía, 11 de marzo de 1822 y N° 21, de 13 de marzo de 1822, citados por Thomas Wisiak, “Itinerário da Bahia na independência do Brasil (1821-1823)”, p. 461.

⁹⁸⁶ Sesión del 21 de mayo de 1822, citada por Dias Tavares, *op. cit.*, pp. 57-59 y Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 661.

⁹⁸⁷ *Malagueta*, N° 30, Rio de Janeiro, 1 de junio de 1822.

⁹⁸⁸ *Correio do Rio de Janeiro*, N° 58, Rio de Janeiro, 21 de junio de 1822.

⁹⁸⁹ *Malagueta*, N° 31, Rio de Janeiro, 5 de junio de 1822. Un indicativo de la importancia pública asumida por los debates respecto al envío de tropas de Portugal para Brasil es dado por una

Las preocupaciones con el antagonismo entre Portugal y Brasil eran crecientes, sobre todo después de la resolución de don Pedro, anunciada el 9 de enero de 1822, de desobedecer a las cortes y permanecer al frente de la Regencia de Brasil, lo que sería en adelante conocido como *Dia do Fico*⁹⁹⁰. Dos días después, expulsaría hacia Portugal las tropas comandadas por Jorge de Avilez Souza Tavares –una parte de las cuales desembarcaría en Bahía– y, el día 16, reorganizaría su ministerio, nombrando como nuevo ministro de Negocios Extranjeros a José Bonifácio de Andrada e Silva, quien será su hombre de confianza. La Regencia del Príncipe adquiriría, de manera notable, contornos de un gobierno independiente, reforzando uno de los espacios de ejercicio formal de poder político creados en Brasil por la Revolución de Oporto. A partir de entonces, sin que ella fuera sustituida por completo, la tensión entre el gobierno de Rio de Janeiro y la autoridad de las cortes cedería gradualmente lugar a otra: entre Rio de Janeiro y las demás provincias portuguesas de América⁹⁹¹.

“No es solo la política, Sr. *Presidente*, la que manda, que tomemos todas las medidas, que nos parecieren de absoluta necesidad, para conservar la unión de los dos reinos portugueses”,

afirmaba Morais Sarmiento en la sesión de las Cortes del 3 de julio de 1822; además, recurriendo a un argumento conocido, expresaba:

“si la desunión tuviera lugar, seguramente las acusaciones habrían de caer sobre nosotros. Evitemos que se diga de nosotros, lo que se dice de las Cortes de Cádiz, y me persuado sin razón alguna: la influencia mercantil de aquella plaza de comercio había llevado a las Cortes a tomar medidas, que originaron la pérdida del Imperio Español en América”⁹⁹².

Este recelo era sincero, así como sólido el esbozo histórico en el cual se amparaba. En el discurso de un diputado como Morais Sarmiento, la presencia del ejemplo del creciente antagonismo entre España y América, cuando

posición favorable a la medida, en una carta enviada al *Correio do Rio de Janeiro* suscrita por “R”, “no como Tropa hostil, sino como Tropa de seguridad, para contener a los facciosos”. Incluso, ahí la imagen de los sucesos recientes de la América española se hacía presente así como una idea de *Brasil*: “habiendo la Naturaleza Decretado que *América* toda sufriese por cierto periodo los furores de la guerra, ya fuera con más o con menos daños; es forzoso que Brasil corra su peregrinación, por esto que es una gran parte de ella, y la única que aún no cumplió esta fatal y terrible *Sentencia*.[...] Hasta aquí se declaraba guerra a los Europeos, ahora ya se grita en Pernambuco: Mata a quien es Blanco. Nos Dicen, que en Bahía se escuchan las mismas voces; y juzgamos inevitable la guerra de los Negros contra los Blancos, cuyo éxito no será favorable a Brasil”, *Correio Brasiliense*, N^o 172, Londres, septiembre de 1822.

⁹⁹⁰ N. del T. En español se puede traducir como el “Día de me quedo”.

⁹⁹¹ Falcon & Mattos, “O processo...”, *op. cit.*, p. 319.

⁹⁹² Citado por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 689.

hace referencia al constitucionalismo gaditano de 1812, indica que la América española actuaba como espacio de experiencia del Reino Unido portugués, fomentando horizontes de expectativa que aún proyectaban la mantención de la unidad de la nación portuguesa. Es importante destacar esta cuestión porque parte de la historiografía aún recoge los frutos de una equivocada interpretación que durante mucho tiempo concibió la turbulenta vida política de las provincias de Brasil en el contexto *vinquista* como marcada por un supuesto conflicto fundamental entre *portugueses y brasileños*, en parte debido a la también equivocada perspectiva de que las cortes serían, desde siempre, *recolonizadoras*. Aunque algunos estudios ya hayan superado definitivamente esta perspectiva, es necesario señalar un aspecto poco conocido del problema: también las cortes de Lisboa se preocuparon, efectivamente, de las relaciones a ser establecidas con los gobiernos revolucionarios de la América española, una vez que Brasil dejaba de ser la sede de la monarquía. Señalamos *también* porque, como vimos, desde 1808 esta siempre fue una preocupación de la corte de Río de Janeiro, cuyo empeño en este sentido tanto contribuyó, a propósito, para la crisis de su autoridad delante de grupos de intereses peninsulares. Esto muestra que las cortes eran, de hecho, cortes *de la nación portuguesa*, incorporando temores y expectativas que, aun cuando conocieran manifestaciones en especial dramáticas en la parte americana del imperio –después Reino Unido– eran, evidentemente, manifestaciones portuguesas. Había una percepción general de que la América española revolucionaria imponía a los gobiernos que, tanto en Brasil como en Europa, pretendieran gozar de alguna estabilidad en la coyuntura de la época, el establecimiento de relaciones amistosas con ellos. A partir de ahí, lo fundamental para ser observado es que las divergencias como las modalidades de ese establecimiento contribuirán a acentuar los antagonismos entre Portugal y Brasil, con la América española siendo más un indicativo de esta creciente distinción.

Los primeros esfuerzos de la corte portuguesa bajo la égida del régimen constitucionalista portugués en establecer relaciones diplomáticas con las repúblicas hispanoamericanas serían en vísperas del retorno de Juan VI a Europa. Sus intenciones estarían centradas, sobre todo, en el reconocimiento de la independencia del Plata, de Entre Ríos y de Chile⁹⁹³. Fue nombrado representante portugués en Buenos Aires João Manoel de Figueiredo, a quien el ministro Silvestre Pinheiro Ferreira confirió, “sin carácter manifiesto” o “por el medio ordinario de una Patente”, una credencial de cónsul, encargándole manifestar al gobierno rioplatense:

“las intenciones amigables de S.M. para con todos los pueblos circunvecinos y la resolución que ha tomado de entrar con todos ellos en relaciones a

⁹⁹³ Oliveira Lima, *op. cit.*, p. 691. Seckinger, *op. cit.*, p. 60, incluye a Colombia en la lista de los gobiernos que serían reconocidos por el Reino Unido.

fin de animar y proteger el comercio entre aquellos pueblos y los vasallos de esta Corona”.

Todo esto era tratado por el Ministro cuidadosamente, como una “especie de reconocimiento”, precaviéndose así contra las inevitables protestas que la misión ocasionaría, principalmente por parte de España⁹⁹⁴. La presentación formal de João de Figueiredo junto al gobierno de Buenos Aires, el 28 de abril de 1821, fue considerada por la *Gazeta de Buenos Aires* como la oficialización del reconocimiento portugués de la independencia del Plata; aunque la misión de João de Figueiredo fue abortada prematuramente debido a su repentina muerte el 21 de agosto, en Buenos Aires⁹⁹⁵. Aun en 1822, el nombre de João de Figueiredo era públicamente mencionado como posible agente para el reconocimiento de la independencia de Chile⁹⁹⁶. Frente a estas diligencias de las cortes, el *Correio Brasiliense* denunció las quejas dirigidas a ellas por el Ministerio de Negocios Extranjeros de España, disgustado por el interés mostrado por el régimen portugués de entablar relaciones oficiales con países que España consideraba todavía colonias insurgentes. “Aquí tenemos”, afirmaba:

“una de las grandes desventajas que Brasil sea gobernado por un Ministerio en Lisboa. Portugal mal puede en Europa contender con España: el negocio de que se trata es solo sobre Brasil, que está sumamente interesado en el territorio de Montevideo. Así, es necesario que Brasil no sacrifique sus intereses, solo porque se encuentra ligado y sumiso al Ministerio de Lisboa, que no puede defender sus derechos en Europa. Si Brasil tuviera su propio gabinete, no habría esta concusión de intereses opuestos y dificultades mutuas”⁹⁹⁷.

Así, el *Correio* diagnosticaba el meollo de la divergencia que se imponía sobre el consenso de que, con el retorno del Rey, el Reino Unido portugués

⁹⁹⁴ Carta de Silvestre Pinheiro Ferreira al consejero Felipe Ferreira de Araújo e Castro, Rio de Janeiro, abril de 1821. Publicada integralmente por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 163-168. Las instrucciones de Silvestre Pinheiro a João de Figueiredo datan del 16 de abril de 1821.

⁹⁹⁵ *Gazeta de Buenos Aires*, N° 66, Buenos Aires, 1 de agosto de 1821, citada por Piccirilli, *op. cit.*, p. 103. Sobre la misión de João de Figueiredo: Soares de Souza, “O Brasil...”, *op. cit.*, pp. 321-322. Se equivoca, por lo tanto, Heitor Lyra cuando observa que João de Figueiredo “no llegó a ser oficialmente recibido por el gobierno del Plata, por haber fallecido días antes de la entrevista marcada para la realización de esta ceremonia”, véase “Correa da Câmara no Prata”, en *Arquivo diplomático da independência*, vol. V, p. LV.

⁹⁹⁶ *Correio Brasiliense*, vol. XXVIII, N° 164, Londres, enero de 1822 y vol. XXVIII, N° 165, febrero de 1822. La *Malagueta* publicó una carta de João de Figueiredo dirigida al gobierno de Chile, véase N° 25, Rio de Janeiro, de 15 de mayo de 1822. El *Correio do Rio de Janeiro* transcribió la noticia del *Times*, según la cual la *Gazeta de Chile* declara que el rey de Portugal fue el primero en reconocer la independencia del nuevo gobierno de este país, véase *Coreio do Rio de Janeiro*, N° 60, Rio de Janeiro, 25 de junio de 1822.

⁹⁹⁷ *Correio Brasiliense*, vol. XXVIII, N° 167, abril de 1822.

necesitaba más que nunca de buenas relaciones políticas con la América española: el problema de la ocupación de la Banda Oriental en la cual, en sus palabras, “Brasil” estaría “sumamente interesado” y Portugal, no.

LA FORMACIÓN DE LA PROVINCIA CISPLATINA Y LA CUESTIÓN ORIENTAL

Es importante resaltar que Portugal y Brasil aún no eran entidades políticas autónomas e independientes. Expresiones como “Brasil” y “el Ministerio de Lisboa” traducen, en el plano lingüístico, un cuadro de exacerbaciones de posiciones tendientes a antagonismos que en el interior del Reino Unido portugués se organizaban en torno a dos polos, uno europeo y otro americano. Nadie discutía que la cuestión oriental era un problema de la mayor importancia; sin embargo, *cómo resolverlo* implicaba posiciones que encontraban en estos dos polos soportes muy operativos.

Ya explicamos como entre los argumentos favorables a la permanencia del Rey y de la familia real en Brasil se hacía presente con vehemencia la idea de que era imprescindible, para el buen orden de las cosas, que en el continente americano el Estado portugués imprimiese una política fuerte e influyente, aprovechándose de la delicada situación de la América española. También vimos cómo se reconfiguraba, a partir de la decisión del retorno, la necesidad de establecer buenas relaciones con ella y, al mismo tiempo, un ambiente propicio para la progresión de la dominación portuguesa en la Banda Oriental a fin de obtener un orden estable. Incluso, porque, no obstante los sucesivos esfuerzos del gobierno artiguista y, enseguida, del portugués, aquella región aún experimentaba, a comienzos de la década de 1820, graves problemas que la aproximaban a la realidad de otras zonas de la América española. El comercio de media y larga distancia practicado con Brasil, Buenos Aires, provincias del litoral del Plata, Cuba, Europa y varios puntos de la costa americana del Pacífico aún se encontraba bastante desarticulado, así como las rutas interregionales que interconectaban los puertos de Montevideo, Colonia y Maldonado con el interior. De difícil reversión era también la significativa y generalizada disminución de la población causada por una década de conflictos –un testimonio un tanto exagerado hacía referencia a la mitad de esta⁹⁹⁸– que provocó, aunque a escala menor de lo ocurrido en Nueva Granada, un relajamiento de las relaciones esclavistas. Por último, la persistente amenaza a la propiedad privada rural proyectaba un cuadro de profunda inestabilidad e inseguridad en todos los niveles sociales que, para los hombres envueltos

⁹⁹⁸ Discurso de Francisco Lambí en el Congreso Cisplatino, citado por Alonso, *op. cit.*, p. 77. Según Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 162, la población de Montevideo en 1819 era de cerca de quince mil habitantes.

en el ámbito de la producción y distribución –cada vez más alineados con el orden portugués–, aún demandaba soluciones políticas que asegurasen de manera plena la integridad de sus intereses materiales.

La batalla de Tacuarembó, el 22 de enero de 1820, marca el declive definitivo del artiguismo como fuerza política actuante en aquel escenario, y puede ser considerada como el gran triunfo que consolidó el predominio portugués en la provincia. La percepción de tal declive es contemporánea: el *Correio Brasiliense* dio a conocer la “pacificación” de la región oriental en su número de mayo y, en el siguiente, publicó varios documentos sobre Tacuarembó⁹⁹⁹; la *Gazeta do Rio de Janeiro*, que destacaba los sucesos de la guerra, informó la derrota de José Francisco Rivera y Toscana y la capitulación firmada en Tres Arboles (el 2 de marzo)¹⁰⁰⁰. Antes de esto, el Cabildo de Canelones ya había adherido al gobierno portugués (el 30 de diciembre de 1819), en lo que sería acompañado por el de San José, el 1 de febrero de 1820, y el de Maldonado, el 30 de abril¹⁰⁰¹.

Se tornaba posible para el gobierno portugués ampliar aún más su base de sostenimiento. Valiéndose de sus ya tradicionales recursos, el gobernador y capitán general de la provincia, Carlos Frederico Lecor, continuaba sirviéndose de la distribución de cargos administrativos y títulos nobiliarios de diversos grados¹⁰⁰². En las cláusulas de adhesión de los cabildos, les garantizaba la no imposición de nuevos impuestos, el mantenimiento de los fueros y privilegios vigentes, la no entrega de la región a España y la mantención de las organizaciones militares, pero que ahora pasarían a ser comandadas por los portugueses¹⁰⁰³. En paralelo desarrolló una política dirigida a la cuestión de la tierra. Algunas de las medidas tomadas permitían que los propietarios de tierras pudieran apoderarse de los rebaños de ganado existentes en la parte noroeste de la banda, así como de todo el ganado suelto que estuviera pastando en su propiedad, lo que beneficiaba a los grandes y medianos propietarios en detrimento de los pequeños, que vivían del disfrute de los limitados rebaños de ganado salvaje que, además, constituían la mayor parte del ganado de la región. Algunos puntos de la legislación artiguista fueron revisados y otros mantenidos: la ley del 26 de agosto de 1820, por ejemplo, protegía a los pequeños beneficiarios que recibieron tierras por el Reglamento de 1815; por otra parte, fueron creados dispositivos que permitían a los antiguos propietarios que tuvieron su propiedad confiscada recuperar sus

⁹⁹⁹ *Correio Brasiliense*, vol. XXIV, N° 144, Londres, mayo de 1820 y vol. XXIV, N° 145, junio de 1820.

¹⁰⁰⁰ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 27, Rio de Janeiro, 1 de abril de 1820.

¹⁰⁰¹ Las tres publicadas por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 238-244. La adhesión de San José fue informada por el *Correio Brasiliense* en mayo, con la publicación de la convención de 2 de febrero de 1820, véase vol. XXIV, N° 144, Londres, mayo 1820.

¹⁰⁰² Por ejemplo, nombró como su secretario a Nicolás Herrera y contaría con el auxilio del gobernador y presidente del Ayuntamiento de Montevideo, Sebastião Pinto de Araújo, y su secretario, Francisco Lambí.

¹⁰⁰³ Castellanos, *op. cit.*, p. 5-7; Alonso, *op. cit.*, p. 38; Ferreira Ribeiro, *op. cit.*

tierras, siempre que estas hubieran sido invadidas o se encontrasen desocupadas. En algunos casos, fue revisada la extensión de las donaciones, lo que causó la reducción del tamaño de algunas propiedades. También fueron ajustados varios impuestos, indemnizaciones y formas de pagos relacionadas a la propiedad rural que, en general, tendieron a beneficiar a los grandes propietarios, que eran aquellos que se encontraban en mejores condiciones de disponer de recursos financieros; pero otras medidas como la reducción de impuestos o la concesión de herramientas y animales a las familias que quisieran concentrarse en nuevos poblados, tenían como objetivo atender la demanda de las familias más pobres¹⁰⁰⁴. Asimismo, fueron endurecidas las medidas contra el contrabando, lo que permitió aumentar la recaudación fiscal¹⁰⁰⁵.

No se puede, por lo tanto, caracterizar la política portuguesa de tierras aplicada en la región oriental entre 1820 y 1821 como un ataque directo a la política artiguista, ni tampoco cabe concebirla como meramente “latifundista”. Tal política tuvo varias dimensiones. Algunos propietarios de tierras confiscadas en 1815 las recuperaron, otros no; algunos beneficiados con la confiscación perdieron sus beneficios, otros no. Tampoco la regularidad de las diferentes dimensiones de propiedad rural parece haber sufrido gran alteración. Lo que en realidad varió, con la introducción de nuevos criterios a partir de 1820, fue la distribución de los intereses, que se volvieron cada vez más desiguales debido a la clara tendencia a favorecer a los propietarios portugueses, sobre todo a los riograndenses. Fue así que se estableció una frontera limitada (el río Daymán) para la compra y venta de ganado, de modo que el noroeste (entre el Daymán y el Cuareim), libre de los charrúas, quedó en la práctica incorporado a Río Grande do Sul, predominando nuevas propiedades agrarias de grandes dimensiones distribuidas o adquiridas por propietarios portugueses a precios bajos¹⁰⁰⁶. Asimismo, muchos rebaños del norte fueron capturados y transferidos a haciendas de Río Grande do Sul¹⁰⁰⁷.

Carlos Lecor debía igualmente atender la urgente demanda de retomar la actividad mercantil (cabe recordar que muchos propietarios de tierra eran también comerciantes). En este aspecto, la política portuguesa parece haber correspondido bastante bien a las expectativas de aquellos que la apoyaban. Los flujos comerciales continuaron siendo restablecidos, y la casi normalización de la actividad portuaria de Montevideo le permitió, además, obtener beneficios surgidos de la crítica situación de su puerto rival, Buenos Aires. Con esto, buena parte del comercio de importación y exportación que conectaba

¹⁰⁰⁴ Como el caso de Durazno, fundada el 12 de octubre de 1821 como frontera militar de contención contra los indígenas.

¹⁰⁰⁵ Castellanos, *op. cit.*, pp. 8-11; Alonso, *op. cit.*, p. 77 y ss. y 103-104; Eckert Miranda, *op. cit.*, cap. 3.

¹⁰⁰⁶ “Colonização e obras públicas sob a administração de Tomás Antônio de Villanova Portugal”, en *DHI*, pp. 160-166.

¹⁰⁰⁷ Alonso, *op. cit.*, pp. 16 y 46.

las provincias del norte del Plata con Europa pasó, preferentemente, por allí (las estadísticas indican un crecimiento de las rentas aduaneras de Montevideo, entre 1820 y 1822, de hasta cinco veces)¹⁰⁰⁸.

Los beneficios eran reales, así como los motivos de descontento en relación con el favoritismo dado a los portugueses, resultando en un complejo cuadro de intereses. En las palabras de Tomás A. Vilanova Portugal, habría sido establecido en Montevideo un “gobierno paternal que los extranjeros alababan, y que los españoles de la América del Sur muchas veces deseaban poder obtener”. Con la “pacificación” de la Provincia Oriental “nuestra ocupación” era vista como “protección y no como conquista, y por eso agradable para aquellos pueblos”¹⁰⁰⁹. En las palabras de “*Un Portugués a los Brasileños*”, elogiando el anuncio de adhesión de la Provincia Oriental a las cortes:

“el Comercio abatido florecerá de nuevo; el negociante podrá a lo lejos lanzar sus miradas, y tomar útiles medidas sobre los géneros y mercancías, que una ley protectora le concediere. El labrador, animado por ley saludable, recogerá con gusto la cosecha, que una estación risueña le proporcionare”¹⁰¹⁰.

La idea de “pacificación” –palabra que traducía garantías simultáneas de la integridad de la propiedad y de la continuidad de la actividad comercial– continuaba fundamentando el discurso legitimador acerca de la ocupación portuguesa de la región oriental, y el periodo artiguista pasaba a ser, definitivamente, de anarquía¹⁰¹¹. Pero el cuadro aún era inestable.

Si en 1817 no fue atendida la solicitud de incorporación de la Provincia Oriental a Brasil, formalmente transmitida a don Juan por los comisionados Damaso Antonio Larrañaga y Jerónimo Pío Bianqui, algunas de las expectativas de las cuales eran portadores fueron siendo correspondidas a lo largo de los años siguientes, como la creación del Tribunal del Consulado de Comercio (el 14 de febrero de 1817), de la Casa de los Niños Expósitos (1818), de la Cámara de Apelaciones (el 16 de noviembre de 1818) y de la Sociedad y Escuela Lancasteriana (1821), cuyos cargos serían ocupados por figuras como Lucas José Obes, Francisco Lambí, Nicolás Herrera y García de Zúñiga. Entre 1819 y 1820, por el tratado conocido como de La Farola, quedó arreglada la

¹⁰⁰⁸ Segundo Rosa Raicher, citada por Alonso, *op. cit.*, p. 65, quien nos advierte sobre el hecho de que parte de esta cifra se debe mucho probablemente a los aumentos de impuestos; aun así, indica una realidad impresionante.

¹⁰⁰⁹ “Notas sumárias sobre a administração de Tomás Antônio de Vilanova Portugal”, en *DHI*, p. 167. Según esta publicación, se trata de un documento manuscrito redactado por el mismo Thomas A. Vilanova Portugal.

¹⁰¹⁰ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 17 extra, Rio de Janeiro, 19 de junio de 1821.

¹⁰¹¹ En la documentación oficial producida por el gobierno de Montevideo desde 1817, así como la de carácter privado de los hombres de poder, son frecuentes las referencias al periodo artiguista como de “anarquía”, de ataques a la propiedad que se encontraba desprotegida. Alonso, *op. cit.*, p. 31.

cesión a la capitanía de Río Grande de una vasta área de aproximadamente cien mil kilómetros cuadrados al norte del río Arapey, a cambio de la promesa de construcción, por parte de la administración lusa, de un faro en la isla de las Flores y del pago de las deudas que el Cabildo había contraído con los ejércitos invasores en 1817. El tratado fue ratificado en Porto Alegre el 26 de noviembre de 1819 y, por el Cabildo de Montevideo recién el 17 de octubre del año siguiente, y no tuvo gran vigencia práctica¹⁰¹². En la época, sin embargo, la conducta sumisa del Cabildo de Montevideo era conocida en el mundo hispanoamericano; del lado portugués, la *Gazeta do Rio de Janeiro* solo informó sobre las resoluciones favorables a él adoptadas en enero de 1819¹⁰¹³.

Los tiempos no eran nada propicios a consensos, y la cuestión oriental se configuraba como de muy difícil solución, inserta en una trama de alternativas políticas que dificultaba los pronósticos. En el interior del Reino Unido portugués surgió un conflicto entre dos tipos de intereses: en un plano regional, la consolidación de la ocupación encontraba un ambiente favorable, pudiendo ser tomada, incluso, como una continuación lógica de una política que se remontaba a 1816; en un plano nacional, la ocupación representaba una realidad incómoda para el régimen constitucionalista portugués, además de amenazar seriamente la seguridad de Brasil, ahora despojado de su condición de sede de la monarquía. El deseo manifiesto de la corte juanista y de las Cortes constituyentes de que, lo más pronto posible, se reconociese la independencia de las repúblicas que se iban formando en la América española aclara lo que se pretendía con la atribución del derecho a los habitantes de la Provincia Oriental de decidir sobre su futuro político: recurriendo a un instrumento bastante caro a los regímenes liberales que se formaban en todo el mundo occidental –congresos soberanos de representantes de los pueblos–, legitimar la independencia también de un gobierno oriental que necesitaría ser constituido o –lo que estaba prácticamente descartado– que fuera consagrado a partir de otros ya existentes, en especial del portugués. En cualquiera de los casos, sin embargo, el Reino Unido quedaría libre del peso causado por la ocupación.

En la debilitada corte de Rio de Janeiro, obligada a someterse a la autoridad de las cortes de Lisboa, el camino a ser recorrido parecía claro. Como el retorno de Juan VI a Europa ya estaba decidido, cada vez perdía más sentido la demanda del establecimiento, en América, de una instancia política capaz de resguardar a Brasil de las influencias de las revoluciones hispanoamericanas, o de influir en el curso de aquellos acontecimientos. Por lo tanto, la Provincia Oriental no podría permanecer tal y como se encontraba. Pero, al mismo tiempo, las provincias de Brasil estaban más expuestas que nunca a las siempre temidas influencias provenientes de la América española revolu-

¹⁰¹² Soares de Souza, “O Brasil...”, *op. cit.*, pp. 320-321; Castellanos, *op. cit.*, pp. 14-15; Alonso, *op. cit.*, pp. 57-58.

¹⁰¹³ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 66, Rio de Janeiro, 18 de agosto de 1819.

cionada. Si la “evacuación” era vista en efecto como una señal de debilidad bastante peligrosa para ser ofrecida a fuerzas políticas potenciales o realmente indispuestas contra el gobierno portugués, como eran en especial España y Buenos Aires, la concesión de la independencia resguardaría al Reino Unido de la supresión repentina de todo un conjunto de actitudes y discursos que desde 1808 pregonaron la necesidad de defender a Brasil de sus vecinos.

Cuando el 16 de abril de 1821 el ministro de Negocios Extranjeros y Guerra, Silvestre Pinheiro Ferreira, le dio instrucciones al enviado portugués a Buenos Aires, João Manoel de Figueiredo, para que negociara el reconocimiento de la independencia de aquel gobierno, también le encargó que, a su paso por Montevideo, le entregara en persona un oficio a Carlos Lecor. Enterando a João de Figueiredo de su contenido, Silvestre Pinheiro argumentaba:

“como, sin embargo, aquella parte de la Banda Oriental que se encuentra ocupada por las tropas portuguesas, ha perdido, de hecho, su independencia, es S. M. servido que esta le sea muy solemnemente restituida a la faz del Universo”¹⁰¹⁴.

Reconocía, pues, la expectativa, en estricta coherencia con el pensamiento de las cortes hasta aquel momento, que la provincia dejara de ser considerada una usurpación portuguesa, pero evitando traumas innecesarios al prestigio y poder político del Reino Unido. ¿Cómo hacerlo? Por medio de un congreso soberano de los pueblos orientales. En junio, João de Figueiredo se encontraba en Montevideo, donde efectivamente le entregó el oficio a Carlos Lecor. En él Silvestre Pinheiro informaba a Lecor que Juan VI no había querido regresar a Portugal sin antes instruirlo acerca de la conducta que debía ser observada en la provincia:

“siendo una verdad de primera intuición que las cosas no pueden ni deben quedar ahí en el estado y andamiento en que actualmente se encuentran, tres son únicamente las hipótesis que es lícito asentar sobre el futuro estado del país que hoy se encuentra ocupado por las armas portuguesas. A saber, él se une de una vez cordial y francamente al Reino de Brasil, o prefiere incorporarse a alguna de las otras provincias vecinas, o, en fin, se constituye en estado independiente”.

Enmendaba enseguida:

“S.M., absolutamente dispuesto a hacer todo cuanto pueda asegurar la felicidad de estos pueblos, ha decidido tomar como base de su conducta

¹⁰¹⁴ Instrucciones de Silvestre Pinheiro Ferreira a João de Figueiredo, Rio de Janeiro, 16 de abril de 1816, en Soares de Souza, “O Brasil...”, *op. cit.*, p. 322.

para con él, en esta ocasión, dejarme la elección de su futura suerte; proporcionándoles los medios de deliberar en plena libertad, bajo la protección de las armas portuguesas, pero sin la menor sombra de constreñimiento, ni sugestión, la forma de gobierno y las personas que, por medio de sus representantes regularmente congregados, entendieren que son las más apropiadas a sus particulares circunstancias.”

Lo orientaba para que tomara como base, en la reunión del Congreso, las instrucciones adoptadas tanto en Portugal como en Brasil para la elección de los diputados de las cortes, es decir, en proporción a la población de la Provincia. La expectativa de Silvestre Pinheiro Ferreira, y seguramente también la de Juan VI y de las cortes, era que el Congreso decidiera por la tercera alternativa, esto es, la constitución de la Provincia Oriental en un Estado independiente, debiendo en este caso, por lo tanto, las fuerzas portuguesas progresivamente dejar de –palabra del propio Ministro– “ocupar” la provincia; la División de Voluntarios Reales retornaría a Portugal y serían tomadas providencias para un buen establecimiento de los límites con Río Grande de San Pedro y de la guarnición de su frontera. En el caso muy poco probable de que la elección del congreso recayese sobre la primera alternativa, entonces Carlos Lecor sería nombrado gobernador y capitán general de la provincia. No obstante, en cualquiera de los casos debían ser tomadas precauciones para que el nuevo orden político que se estableciera no ocasionase perjuicios a los habitantes leales a Juan VI y a sus propiedades, debiendo, incluso, la Real Hacienda cubrir los eventuales gastos necesarios para garantizar sus intereses¹⁰¹⁵.

Las instrucciones dadas a Carlos Lecor, por lo tanto, eran coherentes con las principales alternativas que se le presentaban al Reino Unido portugués en 1821, y en las cuales confluía la cuestión oriental. En primer lugar, y a pesar de la política lecorista de ampliar la base de apoyo al orden portugués en la Provincia Oriental, no solo era deseable sino, también, necesario que la ocupación finalizara; y que esto sucediera mediante la iniciativa y conducción del propio gobierno portugués. Esta expectativa se amparaba en un diagnóstico en el cual el descontento con la presencia portuguesa crecía entre los habitantes de aquella provincia, que cada vez se mostraban más partidarios de obtener la independencia. Auguste de Saint Hilaire, de paso por Arroyo de Solís Grande, próximo a Maldonado, en octubre de 1820, relata una conversación con dos mujeres en una pequeña y simple vivienda rural:

“Estas mujeres hablaron muy mal de los portugueses, pero solo después de cerciorarse de que yo no pertenecía a esa nación. ‘¿Qué desean, pues?’, les

¹⁰¹⁵ Instrucciones de Silvestre Pinheiro Ferreira a Carlos Lecor, Rio de Janeiro, 16 de abril de 1821, en Soares de Souza, “O Brasil...”, *op. cit.*, pp. 322-323. Una traducción española completa de las mismas fue publicada por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp.169-171.

dije: ‘¿quieren retornar a la obediencia del rey de España o ser independientes?’ No conseguí obtener una respuesta categórica, pero me dieron a entender que no les gustaban los europeos a causa del desprecio con que trataban a los nativos”¹⁰¹⁶.

Hay que relativizar la precisión de tal diagnóstico, ya que poco después fue complementado por otro que afirmaba: “uno de los mayores obstáculos para la independencia y la tranquilidad de este país es la poca unión entre sus habitantes”¹⁰¹⁷. No obstante, si una poco probable decisión del Congreso refrendara la ocupación portuguesa, la modalidad de redefinición territorial típica del Antiguo Régimen que establecía la incorporación de nuevas áreas a los dominios de un monarca por medio de la transferencia de lealtades estaría poderosamente amparada por un instrumento de reconocida legitimidad, al menos por parte del nuevo régimen portugués y –lo que no podía dejar de ser considerado– también por el español.

Una parte importante de la lectura de la coyuntura que alentaba ese proyecto, y de las expectativas de la corte portuguesa en torno a él, dependieron de la perspicacia de Silvestre Pinheiro Ferreira en comprender elementos de la realidad difíciles de discernir en ese universo político extremadamente complejo. Una parte, pues, como vimos, el proyecto en su totalidad solo es comprensible a la luz de una gama de variables históricamente construidas a lo largo del proceso de gestación y desarrollo de la experiencia hispanoamericana; aun así, hay un importante componente de actuación personal que no se debe ignorar. Como hombre de Estado, Silvestre P. Ferreira consideraba “el estado de nuestras relaciones con nuestros vecinos del Río de la Plata” como “uno de los más importantes asuntos de mi repartición”, de modo que sus ponderaciones sobre la cuestión oriental fueron llevadas al Rey, al Príncipe Regente y a los demás miembros del Ministerio. En suma, defendía abiertamente el retiro de la Provincia Oriental de la División de Voluntarios Reales y el fin de la ocupación. En un relato de la reunión que tuvo con todos ellos, Silvestre P. Ferreira afirma haberles detallado los principales motivos de tal defensa. En primer lugar:

“la estadia de nuestras tropas en la Banda Oriental después del armisticio concluido con Buenos Aires no solo nos había ocasionado todos los males que al comercio portugués hicieron los piratas erguidos en corsarios con diferentes banderas, sino que causaba al Tesoro Público un gasto anual que ni el Estado podía ya continuar [soportando] por más tiempo”,

no pudiéndose esperar que esos gastos encontrasen compensaciones seguras, ya “fueran las medidas que se adoptasen para aprovechar los recursos de la

¹⁰¹⁶ Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 139, registro del 26 de octubre de 1820.

¹⁰¹⁷ *Op. cit.*, p.152, registro en Montevideo, 14 de noviembre de 1820.

ocupación de aquel país, por más tranquila y pacífica que fuera”. Además de esto, las inquietudes y el descontento general que se expandían en la División de Voluntarios, los “ejemplos escandalosos” de sus jefes y “los excesos que contra los pueblos se ejercían” habría llegado al punto de poner en riesgo no solo “aquella, a propósito, excelente División” sino, también, que “abriésemos la puerta a nuevos desastres, comprometiéndonos cada vez más con los países circunvecinos” y perjudicando las condiciones de negociación diplomática con España. De este modo, eran imperativas medidas urgentes, pues la provincia no podía continuar de la manera en que estaba, “como país ocupado por una fuerza permanente”; por otra parte, unirla oficialmente al reino de Brasil como una provincia suya, dándole “la forma de provincia de él, organizando su administración, magistratura, clero y fuerza militar de una manera análoga a las demás provincias”, exigiría muchos meses, ya que el Rey tenía al frente pocos días de residencia en América, la cual además se encontraba suficientemente convulsionada para desanimar una empresa de tal envergadura¹⁰¹⁸.

Así, Silvestre Pinheiro Ferreira veía la necesidad de establecer “buenas relaciones” –sinónimo de reconocerles la independencia política– con todos los gobiernos de la América española, incluso, con el de la Provincia Oriental. Al final –ofreciéndonos un prueba inequívoca del extraordinario poder que la experiencia hispanoamericana había adquirido por sobre los destinos políticos de Portugal y Brasil– concebía que la:

“ocupación [de la Provincia Oriental] tuvo como causa más la inquietud de las provincias circunvecinas que el mal que de ella tuviéramos que recelar”¹⁰¹⁹.

Era la totalidad de la América española revolucionada que había dado motivos para la ocupación, de modo que era con este conjunto que el gobierno del Reino Unido tendría que lidiar. Es por ello que en el mismo día y ocasión en que transmitió instrucciones a João Manoel de Figueiredo para establecer buenas relaciones con los gobiernos vecinos de Brasil, Silvestre Ferreira instruyó a Carlos Lecor acerca de la conducta que se debía tener con la Provincia Oriental, la reunión del Congreso y, según todo indicaba –y la corte de Brasil deseaba–, la oficialización de su independencia. En el mismo día 16 de abril de 1821, dirigió un oficio a Martín Rodríguez, gobernador de Buenos Aires, manifestándole el interés portugués en el reconocimiento de la independencia del Plata y –por medio del Congreso– también el de la Provincia Oriental¹⁰²⁰.

¹⁰¹⁸ Carta de Silvestre Pinheiro Ferreira al conselheiro Felipe Ferreira de Araújo e Castro, Rio de Janeiro, abril de 1821, en Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 163-168.

¹⁰¹⁹ *Ibid.*

¹⁰²⁰ Oficio de Silvestre Pinheiro Ferreira al gobierno de Buenos Aires, Rio de Janeiro, 16 de abril de 1821, en Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 171-174. Las intenciones de la Corte portuguesa con

La propia conducta de Carlos Lecor al respecto debía ser usada por João de Figueiredo, junto a aquel gobierno, como una demostración cabal de las reales intenciones de la Corte. Sobre todas estas negociaciones, conocidas públicamente en Rio de Janeiro por medio de la *Gazeta de Buenos Aires*, el representante austriaco a la Corte expresaba: “le Gouvernement a gardé ici [...] le silence le plus absolu”¹⁰²¹.

Pero además de sensibilidad para comprender la experiencia hispanoamericana –en lo que evidentemente no era el único–, Silvestre Pinheiro Ferreira mostró una aguda percepción de que, al contrario de lo que los informes de Carlos Lecor aseveraban a la Corte, la unión de la Provincia Oriental a Brasil llegaría siempre a un callejón sin salida –de ahí su convencida expectativa de que el Congreso decidiría por la independencia– aún más si era ejecutada “por fuerza de un decreto”. Porque al fin y al cabo:

“la fuerza armada para sostenerse, como en tal hipótesis es preciso en el carácter de conquistador, debe componerse principalmente de Tropa del País; esta jamás será Tropa Portuguesa y menos será portugués el cuerpo Eclesiástico, los Magistrados, los Administradores; y aún más si ellos, los pueblos, no se pueden amoldar a nuestras leyes civiles, criminales y de hacienda que han de aprender, que mucho han de reprobar, o cuyos defectos (aunque sean menores que los de la Legislación bajo la que han vivido) le son tanto más sensibles e intolerables, cuanto le son, además de nuevos y extraños, infundidos por el temor y por la fuerza”¹⁰²².

De este modo, la cuestión oriental se veía considerablemente complicada: no se trataba solo de saber quién ganaría o perdería con la evacuación o incorporación de la provincia a Brasil sino, también, de considerar qué condiciones reales de éxito tendría una eventual incorporación¹⁰²³. Lo que implicaba que los defensores de tal o cual solución también tenían que lidiar con la posibilidad y, de ser necesario, de ponerla en práctica.

relación a la reunión del Congreso provocaron serias desconfianzas, como se observa en el oficio del gobierno de Buenos Aires a la Junta de Representantes de la Provincia, Buenos Aires, 26 de junio de 1821 y de la circular dirigida a los gobiernos de Chile y de Paraguay, Buenos Aires, 2 de julio de 1821. Documentos publicados por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 175-179.

¹⁰²¹ Wenzel von Marschall al príncipe de Metternich, 22 de julio de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, p. 204.

¹⁰²² Carta de Silvestre Pinheiro Ferreira al conselheiro Felipe Ferreira de Araújo e Castro, Rio de Janeiro, abril de 1821, en Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 163-168. Para Auguste de Saint-Hilaire, “el tratado más duradero no podría transformar a los españoles americanos en portugueses”. Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 206, registro de 7 de enero de 1821.

¹⁰²³ Lo que torna dudosa la afirmación de Maria B. Nizza da Silva, “Silvestre Pinheiro Ferreira e o movimento constitucional no Rio de Janeiro”, p. 63, según la cual, en 1821, Silvestre Pinheiro “se encontraba aún medio perdido entre las polémicas que lo cercaban y la necesidad de actuar, entre las diversas concepciones de gobierno representativo y los embates políticos del día a día”.

Fue lo que hizo Carlos Frederico Lecor, que contaba con un amplio grupo de apoyo. Si la posición de Silvestre P. Ferreira, convertida en la postura oficial del Estado portugués, esperaba y deseaba que el Congreso votara por la independencia de la Provincia Oriental, Carlos Lecor trabajaría para que votara por la incorporación a Brasil.

“A pesar de la intención maliciosa, con la que el Gobierno de Buenos Aires y sus agentes exageran los acontecimientos de esta Corte y siembran ideas de recelo en los ánimos de estos habitantes”,

escribía Carlos Lecor, desde Montevideo, al ministro de Marina, conde los Arcos, “tengo confianza de que ellos han de pronunciarse por la opinión que ya por tres veces elevaron a la Consideración Excelsa de S.M.”¹⁰²⁴. Se posicionaba así contrario a la Corte, al ministerio juanista y –hasta aquel momento– a las cortes de Lisboa.

Para asegurar que el Congreso votara por la incorporación, Carlos Lecor cambió las instrucciones recibidas de Silvestre P. Pinheiro, ignorando las directrices de proporcionalidad de representantes por cada parte de la provincia y de la libre elección de estos: de los dieciocho representantes para formar la asamblea, cuatro fueron los síndicos procuradores de los cabildos de la provincia, nueve los alcaldes ordinarios de la campaña y solo cinco los efectivamente electos, aun cuando fueron escogidos por los cabildos. No por casualidad, los catorce indicados integraban el grupo de apoyo del gobierno portugués de Montevideo. Así, formaron el “Congreso Cisplatino”, reunido en Montevideo entre el 15 de julio y el 8 de agosto de 1821, Juan J. Durán (presidente), Dámaso A. Larrañaga (vicepresidente), Francisco Lambí (secretario general), Luis Eduardo Pérez, Jerónimo Pío Bianqui, Fructuoso Rivera, Tomás García de Zúñiga, José Vicente Gallegos, Loreto de Gomensoro, Alejandro Chucarro, Romualdo Ximeno, Mateo Visillac (Villalba), José de Alagón, Manuel Lago, Manuel Antonio Silva y Salvador García¹⁰²⁵.

El discurso pronunciado durante una de las sesiones por el vicepresidente Dámaso Larrañaga a favor de la incorporación a Portugal, traza una simbiosis de intereses particulares e intereses “públicos”, y puede ser leído como una síntesis de las aspiraciones generales del grupo que él integraba, absoluto en el Congreso:

“nuestro deber nos llama a consultar los intereses públicos de la Provincia, y sólo esta consideración debe guiarnos, porque en los extremos, la salud de la Patria es la única y más poderosa ley de nuestras operaciones.

¹⁰²⁴ Oficio de Carlos Lecor al conde de los Arcos, Montevideo, 19 de junio de 1821. En la misma línea el de 28 de junio de 1821. Los dos fueron publicados por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 217-218.

¹⁰²⁵ Castellanos, *op. cit.*, p. 17 y ss.

Alejemos la guerra, disfrutemos de la paz y tranquilidad, que es el único sendero que debe conducirnos al bien público”¹⁰²⁶.

Consagrando los mismos principios que justificaron la adhesión a los propósitos portugueses en la región oriental en 1817, los diputados votaron a favor de la incorporación a Brasil, el 18 de julio. Entre los días 23 y 26 fueron discutidas las condiciones por las cuales se regiría; fueron aprobadas veintiuna de ellas el día 28 y luego todo el conjunto el 31 de julio. Del 5 de agosto data el juramento de las bases de incorporación realizado por Carlos Lecor y por el Congreso, y a partir de entonces fueron siendo juradas por los cabildos hasta el mes de septiembre¹⁰²⁷.

En lo referente al funcionamiento del gobierno, se mantenía la autoridad de Carlos Lecor y se nombraba a un síndico procurador del Estado Cisplatino, Juan Francisco García de Zuñiga. Los fundamentos de la incorporación muestran que el diagnóstico de las limitaciones inherentes a la medida, concebidas por Silvestre Pinheiro Ferreira cuando aquella era tan solo –muy distantesmente– discutida, eran reales. La provincia Cisplatina gozaría, es verdad, de la misma categoría que las demás del Reino Unido portugués, teniendo derecho a representación en las cortes de Lisboa y con límites territoriales definidos (el río Cuareim como límite al norte, el Plata al sur, el Uruguay al oeste y el océano Atlántico al este). Asimismo, se conservaban sus leyes vigentes, foros, privilegios, exenciones, costumbres, títulos, preeminencias y prerrogativas de sus pueblos, autoridades, familias e individuos; igualmente se mantenía la independencia de sus autoridades civiles en relación con los militares; las autoridades portuguesas se comprometían a no introducir nuevas tasas e impuestos sobre la industria (que era insignificante, y cada vez más débil frente a la penetración de productos ingleses y estadounidenses), comercio y agricultura, “conforme a los principios de las naciones liberales” (séptima “base o fundamento”); la provincia tendría derecho a un obispado propio, y serían aceptados los fundamentos constitucionales de la nación portuguesa definidos por las cortes de Lisboa. En resumen: la provincia no sería por completo “portuguesa”. Por último, cabe resaltar que el servicio militar, tan temido debido a los reclutamientos forzados que tradicionalmente dejaban sin mano de obra al sector productivo, no sería obligatorio excepto para vagos o delincuentes, y las milicias locales solo podrían salir de sus lugares en casos de emergencia como, por ejemplo, una invasión del Estado; pero, jamás fuera de los límites de este¹⁰²⁸.

¹⁰²⁶ Castellanos, *op. cit.*, p. 19; en el mismo sentido los discursos de Pío Bianqui y de Lambí, en Alonso, *op. cit.*, pp. 128-129.

¹⁰²⁷ Sobre el Congreso, Castellanos, *op. cit.*, pp. 17-21. La acta de votación del 31 de julio está publicada en los *DHI*, vol. I, pp. 31-33.

¹⁰²⁸ Acta del 31 de julio de 1821, 7ª “base”, en *DHI*, vol. I, p. 32; Alonso, *op. cit.*, pp. 126-131.

Cuando llegaron a Portugal documentos confirmando los procedimientos de Carlos Lecor respecto al Congreso, Silvestre Pinheiro Ferreira dirigió a Lecor una dura advertencia, principalmente, a causa de las serias presiones ocasionadas en las relaciones entre Portugal y España:

“Con sentimiento me veo obligado a declarar a V. Exca. que el contexto de aquel Acto confirma en la opinión general los rumores que anteriormente se habían propagado que la composición de la Asamblea Provincial por quien fue decretado, en vez de ser en su origen, y en sus procedimientos tal como a V. Exca. se le había recomendado [...] parecía antes calculada para justificar las vehementes sospechas de que esta Corte dando a V. Exca. aquellas instrucciones francas y liberales a fin de ser ostensivas le mandaba otras secretas por las cuales V. Exca. después de haber hecho elegir las personas con quien mejor se podía contar para el objetivo de conseguir la Unión había tomado todas las medidas que la presencia de Fuerza Armada de su Comando le ofrecía para decidir la efectiva Incorporación de la Provincia postergando cualesquier reclamaciones en contra, que esos Pueblos pudieran hacer ante tan violenta reunión”¹⁰²⁹.

Claramente, quedaba establecida una división en el interior de la política de Estado portuguesa, pues la Provincia Cisplatina se volvía, para el gobierno constitucional, un obstáculo aún más grande que el que había sido la Provincia Oriental. Sobre todo porque la “cuestión cisplatina” era incorporada con rapidez a los debates políticos que, por medio de la prensa libre, eran ahora trabados en espacios públicos cada vez más dinámicos.

Como forma de amortiguar los ataques surgidos de los periódicos de Buenos Aires, entre diciembre de 1821 y agosto de 1822, salieron a la luz en Montevideo tres periódicos que, con distintos énfasis, tomaban para sí la tarea de defender públicamente la incorporación: el *Pacífico Oriental de Montevideo*, el *Expositor Cisplatino* y el *Patriota*, redactados parcial o integralmente en portugués (como el *Expositor*), y orientados directamente a los intereses mercantiles y al grupo que desde 1817 venía ofreciendo apoyo a la administración portuguesa. El *Pacífico* reflejaba ya en su título los fundamentos oficiales de su defensa: “pacificación”, extinción de los males de la guerra y de las incomodidades que su prolongación ocasionaba a la producción y al comercio oriental. Esto

¹⁰²⁹ Silvestre P. Ferreira a Carlos Lecor, Lisboa, 22 de diciembre de 1821, contestado por los oficios de Carlos Lecor a Silvestre P. Ferreira de 29 de marzo de 1822, 30 de marzo de 1822 y 22 de abril de 1821, publicados por Pivel Devoto, *op. cit.*, pp. 352, 366-368, 368-369 y 369-372, respectivamente. Para intentar amenizar su desgaste político, Carlos Lecor envió a Lucas José Obes a Río de Janeiro en febrero de 1822, véase Castellanos, *op. cit.*, p. 21. Sobre las protestas de España contra la creación de la Cisplatina, véase, Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 741.

es lo que se podría esperar del nuevo orden político que se inauguraba¹⁰³⁰. En sus páginas, atendía algunas de las expectativas básicas de los grupos para los cuales este argumento hacía sentido: artículos y noticias de economía, avisos de entrada y salida de embarcaciones con sus puertos de destino y cargas

“se insertarán todas las noticias extranjeras, sin olvidar las de nuestro País, que tanto nos interesan, para que el Comercio calcule y combine con más seguridad sus especulaciones”¹⁰³¹);

además, publicaba documentos oficiales de las administraciones municipal (Montevideo), provincial o del Reino Unido (de las cortes de Lisboa), en portugués o español, noticias políticas por lo general sobre Brasil (de cuyos periódicos sacaba una buena cantidad de extractos), y cartas de lectores. Desde el inicio, el *Pacífico* se mostraba consciente de la necesidad de atraer amplio apoyo a la política lusooriental, exaltando sus virtudes y los beneficios por ella traídos a la provincia, combatiendo los argumentos de sus opositores. En el “Prospecto”, se refería a una “crisis destructora de toda Sociedad, cuya sofocación impera la razón”, de modo que:

“las discordias civiles después de causar el llanto, la desolación y muerte, dejan reliquias tan funestas a la sociedad, que el Gobierno más bien intencionado, y con todo el carácter de justo, pocas veces puede extinguir sin la ayuda del tiempo aquel volcán, que continuamente vomita desconfianza, inquietud, celos y odio”¹⁰³².

Todos debían auxiliar al gobierno en la extinción de aquel “volcán”, y con este objetivo la prensa

¹⁰³⁰ Publicó veintisiete números, un suplemento y algunas hojas sueltas, entre el 22 de diciembre de 1821 y el 4 de julio de 1822. Su redactor era Francisco de Paula Pérez, natural de Chuquisaca. La *Imprenta de Pérez*, responsable por su edición, tiene su origen a fines de 1821 cuando Francisco Pérez arrendó la imprenta municipal al Cabildo de Montevideo por un periodo de dieciocho meses, a la que le incorporó una maquinaria adquirida tres años antes por el revolucionario chileno José Miguel Carrera, que desde 1818 se encontraba en Montevideo. Él era propietario de la Imprenta Federal de William P. Grinswold y John Sharp, responsable por la edición de periódicos como el *Hurón* y la *Gazeta de un Pueblo*, además de panfletos. Todo indica que su actividad era tolerada por Carlos Lecor, que no podía dejar de ver con buenos ojos sus ataques contra los revolucionarios de Buenos Aires y Chile. La Imprenta Federal fue cerrada después de quejas formales del gobierno de Buenos Aires al de Río de Janeiro, siendo entonces parcialmente adquirida por Paula Pérez cuando José Miguel Carrera abandonó Montevideo, a comienzos de 1819. Años después, la Imprenta de Pérez sería comprada por la Hermandad de Caridad y transformada en la Imprenta de la Caridad. Benjamín Fernández y Medina, *La imprenta y la prensa en el Uruguay desde 1807 a 1900*, pp. 17-18; Daniel Álvarez Ferret Jans, *Crónica del periodismo en el Uruguay*, pp. 53-58. En estos dos autores se basan las informaciones sobre los tres periódicos que siguen.

¹⁰³¹ “Prospecto”, en *Pacífico Oriental de Montevideo*, N° 1, Montevideo, 22 de diciembre de 1821.

¹⁰³² *Pacífico Oriental de Montevideo*, N° 1, Montevideo, 22 de diciembre de 1821.

“arroja el grito de alarma, los pueblos se levantan entonces, y semejantes a los romanos, revestidos de energía y valor, al ruido de las cadenas que les preparaba Breno, también saben alcanzar a sus enemigos, vencerlos y reasumir sus derechos”¹⁰³³.

En líneas generales, todo el discurso político del *Pacífico Oriental de Montevideo* defendía:

“el respetar las personas y propiedades es el primero y más Santo de los deberes en los Gobiernos representativos, y donde esto no se ejecuta, no hay libertad”.

En términos prácticos, como “por desgracia suscitadas por las guerras civiles, se creyó necesario al sosiego de los Estados de Su M.F. la ocupación de este territorio”, sería motivo de júbilo que “después de incalculables contrastes, males y reveses”, debido a aquella ocupación “la libertad proclamada por la heroica Nación Portuguesa nos pertenece hoy por derecho.” Una vez lograda esta feliz situación, “llenados estos primeros deberes y dispada la tempestad de la guerra”, los esfuerzos “deben dirigirse a restituir la industria y comercio, fuentes de la verdadera grandeza”, pues “así solo cambiará de aspecto el territorio, y desaparecerán los graves males que lo han atacado”. Finalmente, siendo

“el Gobierno instrumento poderoso para promover nuestra felicidad, solo espera que nuestros deseos se manifiesten en conformidad a nuestras urgentes necesidades; uniformemos nuestros votos y no tenemos más que explicarlos para su ejecución”¹⁰³⁴.

Con matices más radicales que el *Pacífico*, el *Expositor Cisplatino* emprendía la misma defensa del orden y de la propiedad privada en la Cisplatina y clamaba por la unión de propósitos¹⁰³⁵. Enfatizando los males consecuentes del

¹⁰³³ *Pacífico Oriental de Montevideo*, N° 1, Montevideo, 22 de diciembre de 1821.

¹⁰³⁴ “Origen de nuestra libertad”, en *Pacífico Oriental de Montevideo*, N° 2, Montevideo, 29 de diciembre de 1821. Se percibe que el *Pacífico* ampara su discurso en un universo lingüístico típicamente constitucional, partidario declarado que era de la idea de que la garantía de la inviolabilidad de las “personas y propiedad” en la provincia Cisplatina solo podía ser garantizada por la adhesión a la política portuguesa, en ese momento centrada en las cortes de Lisboa. Así, ideas articuladas de *constitución*, *libertad* y *regeneración* son movilizadas contra las nefastas de *esclavitud* (en el sentido político), *despotismo* y *opresión*. Luego, sin embargo, esta filiación se veía condicionada por el cambio en el curso de los acontecimientos políticos del Reino Unido, y el *Pacífico* sufriría las imposiciones de un tiempo en rápida transformación, cerrando sus puertas en julio de 1822 con su redactor perseguido por las autoridades portuguesas de la Provincia.

¹⁰³⁵ Editado secretamente por la misma Imprenta de Pérez. Redactado en la forma de artículo único –lo que tal vez lo aproximase más a la categoría de un panfleto que a la de un periódico– por completo en portugués, salía a la luz el 11 de abril de 1822, dando a entender que tendría

“indudable e imperdonable crimen” de la “perturbación de júbilo popular”, cuyas “funestas agitaciones” conducirían a “horribles espectáculos”, con:

“vastas y profundas zanjas [llenas] de cadáveres de nuestros conciudadanos, calles bañadas con la propia sangre de sus habitantes; truculencias, clamores, desasosiegos y miserias”.

El *Expositor* afirmaba que, si se permitiese que eso ocurriera:

“daríamos a la constitución, (siendo esta una ley recta y suave) el título de subversión, porque en vez de pacificarnos y regirnos, con tranquilidad y rectitud, antes nos viene a aumentar las discordias fúnebres y a propagar los espíritus revolucionarios”¹⁰³⁶.

Tal y como el *Pacífico*, el *Expositor* era monárquico-constitucional, propagador de los “lazos de amor y respeto con que nos hallábamos unidos al Trono agosto” contra la “peste de la anarquía destructora”, refiriéndose a la Constitución como “una ley fundamental” que debía “garantizar los derechos del ciudadano” y “mantener en perfecto equilibrio las prerrogativas individuales”. De este modo, la seguridad ofrecida a la Provincia Cisplatina por la protección portuguesa procedía de la superioridad de este tipo de régimen en relación con cualquier otro observado en el vecindario rioplatense, donde era sabido que predominaban repúblicas constitucionales independientes o confederadas:

“ahora no debemos suponer que los brasileños se dejen reducir a tan miserables circunstancias como aquellas en las que sus vecinos están reducidos. Porque las pruebas de afecto que ellos han dado al Gobierno Monárquico Constitucional, evidentemente, prueba el amor que consagran al trono, y el cuanto aman la incolumidad de su convivencia social”¹⁰³⁷.

También se encuentra en el *Expositor*, claramente formulada, la necesidad de movilización colectiva en torno a la tarea de “pacificación” de la provincia Cisplatina. Refiriéndose a los “desasosiegos” que “se originan en los venenosos pasquines y en otros escritos que de un modo irregular salen a la luz para agitar los ánimos populares”, advertía sobre el peligro de los:

continuación. Como había ocurrido ya con el *Pacífico*, también el *Expositor Cisplatino* fue cerrado por las autoridades de la Cisplatina y su redactor perseguido. Todo indica que su discurso radical, dirigiendo críticas y ofensas directas a Juan VI y a sus ministros, no se alineó con el proyecto de monarquía constitucional del cual debería ser propagador.

¹⁰³⁶ *Expositor Cisplatino*, N° 1, Montevideo, 11 de abril de 1822.

¹⁰³⁷ *Ibid.*

“impresos que a cada momento se están publicando para el público en cartas anónimas, los cuales leídos con circunspección no tienen nada de interesante, sino malevolencias e imbecilidades de sus autores”.

Estas son entonces:

“fuertes razones que nos obligan a suplicar a los hombres circunspectos, usar su prudencia y neutralidad para con semejantes papeles; pues, este será el único medio de evitar los pestilentes huracanes que sucesivamente nos aturden los oídos”¹⁰³⁸.

De este modo, la Provincia Cisplatina contaba con ardorosas defensas públicas de su existencia política, imprescindibles para ampararse de las fuertes presiones contrarias a la dominación portuguesa. Menos enfático que el *Pacífico Oriental de Montevideo* y el *Expositor Cisplatino*, pero igualmente dirigido a los intereses de la administración y al grupo que le daba sostenimiento, el *Patriota* salió a la luz en agosto de 1822 con características parecidas a las del ahora extinto *Pacífico Oriental*: publicar artículos de opinión, cartas de lectores y polémicas, noticias de América y preferentemente de Brasil (con extractos de otros periódicos), documentos oficiales y transporte marítimo. Siempre con énfasis en los acontecimientos y negocios de Bahía, provincia con la cual el puerto de Montevideo mantenía un contacto intenso¹⁰³⁹.

En vista del conflicto de intereses en el seno del gobierno del Reino Unido portugués materializado por la formación de la Provincia Cisplatina, es comprensible que, en Brasil, la *Gazeta do Rio de Janeiro* haya simplemente ignorado la medida. El conocimiento público de que, desatendiendo las instrucciones del gobierno portugués, Carlos Lecor había manipulado la asamblea que decidió la medida –lo que periódicos como la *Gazeta de Buenos Aires* y el *Argos de Buenos Aires* no se cansaban de denunciar– debía ser, en la medida de lo posible, evitado. Esta era, a propósito, una práctica en la cual la *Gazeta do Rio de Janeiro* era bastante experimentada, reafirmada durante años por el silencio acerca de los acontecimientos hispanoamericanos. Pero a pesar de los cuidados de la *Gazeta do Rio de Janeiro*, la cuestión de la Cisplatina se tornó luego conocida en Rio de Janeiro, donde ya en agosto de 1821 el representante austriaco, el barón Wenzel von Marschall, se dirigía personalmente a Silvestre Pinheiro Ferreira buscando más detalles. Al mes siguiente, por medio de un ejemplar de la *Gazeta de Buenos Aires* del 1 de agosto, el barón Wenzel von Marschall se enteraba de las condiciones en las que se había reunido el Congreso¹⁰⁴⁰. El

¹⁰³⁸ *Expositor Cisplatino*, N° 1, Montevideo, 11 de abril de 1822.

¹⁰³⁹ El *Patriota* publicó ocho números entre el 17 de agosto y el 4 de octubre de 1822, por la Imprenta de Torres. Su redactor era Manuel Torres.

¹⁰⁴⁰ Wenzel von Marschall al príncipe de Metternich, respectivamente el 27 de agosto de 1821 y 14 de septiembre de 1821, en Figueira de Mello, *op. cit.*, pp. 207-208 y 215-216.

Correio Brasiliense informó sobre el hecho en septiembre, afirmando:

“hay quien diga que la posesión de Montevideo no vale la pena del sacrificio de mantener allí 6 000 hombres. Somos de opinión contraria, porque juzgamos la adhesión de Montevideo muy importante para Brasil, y porque en vez de tener tropas en otros puntos de Brasil, donde el pueblo con una constitución libre es capaz de defenderse a sí mismo, las tropas deben ir para las fronteras donde son necesarias, porque sin ellas no se puede mantener Montevideo, ni proteger las fronteras de Río Grande, contra las incursiones de los pueblos, que viven en anarquía, en las margenes del Uruguay y Río de la Plata”¹⁰⁴¹.

El silencio de la *Gazeta do Rio de Janeiro* le valió vehementes críticas de la *Malagueta*, que no solo dio la noticia sino, también, publicó documentos referentes a ella extraídos de los periódicos bahianos *Idade do Ouro do Brasil* y *Semanário Cívico*¹⁰⁴². La votación del 18 de julio también fue dada a conocer en el *Revérbero Constitucional Fluminense*, que creía que con esto Brasil quedaba, con justicia, “amoldado” por sus límites naturales¹⁰⁴³. Los *Anais Fluminenses de Ciências, Artes e Literatura* dedicaron su único número a un extenso comentario laudatorio de la medida, destacando la supuesta “libertad” con que los representantes orientales habrían optado por la incorporación¹⁰⁴⁴.

El *Revérbero Constitucional Fluminense* publicaba, en enero de 1822, interesantes *Considerações sobre o Manifesto de Portugal aos Soberanos e Povos da Europa, na parte relativa ao Reino do Brasil; oferecidas aos deputados deste Reino em Cortes*, de autoría de Antonio José de Paiva Guedes de Andrade. Contestando el *Manifesto* de la Junta Provisional de Portugal a los gobiernos europeos en diciembre de 1820, su autor argumentaba que “la adquisición de Montevideo, ya muchas veces abandonada a la suerte de las armas”, era:

“por dos motivos muy importante para Brasil: 1º. porque gana este Reino una Plaza que es de las principales entradas a su territorio: 2º. porque, abandonando Montevideo, queda expuesto a la codicia de la primera Nación

¹⁰⁴¹ *Correio Brasiliense*, vol. XXVII, N° 160, Londres, septiembre de 1821. La citación es del vol. XXVII, N° 161, octubre de 1821. En diciembre afirmaba: “la Banda Oriental, formalmente anexada a Brasil, muestra con todo el semblante de que procurará constituirse en un Gobierno independiente, porque ninguna medida se ha adoptado para consolidar aquella unión”, *op. cit.*, vol. XXVII, N° 163, diciembre de 1821; en agosto de 1822, al publicar el juramento del 5 de agosto, vol. XXVIII, N° 165, febrero de 1822, criticó la ausencia de medidas eficientes que permitiesen la longevidad de la incorporación, así era de esperar que pronto la Cisplatina formaría un gobierno independiente. Ante esto no es difícil reconocer las advertencias hechas antes por Silvestre Pinheiro Ferreira.

¹⁰⁴² *Malagueta*, N° 6, Rio de Janeiro, enero de 1822. Los documentos fueron tomados de la *Idade do Ouro do Brasil*, N° 123-127, Salvador y del *Semanário Cívico*, N° 41-44, Salvador.

¹⁰⁴³ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 13, Rio de Janeiro, 5 de febrero de 1822.

¹⁰⁴⁴ *Anais Fluminenses de Ciências, Artes e Literatura*, N° 1, Rio de Janeiro, enero de 1822.

emprendedora que allí quisiera establecerse, y Brasil por lo tanto con un extraño en sus confines, que puede llegar a serle formidable”.

Prosiguiendo, requería:

“ante las utilidades que le resultan a Brasil la adquisición de Montevideo, decidan las personas sensatas si es político el encarecimiento que hace dicho Manifiesto, de los medios con los que Portugal ha concurrido para ello; encarecimiento que puede inducir a sospechar cuan opuestos son los intereses de los dos hemisferios portugueses”.

Por último, recordaba:

“Brasil vería con gran descontento el desmembramiento de la Provincia Cisplatina de su territorio, si las Cortes así lo ordenasen, incluso en el momento en que sus habitantes, reconociendo que ni les conviene, ni pueden ya ser sino portugueses, hasta por los numerosos enlaces de familias con nosotros, tomando parte en nuestra Regeneración Política, han debidamente nombrado los diputados que han de representarlos en las Cortes portuguesas”¹⁰⁴⁵.

Para que se pueda comprender el significado trascendental que este debate iría a adquirir en el destino político de Brasil, es necesario poner atención a lo que se discutía al respecto en las cortes de Lisboa. El principal asunto debatido fue el de la sesión del 2 de mayo de 1822, cuando se presentó una propuesta elaborada por la Comisión Diplomática que recomendaba la desocupación de la Cisplatina. Esta posición se amparaba en tres tipos de argumentos: uno de orden legal (la incorporación habría sido injusta, no habría respetado las reglas del Derecho Internacional y de la diplomacia entre las naciones); otro de orden económico (el sostenimiento del gobierno portugués de la Cisplatina, en buena parte por medio de las armas, era costoso) y un tercero, de orden de seguridad (su posesión en nada aseguraría a Brasil la tranquilidad de sus fronteras). En las respuestas que siguieron (algunos diputados apenas consideraron la validez de estos argumentos, otros mostraron total desconocimiento de lo que pasaba en la provincia), hubo pronunciamientos a favor y en contra, tanto por parte de los diputados por las provincias de Brasil como de las provincias portuguesas, y aun cuando prevaleció la tendencia mayoritaria del voto de los americanos contra tal parecer, también lo hicieron muchos peninsulares, de modo que fue rechazado por una amplia mayoría de 84 votos contra 28¹⁰⁴⁶.

¹⁰⁴⁵ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 8, Rio de Janeiro, 1 de enero de 1822, continuadas en el N° 9, del 8 de enero de 1822. Las *Consideraciones* se encuentran publicadas en los *DHI*, vol. I, pp. 331-338.

¹⁰⁴⁶ Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, pp. 741-743.

Los argumentos contrarios a la evacuación son conocidos. “Las razones por las que ocupamos aquella plaza”, afirmó el diputado Vasconcelos,

“subsisten aún. Los pueblos limítrofes se encuentran en la misma anarquía, y mientras ellos no formen un gobierno sólido con quien se pueda tratar con seguridad, tenemos derecho de continuar reteniendo a Montevideo”.

Con el argumento del alto costo de la ocupación Borges Carneiro concordaba; pero pensaba que de la prosperidad lograda por la administración portuguesa de Montevideo podría surgir la solución:

“solo en el año de 1819 (tiempo de guerra y por lo tanto de menos comercio) [la aduana] rindió más de 700 cruzados; en 1820 el rendimiento fue de 800 a 900 y así [en los siguientes años] continuaría aumentando, sin hablar de las otras aduanas, de suerte que hasta se puede esperar que de allí pueda enviarse dinero para Portugal, como antes se hacía para España”.

Borges de Barros opinaba:

“no debemos abandonar a un pueblo que quiere ser parte del Reino de Brasil, y por lo tanto de la Nación portuguesa, consideración digna de atención, incluso prescindiendo del lucro que sacamos de la provincia, de cuanto es esencial para la seguridad de Brasil tener como barrera un gran río, que muestra ser el límite que le demarcó la naturaleza”. “¿Cómo se puede conceptuar de inútil aquello con que tanto depende la defensa y la seguridad de Brasil, aquello que tan considerablemente aumenta la riqueza, el poder y la representación política del Reino Unido?”,

se preguntaba el diputado Bastos; “la naturaleza situó a Brasil entre dos grandes ríos: de la Plata y Amazonas”, y

“así como Pará es la entrada de Brasil por la parte norte, Montevideo lo es por la parte Sur; consecuentemente su conservación no puede dejar de considerarse de la mayor importancia para la defensa y seguridad del mismo Brasil”.

La Cisplatina era importante para Brasil porque necesitaba de ella para defender su territorio y sus provincias, para consagrar las fronteras que la naturaleza le había destinado y para contentar a sus habitantes. En las cortes lo que vemos es una repetición de los mismos argumentos, tanto en los discursos de los “brasileños” como en el de los “portugueses”.

Los diputados, además de mantenerse atentos –al menos en la discusión sobre esa cuestión– a no exacerbar los ánimos que pudieran producir fracturas

en el interior del cuerpo político nacional portugués que la amplia mayoría deseaba, también se mostraron sensibles a las presiones que llegaban desde las esferas públicas de discusión. Borges Carneiro, el primero en tomar la palabra en la sesión del 2 de mayo, afirmó haber obtenido informaciones de que en América “a todos [les] desagrada la idea de abandonar Montevideo”; así, incluso, el diputado Sarmiento, favorable a terminar la ocupación de ese territorio e “íntimamente convencido [...] de que a Brasil no le interesa aquella adquisición”, propuso:

“que hagamos saber, que no tenemos intenciones de apropiarnos de la provincia, de que se trata; pero que, en atención al estado presente del espíritu público en Brasil, no tenga lugar inmediatamente la evacuación de Montevideo”¹⁰⁴⁷.

En la Península, dirigiendo “dos palabras en atención solamente al vulgo” en el que la cuestión de la Cisplatina habría excitado “varias opiniones”, la *Gazeta Universal* defendía los derechos portugueses a la ocupación definitiva de la Provincia Oriental. Discutiendo la posibilidad, siempre presente en los debates de la época, de Portugal y España permutar Montevideo y Olivenza, la *Gazeta* consideraba que esto “no es un intercambio, sino una pérdida”. Recurriendo a una versión de la historia reciente de los acontecimientos, afirmaba que “nuestra Corte [...] habiendo sido gravemente provocada por los insultos de *Artigas*¹⁰⁴⁸, era forzada a desenvainar la espada”, de modo que con el gobierno portugués de Montevideo:

“la felicidad igualó la justicia de la guerra; nuestras tropas vencedoras [...] calmaron nuestras Provincias, y las de *Buenos Aires* del enemigo común a todos”;

concluyendo, la *Gazeta* concebía que Montevideo “es para *Brasil* lo que el *Algarve* es para Portugal; la pérdida de *Algarve* desgarnecería a *Portugal*, y la de *Montevideo* desgarnecería a *Brasil*,” siendo “una *Provincia* marítima, más grande que cualquiera de las de *Portugal*, muy fértil y entrada de *Brasil* por el *sur*”¹⁰⁴⁹. Sin embargo, las manifestaciones de la *Gazeta Universal* no dan muestras

¹⁰⁴⁷ Agradezco a la historiadora Cristiane Alves Camacho dos Santos por facilitarme el acceso al *Diário das Cortes*, Lisboa de fecha de 2 de mayo de 1822.

¹⁰⁴⁸ Nótese cómo la estrategia de mantener una imagen de José Artigas más vivo de lo que realmente estaba, mencionada en el capítulo anterior, había surtido efecto.

¹⁰⁴⁹ *Gazeta Universal*, N^o 161, Lisboa, 26 de julio de 1822. Es importante destacar que este ejemplar, existente en la Biblioteca Brasiliana Mindlin de la Universidad de San Pablo, integra los documentos reunidos por el gobernador intendente de Montevideo, Juan José Durán, junto con otros ejemplares del mismo periódico lisboeta con noticias referentes a la Provincia Oriental. Por lo tanto, todo indica que los argumentos de la *Gazeta Universal* fueron leídos en Montevideo,

de haber sido las predominantes en Portugal; al contrario, lo que parece haber dominado son aquellas publicadas por el *Português Constitucional* y por el *Astro da Lusitânia*, o incluso por el *Campeão Português*, que acusaba al gobierno de Rio de Janeiro de “llenar los Erarios de Brasil, empobrecer y disminuir los de nuestro desgraciado y colonizado Portugal” con una política imprudente de “ejecutar y llevar adelante esta estulta, mal combinada y desastrosa expedición de Montevideo” que privaba a Portugal “de los restos de fuerza y riqueza que aún conservaba dentro de sí”¹⁰⁵⁰.

Como bien expresa el historiador Valentim Alexandre:

“muy impopular en Portugal, la cestión platina aparecía de este modo como la expresión más evidente de las contradicciones que minaban el imperio”¹⁰⁵¹.

Si volvemos nuestra atención hacia Brasil, tenemos que recordar que allí, desde fines de 1821, repercutían muy negativamente los decretos de las cortes del 29 de septiembre y del 1 de octubre, así como las constantes amenazas de envío de nuevas tropas para subyugar disidencias en provincias como Bahía y Pernambuco. Cada vez era más fuerte el sentimiento de rechazo hacia las cortes que, vistas como un bloque homogéneo, pretendían “recolonizar” Brasil. La defensa de la evacuación de la Cisplatina estaba muy difundida también en la Península, pero no se había tratado jamás de una posición dominante; no obstante, en un contexto de tendencias antagónicas como era el del Reino Unido portugués entre 1821 y 1822, la atribución de una *brasilidad* a la cuestión de la mantención de la Cisplatina adquiría dimensiones inequívocas¹⁰⁵². Incluso, porque algunas regiones de Brasil tenían motivos particulares para nutrirse de temores verdaderos respecto a los serios perjuicios que la retirada de la Cisplatina podría causarles. De seguro es el caso de Río Grande de San Pedro, entre todas las de la América portuguesa la que más había sufrido con los desastres de la guerra¹⁰⁵³. Recelosos de que el príncipe Pedro se sometiera a las exigencias de las cortes y retornase a Portugal, habitantes de aquella provincia le enviaron representaciones clamando por su permanencia en Brasil. En una de estas, los habitantes de la villa de San Pedro:

reforzando las ideas de otros interlocutores que, por la misma época, abogaban por la legalidad y legitimidad de la anexión de la Cisplatina a Brasil.

¹⁰⁵⁰ *Campeão Português*, N° 28, Lisboa, 16 de octubre de 1820, en Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 472.

¹⁰⁵¹ Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 800.

¹⁰⁵² Muchos periódicos editados y en circulación en Brasil traían transcripciones, parciales o completas, de sesiones de las cortes, por ejemplo: la *Gazeta do Rio de Janeiro* a partir de su N° 24, de 24 de marzo de 1821; el *Correio Brasiliense*, a partir de su vol. XXVI, N° 154, también de 1821. Entre 1821 y 1822, prácticamente ninguno de ellos fue indiferente a los debates trabados en Lisboa.

¹⁰⁵³ Landgraf Piccolo, “O processo de independência no Rio...”, *op. cit.*, p. 356.

“protestando la más respetuosa sumisión, tanto al Poder Legislativo como al Ejecutivo del Reino Unido, y por eso bien lejos de pretender, siquiera un momento, manifestar la más leve oposición a las deliberaciones y ordenes de aquellos soberanos poderes”,

consideraban “el desastroso resultado de las dificultades y males, que puede traer a Brasil la retirada de Su Alteza Real el Señor Príncipe Regente”; manifestaban el temor de que los males de ahí surgidos recayesen “más fuertemente” sobre la provincia:

“pues que no pudiendo estar seguros de la conducta de nuestros vecinos, ya sea por efectos de volubilidad o porque tal vez figurándoseles cesar los prospectos de la Unión Cisplatina, vengán a retirarse de ella, es de mucho recelar, aunque no fuese así, que los del lado occidental influidos por sus nuevos sucesos, y pacificado su país, tomen medidas contra esta misma provincia, de cuyos habitantes pueden tomar la más cruel venganza por ser principalmente en ellos, que han encontrado la más fuerte oposición a sus siniestras intenciones, que fácilmente harán revivir al más leve indicio de divergencia, en cada provincia o entre sí, o entre unas y otras”¹⁰⁵⁴.

Los síntomas de esta *brasilidad* que la cuestión de la mantención de la anexión de la Cisplatina había adquirido, y que de cierta manera pueden ser considerados como una evolución y una politización del argumento tradicional de las “fronteras naturales”, pasaron a ser bastante fuertes también en la prensa¹⁰⁵⁵. Los *Anais Fluminenses de Ciências, Artes e Literatura* destacaron que “la importancia de esta incorporación voluntaria es tan generalmente conocida, que juzgamos superfluo cansarnos con reflexiones al respecto”, bastando solo destacar algunos aspectos acerca del “grado de utilidad para todo el Reino Unido, particularmente para Brasil”. Evocando la voluntad de unión mostrada por los habitantes de aquella provincia, y justificando históricamente la ocupación portuguesa de la región

¹⁰⁵⁴ Representación de los habitantes dirigida a la Cámara de la ciudad, 23 de enero de 1822, acompañada de numerosas suscripciones. Publicada por el suplemento de la *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 30, Rio de Janeiro, 9 de marzo de 1822; en el mismo sentido la representación de la cámara de Porto Alegre dirigida al príncipe Pedro por la Mesa de Desembargo del Palacio, 1 de febrero de 1822, véase *ibid*. Otras apelaciones de diversas cámaras de Brasil se encuentran en el suplemento del N° 37, de 26 de marzo de 1822.

¹⁰⁵⁵ En agosto de 1820 el *Correio Brasiliense* expresaba una perfecta articulación textual entre la idea de “pacificación” de la frontera sur de Brasil y el argumento de las fronteras naturales: “la naturaleza de aquellas fronteras, que se designan por una línea imaginaria, trazada por campañas abiertas y de vasta extensión, hacía imposible, que se cubriese el territorio de Brasil, sin que sus tropas se adelantasen a ocupar todo el terreno, hasta los ríos de la Plata y Uruguay, donde podían impedir el paso a los invasores”, véase vol. xxv, N° 147, Londres, agosto de 1820.

(“todas las tierras que los españoles modernamente se han apoderado aquende del Río de la Plata, pertenecen a la Corona Portuguesa, y ya en otros tiempos les fueron garantizadas por los señores reyes de España”),

defiende los procedimientos del Congreso Cisplatino, por el cual:

“Su Majestad con su Consejo juzgó deber certificarse de los votos de aquellos pueblos con amplia y absoluta libertad de escoger el gobierno, que más les conviniese”.

Transcribió discursos de miembros del Congreso, como Pío Bianqui, Aragoão, Lambi y Larrañaga, todas convergiendo hacia un mismo fin: así,

“inmediatamente se acordó [en el Congreso] la necesidad de la incorporación de la provincia al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves Constitucional, bajo los principios y condiciones que fueron propuestos, y que tienden a la conservación del carácter de Estado para aquella provincia”.

Concluye: “estos sucesos no pueden dejar de llenar de mucha alegría a todos los buenos portugueses”, ya viendo “cuanto una Constitución liberal nos es provechosa”¹⁰⁵⁶.

En el mismo mes en que eran publicadas las justificaciones de los *Anais*, el *Revérbero Constitucional Fluminense* dedicó varias páginas a una polémica con el *Argos de Buenos Aires* sobre el mismo tema (*Considerações gerais sobre a frivolidade de um artigo relativo a Montevideú, inserto em o n.º 24 do Argos periódico de Buenos Aires*). En sus palabras:

“cuando la ocupación del margen oriental del Río de la Plata era obra de la política particular de S.M. El Rey del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, o de alguno de sus ministros y consejeros; si sucediese que la incorporación de esta provincia a la nación portuguesa fuera hecha en el tiempo del sistema anterior, no pertenecía a ningún portugués sensato refutar aserciones, que aparecen en algunos Periódicos [...]. Sin embargo, constituida la nación portuguesa y pendiente de la decisión de las Cortes cuanto sea relacionado a esta provincia, ya pertenece a todo ciudadano el derecho de impugnar lo que pueda detraer la gloria, o aún simplemente el honroso nombre de la Madre Patria”;

al final, “la causa es ya Nacional y en consecuencia compete a todos”. Destacando, como lo que hicieron los *Anais*, la liberalidad del gobierno portugués (el *Argos* no vería que:

¹⁰⁵⁶ *Anais Fluminenses de Ciências, Artes e Literatura*, N.º 1, Rio de Janeiro, enero de 1822.

“los portugueses de hoy son políticamente considerados hombres muy diversos de lo que eran; y que los ciudadanos de una nación constituida no pueden ser ‘amos’ de otros pueblos sino solo unirse a ellos por lazos de fraternidad”),

afirmaba el *Revérbero* que la ocupación portuguesa se justificaría por la “airosa retirada que hicieron de esta plaza las tropas de Buenos Aires” cuando se trataba de combatir a José Artigas; además, destacaba la situación actual del gobierno de Buenos Aires, desfavorable “para empeñarse en una guerra por este lado” cuando tiene “atenuadas las fuerzas”, está “lacerada por tantos partidos” y es “víctima de caracteres tan sanos como los que han aparecido en su revolución”¹⁰⁵⁷.

Pocos días después, el mismo *Revérbero* sofisticaría su exposición de argumentos en pro de la Cisplatina, articulándola de forma directa con la posición de las Cortes de Lisboa al respecto. Comentando el acta de anexión del 18 de julio, que por lo que todo indicaba había sido “agradablemente, aceptada por el Soberano Congreso Portugués”, criticaba a:

“algunos escritores [que] han tratado, o con nimia ligereza, o con trascendente odio, o con reconocida emulación, este importante negocio de Montevideo, llamando hasta de irregular y ruinosa la ocupación de aquella plaza, que ponía a cubierto de invasiones nuestra frontera”,

inclusive:

“un Señor Diputado en Cortes [que] llegó incluso a comparar Montevideo con Olivenza” (“pero, él se disculpó confesando en otra ocasión, que solo conoce Brasil en la Carta Geográfica”); “sin embargo, nosotros que somos Brasileños”,

continúa el *Revérbero*:

“no podremos dejar de sentir verdadero júbilo, cuando vemos con esta adquisición, hija de la espontánea y legal elección, cerrado nuestro continente por sus límites naturales, por estos dos corpulentos ríos, que extienden sus brazos por un territorio inmenso, fértil, rico, envidia de todo el mundo. Si los pueblos no son propiedad de nadie, ni herencia de persona alguna; si cada una de las provincias puede cambiar de gobierno o emanciparse, cuando se consideran con fuerzas, o incorporarse entre sí, y con otras que mejor les agrade así que cambie la primera forma gubernativa en que vivían, como escribe el sabio Wattel y otros que estudiaron la naturaleza

¹⁰⁵⁷ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 11, Rio de Janeiro, 22 de enero de 1822 y N° 12, 29 de enero de 1822.

de las cosas, es indudable que los pueblos del Río de la Plata tenían el derecho de escoger el gobierno a que querían obedecer, y la nación con la que deseaban incorporarse”.

Del típico discurso pro anexión que transmiten las palabras del *Revérbero*, queda claro que la Cisplatina corporifica una identidad territorial –su vastedad, sus riquezas y fronteras naturales– del reino de Brasil que es esbozada incluso como identidad política, sin que esto implique, de inmediato, un proyecto de secesión del Reino Unido. Con todo, hay que considerar el carácter que la cuestión de la Cisplatina había adquirido en esta época, en vísperas de la independencia. Destacando que la “libertad constitucional” había traído “la vida a las grandes arterias de este Respetable Imperio”, desarrollando en este “las facultades que el despotismo impedía, destruyendo antiguos perniciosos vicios y remediando los defectos de su pasada educación colonial”; para el *Revérbero*, Brasil surgía:

“rico de las producciones más preciosas del Universo, situado en la más ventajosa posición del Globo, alcanzando por su vasta extensión las dos más fértiles Zonas; abundante en materias primas de todas las Artes”

y, fundamentalmente:

“conservando en su seno al Príncipe adorado, centro necesario de su reunión, principio de su tranquilidad, que lo librará de las conmociones de la democracia y de los vértices horrorosos de la Anarquía”.

Así, la preeminencia que Brasil disfrutaba frente a otras partes del Reino Unido no habría sido ignorada por los diputados cisplatinos, al ponderar la

“distancia, en la que está la antigua metrópoli española, para poderles prestar socorro cuando sea necesario [...]. Sigue de aquí que en la incorporación de aquel territorio a la Monarquía Portuguesa, ellos tuvieron más en cuenta la cooperación del Reino de Brasil que la de Portugal y Algarves, pues estos dos Reinos le ofrecen las mismas condiciones que Madrid; aquí esta un motivo más, además de muchos otros, que autoriza, y hace necesario el gran paso, que dio Brasil, para evitar la fomentada fragmentación y procurar la conservación de su unidad por medio del Príncipe, la precisa relación de todos sus movimientos, la sustentación de los indisputables derechos, que tiene la legitimidad social entre las naciones del mundo”¹⁰⁵⁸.

¹⁰⁵⁸ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 13, Rio de Janeiro, 5 de febrero de 1822. El mismo *Revérbero* publicaría las “Reflexões Sobre o Parecer da Comissão Especial dos negócios Politicos do Brasil, em Sessão de 18 de Março deste ano, impresso com urgência em Lisboa [...]”. Aos Povos

Otra expresión de idéntico tenor, pero con clara referencia al sustrato económico de una idea política de Brasil, se encuentra en las extensas *Considerações Político-Mercantis sobre a incorporação de Montevidéu*, de autoría de un cierto “J.S.V., natural de Minas Gerais” y también publicadas por el *Revérbero Constitucional Fluminense*. En tales consideraciones, su autor preveía que con la mantención de la anexión de la Cisplatina a Brasil:

“de *Montevideo* saldrá el alimento a todo *Brasil*, y de *Brasil* llegarán a *Montevideo* todas las producciones de la zona tórrida junto con el oro, esmeraldas y diamantes, producciones, que, al no ser tan necesarias para las provincias del Bajo Perú, como son para *Brasil* las carnes, el trigo, los aceites, etcétera, no habrían dado que hacer por tres siglos a la vigilancia de las leyes coloniales. Fue a pesar de estas leyes y de los más brutales castigos, que formamos relaciones muy estrechas con los pueblos del margen oriental; estos igualmente correspondieron con mucho lucro con las colonias de *S. Diogo* y *Río Grande*. ¡Lo que no será, cuando aquellas prohibiciones se conviertan en reglamentos liberales de un comercio recíproco! Entonces (no duden nuestros rivales), *Montevideo* verá, por una feliz experiencia, que ninguno de los pueblos que beben las aguas de *Paraná* tienen con que sustentar una permutación y mercado más activo, más extenso y más lucrativo, que los que habitan del Amazonas al Ibicuy. Con estos pueblos se pueden mantener por tierra comunicaciones semejantes a las de Francia con todo el continente de Europa; y por mar, el tráfico de *Montevideo* con los mismos pueblos será como el de España en todas las Costas del Mediterráneo”¹⁰⁵⁹.

“Medita el Gobierno de Portugal”, denunciaba el *Correio Brasiliense* en febrero de 1822, en un artículo publicado también por el *Revérbero*:

“otra fragmentación de Brasil por el sur, cediendo a Buenos Aires *Montevideo*, dejando así abiertas y vulnerables las fronteras de *Río Grande*, lo que sin duda es una gran calamidad para Brasil, y de manifiesta injusticia para los pueblos de *Montevideo*, que ya se declararon parte integrante de Brasil”.

Apelaba al entendimiento, a que:

“no se fomenten allí partidos que produzcan la guerra civil, en la cual se degüellen los pueblos los unos a los otros; que se declare que Portugal no necesita de Brasil, y así se prevengan los males de la guerra, la cual cuando

do Brasil nada se negou do que foi concedido aos de Portugal &c.”, con críticas a la propuesta de intercambio de *Montevideo* por *Oliveira*, véase N° 1, extra, de 12 de mayo de 1822.

¹⁰⁵⁹ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 12, Río de Janeiro, 13 de agosto de 1822, continuadas en el N° 14, de 27 de agosto de 1822.

comience, no puede dejar de tener el mismo éxito que la que hubo en la América española”.

Advertía, no obstante, que si Brasil decidiera por iniciativa propia independizarse, nada le impedía de, en este punto, seguir la misma trayectoria que la América española que, a pesar de sus guerras civiles, había mostrado un ejemplo positivo de posibilidad de rompimiento con la exmetrópoli:

“¿no podrá [Brasil] procurar armas en los países extranjeros como hizo Venezuela y Chile? ¿No podrá contraer préstamos, en caso de no tener los recursos, que tiene, como lo hicieron todas las partes de la América española, en Inglaterra, donde los títulos de esta deuda están hoy mucho más valorizados que los títulos de la deuda de España? ¿No podría Brasil armar corsarios, por lo menos con la facilidad con que los armó Artigas?”¹⁰⁶⁰.

“¿Será [...] un engaño que el Gobierno de Lisboa ha entrado en el intento de restituir Montevideo a Buenos Aires, tal vez solo para robar a Brasil la llave de la guardia de las fronteras de Río Grande?”,

se preguntaban los miembros del Senado de la Cámara de Río de Janeiro, en una representación de mayo de 1822, en la cual pedían al Príncipe la convocatoria de una asamblea general de las provincias de Brasil¹⁰⁶¹.

El universo político de las ideas, de los proyectos y de las actitudes en el cual se desarrolla todo este movimiento es, con todo, extremadamente fluido. Sus nuevas definiciones solo llegarán con la fragmentación irremediable del Reino Unido portugués, que ayuda a producir y que colocará a la Cisplatina –hasta entonces una provincia de Brasil, pero parte integrante *de la* monarquía portuguesa– una revaluación: si hasta aquel momento su existencia se amparaba en garantías de “protección” y “pacificación” ofrecidas por la adhesión a aquella monarquía, dejando Brasil de ser portugués, ¿ahora de dónde vendrían estas garantías?

LA INDEPENDENCIA DE BRASIL

La cuestión de la Cisplatina era distinta tanto para Brasil como para Portugal, lo que, por ejemplo, revela una clara configuración de intereses en torno al gobierno de don Pedro, este en franco desarrollo camino a su independencia

¹⁰⁶⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXVIII, N° 165, Londres, febrero de 1822; *Revêrbero Constitucional Fluminense*, extra N° 1, Río de Janeiro, 12 de mayo de 1822.

¹⁰⁶¹ “Representação do Senado da Câmara do Rio de Janeiro, pedindo a convocação de uma Assembléia Geral das Províncias do Brasil”, firmada por José Clemente Pereira, João Soares de Bulhões, Domingos Viana Gurgel do Amaral, Domingos Antunes Guimarães y José Antônio dos Santos Xavier, Río de Janeiro, 23 de mayo de 1822, en *DHI*, vol. 1, p. 381.

ante el gobierno de las cortes, amparado en fundamentos legitimistas de preservación del orden monárquico en América y, al mismo tiempo, de mantenimiento de la unidad entre aquellos que hasta entonces habían sido los dominios lusoamericanos. La cuestión rioplatense se incorpora en este desarrollo como parte de un factor determinante más amplio: la experiencia hispanoamericana, la cual, a su vez, integra la coyuntura de crisis general del Antiguo Régimen y del sistema colonial de lo que resultará la independencia de Brasil. Por ello, en la conflagración de esta independencia, la América española continuó teniendo una presencia inequívoca.

Entre los años de 1821 y 1822, la posibilidad de una ruptura política entre el gobierno de don Pedro y Portugal era cada vez más plausible en los debates políticos, sobre todo en el ambiente lusoamericano. Pero también en Portugal era ya presentida. El *Diário do Governo* de Lisboa se asustaba con el tenor de la representación de la junta de gobierno de San Pablo, elaborada por José Bonifácio:

“nosotros nunca vimos argumentos tan sofisticados, ni tan arrogante documento, sino entre dos partes que se declaraban guerra abierta. De los Talleres [tipográficos] de los estados de Colombia nunca salió contra España, manifiesto tan virulento como el que, aún nos cuesta creer, publica la Junta de Gobierno de San Pablo”¹⁰⁶².

El *Português Constitucional Regenerado* concebía:

“actualmente la independencia de Brasil es una quimera de cabezas exaltadas, o un ardid con que los mal intencionados pretenden desviar la opinión pública”,

pues las circunstancias de Brasil supuestamente “difieren mucho y muy esencialmente de las otras Américas”¹⁰⁶³. No era lo que pensaba el representante español en Lisboa, Manuel M. de Aguilar, que informaba a su gobierno que las noticias de Río de Janeiro daban cuenta de la disposición de don Pedro de continuar en Brasil, amparado por la voluntad del pueblo, lo que implicaba que Brasil estaba próximo a independizarse: las cortes de Lisboa estarían bastante alarmadas con otras noticias que también llegaban de allí:

“reservadas y de mayor consecuencia que el Gobierno no ha publicado, y que se aseguran sean las de que el mismo Príncipe es el que promueve allí

¹⁰⁶² *Diário do Governo*, N° 64, Lisboa, 16 de marzo de 1822. Citado por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 612.

¹⁰⁶³ Suplemento al N° 114, del *Português Constitucional Regenerado*, de 17 de diciembre de 1821. Citado por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 602.

el ser Rey independiente, aconsejado de los Patricios y de los Americanos de los Estados insurgentes inmediatos”¹⁰⁶⁴.

Algunos de los diputados reunidos en cortes percibían los peligrosos rasgos que las cosas iban tomando. En la sesión del 20 de septiembre de 1822, Correa Seabra defendía rápidas medidas de conciliación política con don Pedro y con el gobierno de Brasil, como el envío de comisarios que, “tomando como base la unión”, trabajasen “con las autoridades de Brasil el medio de consolidarla”; y recordaba a su favor los ejemplos negativos de la América inglesa y de la América española¹⁰⁶⁵. Pocos días después, por medio de la prensa, la asamblea se enteró del abandono de las sesiones de siete diputados de las provincias de Brasil que, sin pasaportes que los autorizaran a salir del país, se embarcaron de forma clandestina para el puerto inglés de Falmouth. En dos manifiestos, dados a conocer el 20 y 22 de octubre, aquellos diputados atribuían a los representantes elegidos por Portugal la irremediable fragmentación obrada en el seno de la nación portuguesa, contra la cual habrían luchado hasta el final¹⁰⁶⁶. La actitud de los siete diputados tuvo gran repercusión en la prensa europea, la cual fue divulgada, al menos, en los periódicos ingleses *Times*, *Courier y Morning Chronicle*, y en el francés *Le Regulateur*¹⁰⁶⁷. Cuando en noviembre de 1822 el *Correio Brasiliense* publicó los dos manifiestos, su editor trataba abiertamente la independencia de Brasil –que, a propósito, había pasado a defender– como un hecho consumado. Sin que sus principales agentes tuvieran pleno y rápido conocimiento de esto, tanto el desarrollo de los hechos en Portugal como en Brasil aceleraban la ruptura, en una diacronía correspondiente al número de semanas necesario para que llegaran las noticias de lo que ocurría en una parte y en la otra.

Al final, cuando llegó a Brasil la noticia de la actitud de los siete diputados, la fragmentación, contra la cual afirmaron haber luchado, ya estaba decidida del lado americano. En todo el año de 1822, el gobierno del Príncipe Regente mostró crecientes señales de autonomía en relación con las cortes. Después del día del *Fico*, la reorganización del ministerio y la expulsión de las tropas de Jorge de Avilez Souza Tavares, don Pedro convocó, el 16 de febrero, a un consejo de procuradores de las provincias de Brasil destinado a analizar las decisiones de las cortes con respecto a Brasil. Este estaba compuesto por: José Bonifácio, Joaquim Gonçalves Ledo, José Mariano de Azeredo Coutinho,

¹⁰⁶⁴ Oficio N° 55 de Manuel de Aguilar al gobierno español, Lisboa, 16 de marzo de 1822, en *DHI*, vol. I, pp. 49-50.

¹⁰⁶⁵ Citado por Alexandre, *Os sentidos...*, *op. cit.*, p. 709.

¹⁰⁶⁶ Sus signatarios eran, del primero, Antonio Carlos Ribeiro de Andrada Machado e Silva y José Ricardo da Costa Aguiar e Andrada, diputados por San Pablo; del segundo, Cipriano José Barata de Almeida, Francisco Agostinho Gomes y José Lino Coutinho, elegidos por Bahía, y Antonio Manuel da Silva Bueno y Diogo Antonio Feijó, también diputados por San Pablo. Véase Jancsó & Pimenta, *op. cit.* y Berbel, *op. cit.*, p. 193.

¹⁰⁶⁷ Morel, *Cipriano...*, *op. cit.*, pp. 144-145. El hecho fue informado por Manuel M. de Aguilar al gobierno español en su oficio N° 279, Lisboa, 9 de octubre de 1822, en *DHI*, vol. I, p. 75.

Caetano Pinto de Miranda Montenegro, Joaquim de Oliveira Álvares, Manoel Antonio Farinha y, de modo significativo, por el representante electo por la provincia Cisplatina a las cortes, Lucas José Obes¹⁰⁶⁸. Este jamás tomaría asiento en Lisboa: enviado por Carlos Lecor a Rio de Janeiro con la finalidad de acabar con el malestar causado en la corte por la reunión del Congreso Cisplatino, Lucas Obes encontró un gobierno muy diferente en relación con el que, con Juan VI al frente, tenía en Silvestre Pinheiro Ferreira uno de sus hombres fuertes. Su permanencia junto al Príncipe Regente revela que en efecto, la mantención de la Cisplatina unida a Brasil imponía una separación de destinos entre Brasil y Portugal. Aun más cuando don Pedro convocó, el 3 de junio, a una asamblea constituyente en Brasil, rompiendo definitivamente con la autoridad de las Cortes e intentando reorientar las lealtades provinciales desde Lisboa hacia Rio de Janeiro¹⁰⁶⁹. Estas importantes iniciativas tuvieron amplia repercusión en esa época, resultando en manifestaciones que tendían claramente a acentuar los atributos particulares y singulares de Brasil en el interior del Reino Unido, concibiendo de este modo su viabilidad política al margen de Portugal.

“Será el mayor placer de mi vida –escribía Caetano Pinto de Miranda Montenegro– ver a Brasil desde el Amazonas hasta el Río de la Plata reunido en un solo Reino, y a V.A.R. tranquilamente sentado en el Trono Constitucional de este gran Reino, rodeado del amor de sus súbditos, y de las virtudes, que exaltan hace tantos siglos, y hacen célebres los nombres de Tito, de Trajano y de Marco Aurelio”¹⁰⁷⁰.

En una famosa proclamación redactada por Joaquim Gonçalves Ledo –que además de ser miembro del Consejo de Procuradores editaba el *Revérbero Constitucional Fluminense* que, como vimos, completaba sus páginas con manifestaciones en defensa de la Cisplatina, con la cual, a propósito, tenía negocios mercantiles– y publicada en la *Gazeta do Rio de Janeiro*, don Pedro clamaba a los “pueblos de Brasil”:

“no se oiga entre vosotros otro grito que no sea ¡Unión! Del Amazonas al Plata no retumbe otro eco que no sea ¡Independencia! Formen todas

¹⁰⁶⁸ *Gazeta do Rio de Janeiro*, suplemento al N° 68, Rio de Janeiro, 6 de junio de 1822; *Correio do Rio de Janeiro*, N° 171, *Rio de Janeiro*, agosto de 1822. Ilmar Rohloff de Mattos, “Constructores e herdeiros: a trama dos interesses na construção da unidade política”, p. 286 y ss. Iara Lis Carvalho Souza, *Pátria coroada: o Brasil como corpo político autônomo 1780-1831*, p. 141, nos da a entender que la recomendación de José Bonifácio a D. Pedro para que reuniese el Consejo incluía el ejemplo de “fragmentación” de la América española que, en Brasil, se debía evitar.

¹⁰⁶⁹ Falcon & Mattos, *op. cit.*; Barman, *op. cit.*, p. 94; Lorenzini, *A astúcia...*, *op. cit.*

¹⁰⁷⁰ Parecer de Caetano Pinto de Miranda Montenegro sobre la libertad de prensa, Rio de Janeiro, 16 de junio de 1822, en *DHI*, vol. 1, p. 377.

nuestras provincias el conjunto misterioso que ninguna fuerza puede romper. Desaparezcan de una vez las antiguas preocupaciones, sustituyendo el amor del bien general al de cualquier provincia o ciudad”¹⁰⁷¹.

En la misma ocasión de la convocatoria para la asamblea de Brasil, en la cual, según Lucas Obes, “comienzan los Siglos de Brasil”, el representante cisplatino profirió un discurso, publicado en portugués por la Prensa Regia y por el *Correio do Rio de Janeiro*, exaltando la alternativa que se abría para la independencia de Brasil y alabando don Pedro como:

“fundador de la libertad brasileña, amigo de la nación, digno sucesor de aquel monarca benéfico, que primero donó a la región brasileña el esplendor de la majestad y el germen de una santa independencia”¹⁰⁷².

En esta construcción de la idea de independencia del gobierno de Brasil, la América española se hizo vivamente presente, en buena medida, como un paradigma positivo. Al final, tornada plausible e, incluso, deseada la independencia de Brasil, el ejemplo histórico más próximo disponible para sus defensores pasaba a ser el de la América española, cuyas noticias continuaban entrando en el universo político lusoamericano. Un evento importante al respecto se daría el 17 de junio de 1822, con la fundación, en Rio de Janeiro, de la logia masónica Grande Oriente Brasílico (o de Brasil), dirigida por José Bonifácio, la cual tenía entre sus miembros a varios hombres que hacían parte del círculo de apoyo más inmediato y decisivo del gobierno del príncipe don Pedro. Los elegidos para componerla adoptaron seudónimos en homenaje a personalidades históricas y valerosas, como, por ejemplo: Diderot (Joaquim Gonçalves Ledo) y Kant (Januário da Cunha Barbosa). No sorprende, entonces, que el elegido para “gran orador”, Manuel José de Oliveira, adoptase el de *Bolívar*. El 2 de agosto, don Pedro sería iniciado en la logia como *Guatimozín*, en memoria del último emperador azteca, asesinado por los españoles¹⁰⁷³. La identidad americana, como vimos, dinámica y actuante en el mundo lusoamericano desde fines del siglo XVIII ahora potenciaba la historia reciente de la América española como un paradigma positivo para Brasil.

¹⁰⁷¹ Proclamación de D. Pedro a los pueblos de Brasil, 1 de agosto de 1822, en Varnhagen, *História da independência...*, *op. cit.*, p. 128. Fue publicada en la época por la *Gazeta do Rio de Janeiro*, suplemento al N° 94, Rio de Janeiro, 6 de agosto de 1822.

¹⁰⁷² Discurso proferido en la reunión del Consejo de Procuradores del 3 de junio de 1822, véase Varnhagen, *História da independência...*, *op. cit.*, p. 120, n. 48 de Río Branco. En esa época, el discurso fue publicado por separado por la Prensa Regia y por el *Correio do Rio de Janeiro* (N° 47, a fines de mayo de 1822; en el original aparece con fecha de 5 de mayo, lo que es un error).

¹⁰⁷³ Alexandre M. Barata, “Sociabilidade maçônica e independência do Brasil (1820-1822)”, p. 694 y ss. En la sesión de iniciación de D. Pedro estaría presente Lucas José Obes, quien, además, fue escogido como emisario del Grande Oriente en la Provincia Cisplatina.

En la prensa, este paradigma era elocuente. El *Correio Brasiliense* reveló la convocatoria del congreso constituyente de Cúcuta, la elección de Simón Bolívar como presidente de la República de Colombia¹⁰⁷⁴, la promulgación de su Constitución (en enero de 1822) y algunas de sus principales medidas, como la atribución de grandes poderes al Legislativo, la aprobación de una ley de vientre libre y de algunos dispositivos limitados de liberación de esclavos y la división de las tierras comunitarias indígenas¹⁰⁷⁵; la aclamación de Agustín de Iturbide como emperador de México fue publicada en su edición de septiembre¹⁰⁷⁶. Además sobre México, el plan de Iguala y el tratado de Córdoba, que ya habían sido informados al público por el *Correio* en 1819, al año siguiente fueron abordados por la *Gazeta do Rio de Janeiro*¹⁰⁷⁷ y también por el *Papagaio*, que además de publicar el tratado dedicó extensos comentarios a la realidad política de México, aproximándola a la de Brasil:

“Es este el país cuyo aspecto político más analogía tiene con el Reino de Brasil; los dos Gobiernos deben necesariamente examinarse recíprocamente y nuestros políticos tienen allí un campo vasto para trabajar en pro de sus respectivos países. Todos saben que los mexicanos quieren un Rey de la casa de Borbón, pero con la expresa condición *sine qua non* que debe residir entre ellos, destruyendo así el célebre principio de representación virtual, que ya no le puede convenir a este hemisferio. La Casa de Braganza está estrechamente enlazada a la de Borbón, incluso tenemos en nuestra Real Familia un inmediato descendiente de esta última, el cual además es nacido en América; pero no se encuentra en las circunstancias delicadas de Fernando VII para rechazar un trono en el propio hemisferio donde nació, y donde vendrá a tener como vecino un poderoso aliado, su augusto tío, el Regente de Brasil... Todo esto desafía mucho serias Consideraciones, que mucho nos admira no sean tan vulgares, como era menester. [...] Feliz mil veces nuestra cara patria, que siendo la última en levantar el estandarte de su bien entendida libertad, tiene por eso mismo menos peligros que correr y más ejemplos en que instruirse”¹⁰⁷⁸.

¹⁰⁷⁴ N. del T. Es importante resaltar que una buena parte de la historiografía denomina este periodo como la Gran Colombia para diferenciarla de la posterior República de Colombia. No obstante, el nombre que adoptó constitucionalmente fue República de Colombia.

¹⁰⁷⁵ *Correio Brasiliense*, vol. XXVIII, N° 164, Londres, enero de 1822; vol. XVIII, N° 166, marzo de 1822 y vol. XVIII, N° 167, abril de 1822.

¹⁰⁷⁶ *Op. cit.*, vol. XXIX, N° 172, septiembre de 1822.

¹⁰⁷⁷ *Gazeta do Rio de Janeiro*, suplemento al N° 10, Rio de Janeiro, 22 de enero de 1822; N° 19, de 12 de febrero de 1822; N° 22, de 19 de febrero de 1822.

¹⁰⁷⁸ Esta cita, el tratado de Córdoba y un Manifiesto da Junta Provisional do Governo do México ao Povo do Império, en el *Papagaio* N° 8, Rio de Janeiro, 6 de julio de 1822, continuado en el N° 9, de 13 de julio de 1822 (que traía también un decreto de la regencia de México del 14 de noviembre de 1822). Otro extenso comentario de la situación mexicana aproximándolo a la de Brasil en el *op. cit.*, N° 11, 27 de julio de 1822.

Además del reconocimiento de los gobiernos de Buenos Aires, Chile, Perú, Colombia y México, llevado a cabo por Estados Unidos, entre enero y marzo de 1822, ejercería una fuerte impresión en un medio en el que América del Norte había sido siempre un gran ejemplo de viabilidad y grandeza política¹⁰⁷⁹. El *Correio Brasiliense* notició y publicó documentos referentes al reconocimiento estadounidense en su número de abril¹⁰⁸⁰; el extenso parecer favorable al reconocimiento, elaborado por la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, fue publicado parcialmente por el *Papagaio*¹⁰⁸¹, y de modo integral por el *Revêrbero Constitucional Fluminense*; en este, el público lusoamericano podía leer:

“las provincias de Buenos Aires [...], después de diversas conmociones internas y colisiones externas, [gozaban] [...] de tranquilidad doméstica y buena inteligencia con todos sus vecinos, y [ejercían] sin oposición interna, ni recelo de acometimiento externo, todos los atributos de la *Soberanía*”;

por otra parte:

“las provincias de Venezuela y Nueva Granada [...] se unieron ambas en una sola Nación con el nombre de República de Colombia, –que– tiene ahora un gobierno bien organizado, instituido por la libre voluntad de sus ciudadanos, y ejerce todas las funciones de la *Soberanía*, sin recelar igualmente enemigos internos o externos”;

asimismo, la “Provincia de Chile, después que declaró su Independencia en 1818, ha estado en el gozo tranquilo y constante de la Soberanía que entonces asumió”; por lo que respecta a la:

“Provincia de Perú, situada como Chile en los Andes y confinando con el océano Pacífico, [...] solo el 12 de Junio del año pasado su capital, la ciudad de Lima, capituló, siendo el ejército sitiador comandado por el General S. Martín y compuesto principalmente de tropas de Buenos Aires y de Chile.[...] cuando el pueblo de Perú se encontró por este acontecimiento en libertad de poder expresar su voluntad por la Independencia, la declaró

¹⁰⁷⁹ Gilmour, *op. cit.*, p. 245. El primer acto de consumación de este reconocimiento fue dado en junio con la recepción en Washington del representante de Colombia; meses después sería la vez del representante de México, véase Seckinger, *op. cit.*, p. 19. Calcado en intereses comerciales que vislumbraban la posibilidad de competir agresivamente con Gran Bretaña por los nacientes mercados americanos, el reconocimiento estadounidense provocó la movilización de su rival que, aun cuando tardase algunos años para reconocer los nuevos estados, trataría, en mayo de 1822, de aprobar en el parlamento una ley de navegación que permitía la admisión de navíos con banderas hispanoamericanas en puertos británicos.

¹⁰⁸⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXVIII, N° 167, Londres, abril de 1822.

¹⁰⁸¹ *Papagaio*, N° 7, Rio de Janeiro, de 22 de junio de 1822.

sin ambigüedad, con unanimidad y entusiasmo, que en ninguna parte han sido excedidos”;

finalmente:

“la revolución de México fue una cosa diferente, en su carácter y progreso, de las revoluciones de las otras provincias americanas españolas; el resultado acerca de la organización de su Gobierno interno también no fue exactamente lo mismo; sin embargo, la independencia fue declarada y establecida con tanto énfasis, desde el 24 de agosto pasado, como en cualquiera de las repúblicas del Sur”¹⁰⁸².

En el mismo mes de la publicación de este “Parecer”, e igualmente en función del reconocimiento estadounidense de los nuevos Estados hispanoamericanos, el *Correio Brasiliense*, sin manifestar gran sorpresa y mostrando coherencia con los pronósticos que venía trazando desde 1808, afirmaba:

“en fin, la causa americana está decidida y acabada en ella la dominación Europea. Hemos pues vivido lo necesario, para morir satisfechos, habiendo visto la libertad general de aquella parte del mundo, en que nacimos. Plazca a Dios, que de ella se aprovechen para bien. De nuestra parte hemos hecho esto hace veinte años, cuanto de nuestros humildes esfuerzos dependía para este fin”¹⁰⁸³.

En 1822, la América española, cuya independencia fue conquistada contra una metrópoli y sus cortes en muchos aspectos tenidas como opresoras, y ahora plenamente reconocida por una potencia de primer orden como lo era Estados Unidos, ofrecía un modelo para la independencia de Brasil. En abril de aquel año, el *Revérbero* recurrió a los ejemplos históricos de “Estados Unidos, luego que Inglaterra había desistido arrepentida de su loca empresa”, de las “Provincias de la Confederación Holandesa, Helvética” y de las “vastas provincias de los americanos españoles, que ya sacudieron para siempre el yugo y los prejuicios de Madrid y de Cádiz”, para afirmar que la independencia:

“tarde o temprano se efectuará, puesto que Brasil ya entró en el período de su virilidad, ya no necesitaba de tutela, pues la emancipación de las colonias sigue una marcha natural, irresistible, que jamás fuerzas humanas pueden hacer retroceder”¹⁰⁸⁴.

¹⁰⁸² Transcrito en el *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 5, Rio de Janeiro, 25 de junio de 1822 y N° 6, de 2 de julio de 1822.

¹⁰⁸³ *Correio Brasiliense*, vol. XXIX, N° 170, Londres, julio de 1822.

¹⁰⁸⁴ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 23, Rio de Janeiro, 16 de abril de 1822.

El *Conciliador Nacional* se refirió al:

“plan de destrucción, que proyectó el gobierno de Portugal por la parte sur [de Brasil], cediendo Montevideo a Buenos Aires para dejar abiertas y vulnerables las fronteras de Río Grande”,

evocando los escritos de Raynal sobre América y su aplicabilidad a Brasil¹⁰⁸⁵. Sobre la convocatoria de la asamblea por don Pedro, el *Papagaio* afirmaba: “Brasil acaba de romper para siempre las cadenas de la esclavitud”, pasando a integrar el grupo “de las naciones libres” y no teniendo nada que temer de Portugal:

“la verdad, la razón y la justicia hablan, pugnan, claman a nuestro favor, a favor de la santa causa que abrazamos; las luces del siglo la protegen; nuestros vecinos nos enseñaron con su ejemplo”¹⁰⁸⁶.

En el mismo número, el *Papagaio* detallaría su visión de la América española, vista como un modelo para Brasil:

“La América española conoció en toda su extensión la dificultad que había en recibir de la Metrópoli el impulso necesario para el andamio de sus negocios, y que por este motivo no podía renunciar a su independencia sin renunciar al mismo tiempo a su felicidad. Aquella independencia fue contrastada por toda suerte de obstáculos que la política de la Metrópoli podía inventar para mantener sus mal fundamentados o antes injustos derechos [...]. La fuerza descubierta y, por otra parte, la intriga que tendía a dividir los ánimos, y a suscitar las disensiones intestinas, fueron los instrumentos de los que la antigua España se sirvió para obtener aquel fin; sin embargo, la irresistible fuerza de la opinión repelió heroicamente una y sofocó la otra; México goza de paz y libertad, instaló su Regencia, mientras no viene de Europa el Ramo de la dinastía reinante, que ha de ceñir la diadema imperial; cuida en reunir sus Cortes, va de esta suerte lanzando los fundamentos de su grandeza, y tal vez tome brevemente un carácter majestuoso y formidable. Volvamos, sin embargo, ahora las miradas hacia Brasil, comparemos los cuadros de ambas naciones, ¿qué descubrimos? Los mismos motivos que produjeron la independencia de la América española y la necesidad del mismo recurso”¹⁰⁸⁷.

¹⁰⁸⁵ *Conciliador Nacional*, N° 4, reproducido en el *Volantim*, N° 28, Río de Janeiro, 3 de octubre, N° 29, de 4 de octubre de 1822.

¹⁰⁸⁶ *Papagaio*, N° 6, Río de Janeiro, de 12 de junio de 1822.

¹⁰⁸⁷ *Ibid.*

Dos meses después, el mismo periódico observaba, por medio de gacetas de Lisboa, “declarada la mala voluntad de Portugal para con Brasil”:

“hablen, clamen y griten los órganos de los pueblos, los escritores públicos, que no es una facción de áulicos, un puñado de hombres desorganizados, quien proclama y defiende la independencia, que, por el contrario, es este el voto general y legítimo de Brasil, porque es la independencia que le conviene –muestren que los ejemplos de las dos Américas inglesa y española definitivamente prueban que es imposible en el estado actual que el Nuevo Mundo continúe sujeto al Antiguo”¹⁰⁸⁸.

Esta aproximación, claro, sería propagada solo por algunos de los defensores del proyecto de independencia del gobierno de Brasil. Pues la experiencia hispanoamericana era fluida y múltiple, expresándose dependiendo de las circunstancias y de las necesidades de cada cual en medio de múltiples posibilidades abiertas. Pero, en el universo lusoamericano, tal experiencia era considerada por todos los grupos involucrados en las luchas políticas. El *Correio do Rio de Janeiro*, por ejemplo, ahora era un periódico que defendía abiertamente al gobierno de don Pedro, pero pronosticaba que en el caso de que las provincias no se adhiriesen a la autoridad del Príncipe Regente, prevalecería en Brasil la “tendencia de la América [española] a una confederación republicana”, y que el reconocimiento de la independencia “de las repúblicas de Colombia, México, Chile y Buenos Aires, por los Estados Unidos de Norte América”, aislaría “[en este] vasto Continente [...] a Brasil con un Gobierno diferente”¹⁰⁸⁹. El *Correio Brasiliense* analizaba:

“mucho antes que Portugal, se levantó Pernambuco; si la revolución de Pernambuco no fue exitosa [...] la misma suerte tendría también la primera que se intentó en Portugal; en Pernambuco, como no triunfó, los revoltosos fueron fusilados; así como en Portugal, por la misma razón, fueron ahorcados Gomes Freire y otros. El germen, pues, del gobierno constitucional existe en Brasil, independiente del ejemplo de Portugal, porque primero se mostró allí, y cuando un ejemplo era necesario ahí al lado tenía el de la América española, además en aquel mismo hemisferio a poca distancia estaba el ejemplo de los ejemplos, Estados Unidos”¹⁰⁹⁰.

En una óptica francamente negativa, el Río de la Plata sería, entre todas las regiones de la América española, la que proporcionaría los ejemplos más funestos incorporados al mundo político lusoamericano. Quien quisiera

¹⁰⁸⁸ *Papagaio*, N° 12, Rio de Janeiro, 8 de agosto de 1822.

¹⁰⁸⁹ *Correio do Rio de Janeiro*, N° 54, Rio de Janeiro, 17 de junio de 1822.

¹⁰⁹⁰ *Correio Brasiliense*, vol. XXVI, N° 156, Londres, mayo de 1821.

rechazar el paradigma independentista disponible para Brasil, lo haría evocando a Buenos Aires. En febrero de 1822, la *Gazeta do Rio de Janeiro* publicó documentos sobre la división de las provincias del Plata extraídos del *Argos de Buenos Aires*, y expresaba irónicamente:

“el nuevo *Argos de Buenos Aires* [...] se maravilla de que no obstante faltarles un centro común para donde graviten las relaciones tendientes a formar el nexo de su reunión Política, y aun cuando aisladas, continúan en el empeño de regularse internamente, y de mantenerse en el feliz gozo de la paz”¹⁰⁹¹.

El periódico bahiano *Idade do Ouro do Brasil*, firme defensor de la política de las cortes de Lisboa, criticaba al *Correio Brasiliense* que, según sus palabras,

“provoca muy positivamente a Brasil para las horribles escenas de Buenos Aires; declama como un loco contra la Constitución; cubre de improperios los más sabios y liberales diputados del Congreso”,

enmendando:

“Bien sabemos, que Vmd. quiere el imperio como escalón para la Columbiada, así como algunos el 10 de febrero querían la Constitución como escalón para la independencia”¹⁰⁹².

El *Macaco Brasileiro* criticó el *Despertador* de Lisboa, que “siembra el espíritu maligno, que se intitula Amigo de la Unión *azizana*, promoviendo la Anarquía en el sur de Brasil, como en Buenos Aires”¹⁰⁹³.

Como quiera que fuese, para todos la América española estaba presente. Y continuaría estándolo también para los observadores externos de la realidad de Brasil que, como ya vimos, tendían invariablemente a aproximar, comparar y pronosticar situaciones de las América portuguesa y española, tomándolas como una unidad. Resumiendo periódicos de Amberes, Gran Bretaña, Francia y Portugal, el *Papagaio* reproducía un fragmento del *Jornal da Tesouraria*, según el cual:

“Portugal [...] está en el caso de España que no se encuentra en estado de mantener su autoridad en las posesiones Americanas [...]. Brasil rodeado de estados independientes, que acaban de sacudir el yugo que hacía siglos los oprimía, no puede dejar de ser arrastrado por el remolino. Tal vez no esté lejana la época en que desaparezca de la América meridional el menor vestigio de la autoridad Europea, y en la que Estados Unidos encuentre

¹⁰⁹¹ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 26, Rio de Janeiro, 28 de febrero de 1822.

¹⁰⁹² *Idade do Ouro do Brasil*, N° 98, de 1822, citado por Nizza da Silva, *A primeira gazeta..., op. cit.*, pp. 196-197.

¹⁰⁹³ *Macaco Brasileiro*, N° 2, Rio de Janeiro, 1822.

sobre el continente un campo más vasto a sus especulaciones políticas y comerciales, de lo que le presenta ahora el Antiguo Mundo”¹⁰⁹⁴.

El sentido común de las opiniones públicas británica y francesa era que Brasil pronto se independizaría, siguiendo la misma trayectoria que la América española¹⁰⁹⁵.

También, valiéndose de las expectativas y de los pronósticos en relación con las provincias de Brasil y la América española, el gobierno de don Pedro no podía ignorar la importancia de establecer buenas relaciones con su vecindario continental. Daría, pues, continuidad a la aproximación iniciada por la corte juanista con la misión del ahora finado João Manoel de Figueiredo. La *Gazeta do Rio de Janeiro* publicó dos cartas particulares, supuestamente de autoría de españoles del Plata, incluyendo a don Pedro “entre los fundadores de la libertad del Nuevo Mundo” y regocijándose con la “grandiosa actitud, que Brasil acaba[ba] de tomar”. Seguidamente preguntaba: “¿cómo nos puede ser indiferente su destino [de Brasil], que tanta relación tiene con el nuestro [de Buenos Aires]?”¹⁰⁹⁶. Es cierto que las cartas particulares publicadas por los periódicos –o a ellos dirigidas– requieren la salvedad de que su autoría difícilmente puede ser comprobada; de todos modos, al publicar manifestaciones de solidaridad entre Brasil y Buenos Aires, la *Gazeta* se comportaba como digna portavoz de los anhelos del gobierno del Príncipe Regente, que entre sus medidas de fortalecimiento político, no descuidó las relaciones exteriores con las Provincias del Plata. Luego que fue nombrado ministro de Negocios Extranjeros, José Bonifácio buscó apoyo para el gobierno de Brasil en Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Austria y Buenos Aires, adonde sería enviado un nuevo agente diplomático: Antônio Manuel Correa da Câmara¹⁰⁹⁷.

Este nombramiento, el 24 de mayo de 1822, se inscribe en un periodo aparentemente favorable para el establecimiento de relaciones con Buenos Aires. En los periódicos de Rio de Janeiro hay abundantes expresiones de que Brasil y la América española estarían comprometidos y unidos por una idea “americanista”, configurando un espacio continental de “libertad” contrapuesta a la “dominación” y a la “esclavitud” impuesta por sus respectivas metrópolis¹⁰⁹⁸. Sin embargo, la realidad de los gobiernos era un poco diferente, y las dificultades de entendimiento con Buenos Aires, cuyos Jefes de Estado estaban siempre

¹⁰⁹⁴ *Papagaio*, N° 2, Rio de Janeiro, 10 de mayo de 1822.

¹⁰⁹⁵ Para el caso francés, Jacques Godechot, “Independência...”, *op. cit.*, p. 34.

¹⁰⁹⁶ *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 53, Rio de Janeiro, 2 de mayo de 1822.

¹⁰⁹⁷ Viotti da Costa, “José Bonifácio...”, *op. cit.*, pp. 128-129. El decreto de nombramiento fue publicado en el Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. v, pp. 233-235. Al día siguiente, José Bonifácio escribía a Carlos Lecor informándole del nombramiento, con el cual se atendía: “la urgente necesidad de proveerse inmediatamente aquel lugar [Buenos Aires] a bien del Comercio”, Rio de Janeiro, 25 de mayo de 1822, véase *op. cit.*, vol. v, p. 234.

¹⁰⁹⁸ Esta tendencia fue percibida por Seckinger, *op. cit.*, p. 29 y por de Mendonça Bernardes, *O patriotismo...*, *op. cit.*, pp. 348-349.

muy precavidos contra la dimensión expansionista de la política seguida por la corte portuguesa desde que se instaló en Río de Janeiro, serían grandes. De todos modos, el ministerio de don Pedro reconocía la necesidad imperiosa de entablar negociaciones con Buenos Aires, pues la América española imponía condiciones de supervivencia al nuevo gobierno. Antônio Correa da Câmara recibió instrucciones semejantes a las que se le habían dado a João de Figueiredo: promover los intereses comerciales y al mismo tiempo aproximarse a todos los gobiernos americanos posibles (los objetivos preferentes de su misión eran, además de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Paraguay y Chile), entablando relaciones de amistad y no tomando parte en ninguna disputa existente entre ellos. Antônio Correa da Câmara fue enviado simplemente como “cónsul agente comercial”, pero portaba una credencial secreta que podía ser utilizada en el caso de que Buenos Aires resolviera enviar a Brasil un agente similar. En el caso de cualquier alianza esbozada con las Provincias Unidas y Paraguay contra Portugal y España, jamás discutiría la posibilidad de que Brasil renunciara a la Provincia Cisplatina¹⁰⁹⁹.

El 6 de agosto, don Pedro publicó el famoso manifiesto dirigido a las naciones extranjeras en el cual justificaba su conducta al frente del gobierno de Río de Janeiro¹¹⁰⁰. De inmediato, le envió cartas a su suegro, Francisco I, buscando no indisponerse con la absolutista y reaccionaria Austria, así como con Luis XVIII, rey de Francia¹¹⁰¹. El 12 de agosto nombró encargados de Negocios junto a los gobiernos de Londres, París y Washington a Felisberto Caldeira Brant Pontes (futuro marqués de Barbacena), Manoel Rodrigues Gameiro Pessoa, (futuro vizconde de Itabaiana) y Luiz Moutinho Lima Álvares, respectivamente; poco después, Jorge Antonio Schaeffer sería designado un agente más informal en Viena¹¹⁰². Debían tratar directamente con aquellos gobiernos, ahora sin pasar por Portugal, y entablar con ellos correspondencia a fin de obtener el reconocimiento internacional de la independencia del gobierno de

¹⁰⁹⁹ Instrucciones de José Bonifácio a la Cámara, Río de Janeiro, 30 de mayo de 1822. Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. v, pp. 235-238. El 30 de mayo José Bonifácio le instruía para que no se preocupase en remitir los periódicos publicados en Buenos Aires, pues de esto ya se encargaba el barón de la Laguna; no obstante, si él tuviese alguna “Hoja extraordinaria”, haría muy bien en enviarla, véase Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. v, pp. 234-235. Desde inicios de 1822 los gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe presionaban al de Buenos Aires por una acción conjunta contra Brasil, véase Seckinger, *op. cit.*, p. 63. En enero de 1823, Antônio Correa da Câmara retornaría a Río de Janeiro, habiendo estado solamente en Buenos Aires y sin conseguir grandes avances diplomáticos.

¹¹⁰⁰ Publicado por la *Gazeta do Rio de Janeiro*, N° 100, Río de Janeiro, 20 de agosto de 1822.

¹¹⁰¹ Mario de Vasconcellos, “Schaeffer e Mello Mattos nos Estados da Alemanha”, p. XLIII. La carta de D. Pedro a Luís XVIII data de 6 de agosto de 1822 en Río de Janeiro, y está publicada en el Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. III, p. 5.

¹¹⁰² El decreto del nombramiento de Felisberto Caldeira Brant en Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. I, p. 5; el de Manoel Rodrigues Gameiro en *op. cit.*, vol. III, p. 6; el de Luiz Moutinho Lima Álvares, en *op. cit.*, vol. V, p. 5. Las instrucciones a Jorge Schaeffer, de 21 de agosto de 1822, en *op. cit.*, vol. IV, pp. 285-289. Al momento de estos nombramientos, ya se encontraba en Río de Janeiro Condé Raguet como cónsul de EUA.

Brasil. De acuerdo con sus instrucciones, todos ellos debían proceder de forma parecida: ganar la opinión pública de los respectivos países, mostrar la justa actitud de don Pedro frente a las cortes, desvanecer la imagen –real– de que las provincias de Brasil padecían fuertes convulsiones políticas, convencer a todos que el gobierno de Brasil tenía mayor legitimidad que ningún otro en América del Sur. Manoel Gameiro, por ejemplo, debía introducir y propagar en Francia periódicos “y otras producciones patrióticas” (“la *Gazeta do Rio de Janeiro*, y otros documentos favorables a nuestra causa”) para “dirigir y conciliar la Opinión pública de Francia a favor de la Causa de Brasil”¹¹⁰³; Felisberto Brant debía convencer al gabinete británico de que no existían graves disturbios internos en Brasil y amenazar con el cierre de sus puertos a aquellos países que no reconocieran la independencia de Brasil, pues

“si los Gobiernos Independientes de las Exprovincias Americanas Españolas han sido reconocidos por tales [gobiernos de Europa...] con mayor justicia debe ser considerado Brasil, que hace mucho tiempo dejó de ser Colonia, fue elevado a la categoría de Reino por su legítimo Monarca, y como tal fue reconocido por las Grandes Potencias de Europa”¹¹⁰⁴.

En otro frente, complementario al diplomático, el *Revérbero Constitucional Fluminense* publicó largos extractos de un libelo político acerca de la cuestión de la independencia de la América española: la *Solución a la cuestión del derecho sobre la emancipación de América*, de autoría de Joaquín Infante, quien, como vimos, desde 1811 venía actuando a favor de la separación entre España y América, y que en 1817 había participado de la expedición de Xavier Mina a Nueva España. Influenciado por De Pradt, Infante abogaba por la separación natural, concebida por medio de la idea de emancipación, metafóricamente tenida como el estadio final de crecimiento de los hijos para justificar lo inevitable de su separación de los padres. En 1820, cuando fue publicada la *Solución*, Infante se encontraba exiliado en España, y la situación política de América parecía muy indefinida. Entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre de 1822, cuando el *Revérbero* la publicó traducida y aumentada con veintinueve notas a pie de página, la mayoría del continente ya era independiente, con excepciones entre las que estaba Brasil. Según el *Revérbero*, la América española ofrecía ejemplos perfectos, inequívocos y positivos a Brasil, que debía valerse de estas lecciones disponibles por la historia reciente¹¹⁰⁵.

¹¹⁰³ Instrucciones a Manoel Rodrigues Gameiro, 12 de agosto de 1822, en Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. III, p. 10.

¹¹⁰⁴ Instrucciones a Felisberto Cladeira Brant, 12 de agosto de 1822, en Coleção Cisplatina, *op. cit.*, vol. I, pp. 7-12. Algún tiempo después, Felisberto Brant y Manoel Gameiro trabajarían juntos en Londres, véase Hildebrando Accioly, “Brant e Gameiro em Londres”, p. XXXI y ss.

¹¹⁰⁵ *Revérbero Constitucional Fluminense*, N° 17, Rio de Janeiro, 17 de septiembre de 1822; N° 18, 24 de septiembre de 1822; N° 19, 1 de octubre de 1822 y N° 20, 8 de octubre de 1822. Cerró sus actividades en este número, dejando inconclusa la publicación del texto de Joaquín Infante. Las

Así, la famosa declaración del 7 de septiembre de 1822, consagrada luego como el principal marco del proceso de independencia de Brasil, y suficientemente revisada en esta condición por los historiadores, debe ser considerada solo como un episodio más, entre otros, dentro del proceso de configuración del gobierno de don Pedro en Brasil como autónomo, soberano e independiente de la autoridad de las cortes y del rey de Portugal¹¹⁰⁶. También la aclamación de don Pedro como emperador de Brasil el 12 de octubre, ocasión aún más cargada de simbolismos en los cuales América ocupaba un lugar destacado¹¹⁰⁷, y que en la época representó, de hecho, una divisoria de aguas en la existencia política de las provincias de Brasil al interior de la nación portuguesa. Al final, lo que se tornaba independiente era “un gobierno”, ahora brasileño, a partir del cual serían contruidos un “Estado” y una “nación” también brasileños. Los indicios de la configuración de un Estado son más precoces y fuertes que los de la nación, que por algún tiempo seguiría siendo, en la referencia de la mayoría de los adeptos del nuevo cuerpo político, una nación portuguesa; sin embargo, el proceso corre articulada y paralelamente, y no se encierra de forma alguna en la elaboración teórica convencional, según la cual el “Estado crea la nación”, tampoco con la definición de la separación de destinos entre Brasil y Portugal. Pues, al fin y al cabo este Brasil, fuera como nación o Estado e, incluso, como gobierno, necesitaba ser contruido; el gobierno de don Pedro tenía una sede, y su viabilidad se debió a articulaciones que incluían a grupos de interés que también tenían una base territorial más o menos definida, sobre todo las provincias del centro y sur del continente: Río de Janeiro, San Pablo, Minas Gerais y Río Grande do Sul. En esta, inclusive, fue prohibida la circulación de periódicos como los bahianos *Idade do Ouro* y *Semanário Cívico* “por contrariar la justa causa de la Independencia del Imperio de Brasil”¹¹⁰⁸. No es que en los otros no un hubiese ambiente favorable a la adhesión a su gobierno; el problema es que esta adhesión estaba permeada de conflictos en algunos casos llevados al límite de la lucha armada y de la guerra civil. Solo al cabo del año de 1824, y después de mucho derramamiento de sangre –con

notas al texto parecen de autoría del propio periódico, pero de momento no es posible afirmarlo de modo tajante. La *Solución* fue impresa también en Caracas, México y Buenos Aires.

¹¹⁰⁶ Por ejemplo: de Mendonça Bernardes, “Pernambuco...”, *op. cit.*, p. 409.

¹¹⁰⁷ Según el periódico *O Espelho*, en el sermón en homenaje a la aclamación de D. Pedro I, proferido en la capilla imperial el día 13 de octubre, Mestre Sampaio: “aprovechando diestramente el haber sido descubierta América por Cristóbal Colón en el memorable día 12 de octubre de 1492, dijo que desde entonces presintieron su caída los Imperios de México y de Perú, que 30 años después caerían bajo las espadas de Pizarro y Cortés. Tres siglos después se levantaba el primer Imperio de Brasil, grande majestoso, capaz de rivalizar con los más grandes de Europa con el andar de los tiempos”, citado por Rodríguez López, *op. cit.*, p. 257. En este texto, además hay un análisis detallado –cap. 3– de las fiestas que siguieron y de la ostentosa presencia en ellas de la imagen de *América*.

¹¹⁰⁸ Comunicación del gobierno de Río Grande do Sul a D. Pedro, diciembre de 1822, citada por Landgraf, “O processo de independência no Rio...”, *op. cit.*, pp. 370-371.

lo que se repetirían en Brasil las a veces tan temidas escenas de la América española, y a pesar de los estereotipos historiográficos contrarios— se puede hablar de un amplio predominio, a escala continental, de la autoridad del ahora Emperador sobre cualquier otra. Aun así, la lucha por la afirmación de esta autoridad y de sus correspondientes espacios de ejercicio de poder político continuarían.

De todas estas dificultades tenían mucha conciencia los principales agentes políticos que trabajaban en favor del gobierno de don Pedro, incluso, porque todos ellos tenían en el conocimiento de la realidad política un instrumento imprescindible de acción. De la misma forma, como todos sabían que la América española se había independizado —con excepción de Cuba, Puerto Rico y pequeños focos de resistencia realista que después serían liquidados por completo en 1824— también sabían que en Bahía, en Maranhão, en Pará y en la Provincia Cisplatina las adhesiones a don Pedro estaban lejos de ser mayoritarias. Entre las armas disponibles por esta situación, muchas se encontraban directamente relacionadas con la América española. Lo que ya no era ninguna novedad.

El imperio de Brasil pretendió establecer sus fronteras territoriales valiéndose de una fórmula que hacía poco había sido empleada en la América española: el *uti possidetis juris*, esto es, la definición del área de jurisdicción del nuevo gobierno a partir de la antigua área que englobaba todos los dominios portugueses en América. Se establecía una autoridad sobre regiones que aún no se habían adherido al nuevo cuerpo político. Este mismo procedimiento fue adoptado por la junta de gobierno creada en Buenos Aires en 1810 con relación al virreinato del Río de la Plata, y luego empleado por la República de Colombia formada en 1819 a partir del virreinato de Nueva Granada. Tal vez sin que su autor percibiese esta aproximación, un folleto intitulado *Memória para perpetuar a gratidão dos Brasileiros e Portugueses compatriotados* proponía para don Pedro el título de *Libertador* (como Simón Bolívar), según él, más acorde con la “causa de la libertad” que *rey o emperador*¹¹⁰⁹.

En Brasil, como había ocurrido en el Río de la Plata y en Colombia, la definición de los límites antes de la adhesión política también derivaría en una guerra civil. Porque en la tarea de obtención de esta adhesión, el imperio de Brasil no dudaría en valerse de los medios de la fuerza armada para sofocar las disidencias a don Pedro.

“Lord Cochrane puede serle muy útil a Brasil: este hombre que conocí en Londres, fanático por la gloria, es el nuevo La Fayette en la independencia de América”,

¹¹⁰⁹ Rio de Janeiro, 19 de septiembre de 1822, en Varnhagen, *História da independência...*, *op. cit.*, p. 141.

escribía Joaquim Gonçalves Ledo en 1822¹¹¹⁰. En esta tarea, el ejemplo de la América española no podía ser ignorado: con la ayuda decisiva del mercenario británico, las fuerzas revolucionarias comandadas por José de San Martín pudieron derrotar el principal bastión realista de la América española, que era Perú. Además de Thomas Cochrane, quien en seguida lucharía en Bahía y en Maranhão, y destacó parte de su armada en Pará, también el francés Pierre Labatut, experimentado guerrero que actuó en las luchas de la América española serviría al gobierno imperial. Habiendo participado de las guerras peninsulares en las filas de Napoleón, Labatut se unió a los revolucionarios neogranadinos en 1812, siendo designado por el gobierno de Cartagena jefe de un cuerpo de milicianos –entre los cuales estaba Simón Bolívar– y de algunas embarcaciones destinadas a Santa Marta; pero debido a conflictos con otros comandantes fue despedido, preso y expulsado del continente en 1813, siguiendo para las Antillas y de allí hacia Guyana. Tal vez de esta se dirigió a Río de Janeiro, donde ofrecería sus servicios al Emperador contra la provincia de Bahía¹¹¹¹. De este modo, la América española ofrecía a Brasil no solo ejemplos de independencia política sino, también, sugerencias de cómo consolidarla y además de militares experimentados para hacerla viable.

Por último, cabe destacar que también en el plano de las imágenes y de los discursos el imperio que se formaba recurría, positivamente, a la experiencia histórica de su vecindario. Instrumentos cruciales de obtención de apoyo para el gobierno de Río de Janeiro y para la causa de la independencia, las proclamas de don Pedro a los pueblos de Brasil –al comienzo redactadas por Joaquim Gonçalves Ledo– se valían de los argumentos de que la América española “había proporcionado el ejemplo”, y de que Brasil había logrado llegar a la condición de parte integrante del privilegiado rol de países “libres”. Al mismo tiempo, incorporaría la idea, como vimos tan trascendente en la gestación del proyecto de independencia, de que Brasil había sido amoldado por la naturaleza en sus límites naturales, y que, por lo tanto, la Cisplatina era efectivamente una provincia *de Brasil*. “¡Ciudadanos! La Libertad se identificó con el territorio americano”, se leía en una de ellas:

¹¹¹⁰ “Parecer de Joaquim Gonçalves Ledo”, s.f. [1822?], en *DHI*, vol. I, pp. 392-393.

¹¹¹¹ David Bushnell, *Simón Bolívar. Hombre de Caracas, proyecto de América: una biografía*, p. 45; Varnhagen, *História da independência...*, *op. cit.*, pp. 125-26, n. 66 de autoría del barón de Río Branco (José María da Silva Paranhos Junior); Viotti da Costa, “José Bonifácio...”, *op. cit.*, p. 124 y Machado, *op. cit.*, cap. 3. Es interesante percibir que, al contrario de lo que se había tornado frecuente en las luchas de independencia de la América española, en Brasil no sería ofrecida la manumisión a los esclavos que ingresaron en las filas militares, como bien destacó Hendrik Kraay, “Em outra coisa não falavam os pardos, cabras e crioulos”. O ‘recrutamento’ de escravos na guerra da Independência na Bahia (1822-1823)”, pp. 109-126 y Assunção, *op. cit.*, p. 353 y ss. Desde el punto de vista de la experiencia hispanoamericana en Brasil, esta constatación merece más profundización.

“la naturaleza nos grita independencia; la razón lo insinúa, la justicia lo determina, la gloria lo pide; resistirles es crimen, hesitar es de los cobardes; somos hombres, somos brasileños. ¡independencia o muerte! Este es el grito de la honra, este es el clamor nacional, que de los corazones asoma a los labios, y rápido resuena desde las margenes del corpulento Plata hasta casi tocar en las del gigantesco Amazonas”¹¹¹².

Una proclamación anónima, pero también de autoría de Joaquim Ledo, se preguntaba:

“¿Por qué dudamos? El momento ha llegado. Portugal nos insulta; América nos invita; Europa nos contempla; el príncipe nos defiende. ¡Ciudadanos! Levantad el alegre clamor; viva el Emperador Constitucional de Brasil, el Señor D. Pedro I”¹¹¹³.

El decreto del 18 de septiembre de 1822, que creó el escudo de armas del imperio de Brasil se refería a las “diecinueve provincias comprendidas entre los grandes ríos que son sus límites naturales, y que forman su integridad”¹¹¹⁴.

Así, fuera por el Río de la Plata o por el resto de América, la experiencia hispanoamericana continuaría imponiendo contingencias y posibilidades a Brasil, ahora también independiente.

¹¹¹² Proclamación fechada el 16 de septiembre de 1822, en Varnhagen, *História da independéncia...*, *op. cit.*, p. 140, n. 29 de autoría del barón de Río Branco. Para la importancia política de las proclamaciones, véase Carvalho Souza, *op. cit.*, pp. 250-251.

¹¹¹³ Proclamación fechada el 21 de septiembre de 1822, en Varnhagen, *História da independéncia...*, *op. cit.*, p. 140. Cuando Joaquim Ledo se tornó *persona non grata* para el gobierno de D. Pedro, con la ayuda del cónsul de Suecia en Río de Janeiro, Lorenzo Westin, se dirigió hacia Buenos Aires, donde también se exiliaría el redactor del *Correio do Rio de Janeiro*, João Soares Lisboa, véase Lorenzini, *A astúcia...*, *op. cit.*

¹¹¹⁴ Varnhagen, *História da independéncia...*, *op. cit.*, p.142, con fecha corregida por Fernândes Vianna, n. 36. El decreto de creación de la bandera tiene la misma fecha, habiendo sido los dos publicados en la prensa y distribuidos en las cámaras municipales.